

ANEXO I
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.017

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	15
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	17
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios	19
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	21
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial	23
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital	26
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios).....	27
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA	28
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	30
CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales.....	34
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia	36
CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos	37
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos	39
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano	40
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano.....	43
CURSO DE ACCIÓN: Programa Atención a las Víctimas	44
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas.....	46
CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia.....	47
ACTIVIDAD: Acceso a la Justicia.....	49
CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	50
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.....	52
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	53
ACTIVIDAD: Asistencia y Rehabilitación	56
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	57
ACTIVIDAD: Inserción Social de Presos y Liberados	61
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos	62
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	66

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos	67
ACTIVIDAD: Políticas de Género	68
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	69
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	73
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria	74
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	75
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO	76
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	78
CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo	80
ACTIVIDAD: Calidad y Control.....	82
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	84
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	85
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística.....	86
ACTIVIDAD: Planificación Turística	89
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal	90
ACTIVIDAD: Turismo Social.....	91
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura	93
ACTIVIDAD: Producciones Culturales y Artísticas	95
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de La Zarzuela y Ópera	96
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura	97
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta.....	98
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural	99
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	101
CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos	102
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura	104
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural	105
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	107
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	108

ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino	109
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	110
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal.....	111
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	112
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	113
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	115
MINISTERIO DE GOBIERNO	116
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	118
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor	120
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor.....	123
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas	124
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control	127
ACTIVIDAD: Administración y Gestión de la I.G.P.J.....	128
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.....	130
CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo.....	131
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	133
CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria	134
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria	136
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....	137
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales.....	139
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	140
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación	141
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....	143
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.....	144
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	146
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	147
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	149
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente.....	150

ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente	154
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria	160
ACTIVIDAD: Secretaría de Industria	162
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos	164
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos	167
ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos	169
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	170
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos.....	172
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía	174
ACTIVIDAD: Secretaría de Energía	176
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería.....	177
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería	179
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios	180
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios.....	182
CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne	183
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne.....	185
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	186
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	188
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones	191
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas	193
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes.....	194
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas.....	195
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles	196
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.).....	197
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar.....	198
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar	201
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial.....	203
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial.....	205

CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria	206
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria.....	208
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior	209
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior.....	211
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados	212
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial	214
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria	215
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior	216
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	217
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	219
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ..	225
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados	228
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia	229
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	230
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes	231
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud.....	232
ACTIVIDAD: Plan Diabetes	234
ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	236
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	237
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias.....	239
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas	241
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	242
CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento.....	243
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales.....	245
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos.....	247
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones.....	248
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones	251

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA	252
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	254
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	258
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	260
CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar.....	261
ACTIVIDAD: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar	263
CURSO DE ACCIÓN: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado	264
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado.....	266
CURSO DE ACCIÓN: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia	267
ACTIVIDAD: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia	269
CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial.....	270
ACTIVIDAD: Regularización Dominial	272
MINISTERIO DE TRABAJO	273
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	275
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo	276
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo	278
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias	279
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	281
CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta.....	282
ACTIVIDAD: Microcréditos	284
MINISTERIO DE SEGURIDAD	285
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	287
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial	289
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial	291
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación	293
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes	296
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	297
ACTIVIDAD: Escuela Superior	298

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	299
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros	301
ACTIVIDAD: Seguridad Vial	302
ACTIVIDAD: Orden Interno	303
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911	304
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA	305
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	307
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de la Primera Infancia	308
ACTIVIDAD: Ministerio de la Primera Infancia	310
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tecnología	311
ACTIVIDAD: Secretaría de Tecnología.....	313
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Articulación e Investigación	314
ACTIVIDAD: Secretaría de Articulación e Investigación.....	316
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de la Niñez y Familia	318
ACTIVIDAD: Secretaría de la Niñez y Familia	321
ACTIVIDAD: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.....	322
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales	323
ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil	325
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria	326
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos	327
ACTIVIDAD: Programa Incluyendo.....	328
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	329
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	331
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental	334
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	338
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos	341
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	343
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable	345

CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	347
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	349
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO	350
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	352
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento	354
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento	356
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales	357
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.).....	361
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores Infantiles / Comer en Familia)	362
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas.....	363
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)	364
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.).....	365
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	366
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias	367
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.....	368
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Comunitario	369
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Comunitario.....	371
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas	373
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas	376
CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil	379
ACTIVIDAD: Protección Civil	381
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.....	382
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	384
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos... 386	
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	388
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Atención Ciudadana.....	391
ACTIVIDAD: Secretaría de Atención Ciudadana	393
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria	394

ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria	397
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Planificación y Banco de Proyecto	399
ACTIVIDAD: Secretaría de Planificación y Bancos de Proyectos.....	402
CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques	405
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques	407
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	408
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	410
CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado	411
ACTIVIDAD: Control	414
ACTIVIDAD: Asesoramiento	415
CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua	416
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional	419
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales.....	421
PODER LEGISLATIVO.....	422
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	424
CÁMARA DE DIPUTADOS	425
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura	426
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura	428
PODER JUDICIAL	429
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	431
CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura.....	433
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura	435
MINISTERIO PÚBLICO	437
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	439
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....	444
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	447
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima	448
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	449

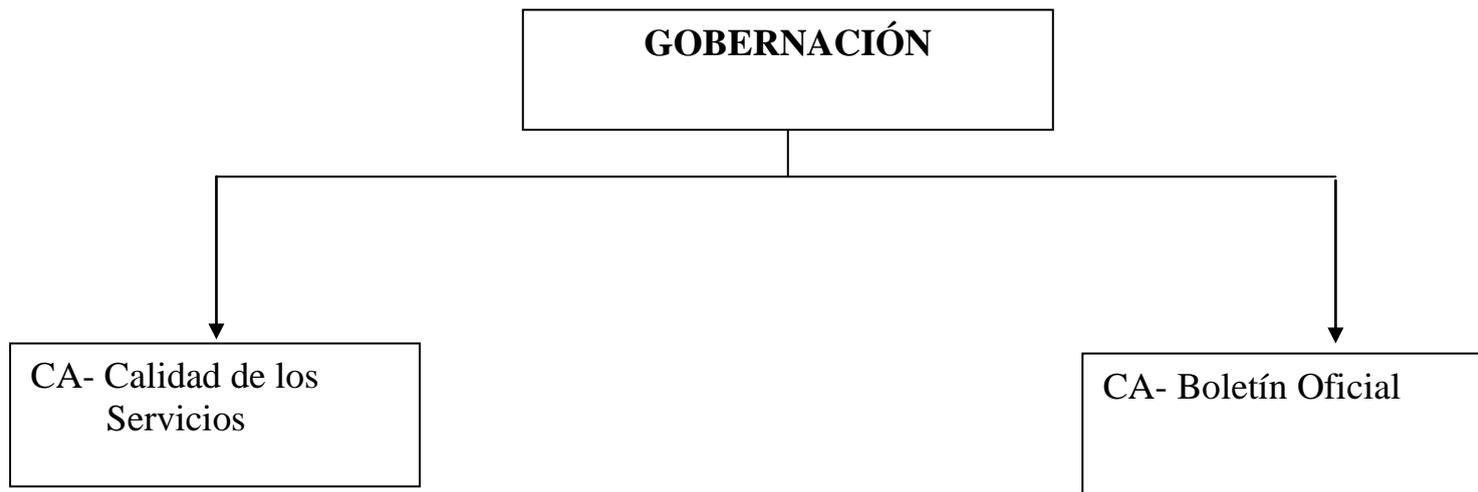
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General	450
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante	452
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central	453
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público	455
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	456
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	458
CURSO DE ACCIÓN: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Prov. y Mun.	460
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Prov. y Mun.	463
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	464
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	466
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial	467
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros	468
PROYECTO: Mantenimiento por Administración	469
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.	470
PROYECTOS Obras Viales	471
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	473
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	475
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre	476
PROYECTO: Demanda Libre	478
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas	479
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas	481
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)	482
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	484
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.	486
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados	488
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.	489
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	491
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	492

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.).....	494
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)	495
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N)	496
ACTIVIDAD: Gestión Central	497
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)	498
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	500
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	501
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	503
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)	506
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	508
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	509
ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	511
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....	513
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	515
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	516
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	519
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA.....	520
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	522
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza	523
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	525
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	526
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.SA. S.A.)	527
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	529
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta	530
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta.....	532
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....	533
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	535
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte.....	537

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	539
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	540
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.).....	541
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	543
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros	545
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros	548
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA).....	549
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	551
CURSO DE ACCIÓN: Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.	552
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	554
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.....	555
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	557
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta	558
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil	560
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....	562
CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo	564
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	566
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL	567
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	569
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta	570
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta.....	572
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	573
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	575
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	576
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	578
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.....	580
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	582
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta	583

ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....	585
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	586
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	588
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública.....	590
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública.....	594
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública	595
HOSPITAL SAN BERNARDO	596
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	598
CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo.....	602
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo	604
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA	606
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	608
CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear	609
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear	611
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.	612
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	614
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE.....	616

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asesora al Sr. Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas, planes económicos y sociales, a través de la Coordinación General de Asuntos Políticos.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculadas de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene a su cargo el control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes que componen el Centro Cívico Grand Bourg a través de la Unidad General de Intendencia (U.G.I.).

Asesora en el diseño de Políticas Públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los Organismos de la Administración Pública a través de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

Tiene a su cargo el sostenimiento y sustentabilidad de los procesos inherentes a la Organización del Poder Ejecutivo Provincial, a las Políticas en materia de Recursos Humanos y a la Calidad de los Servicios, a través de SubSecretaría de Organización.

Planifica e implementa todas las políticas de empleo y recursos humanos para la Administración Pública Centralizada a través de Subsecretaria de Recursos Humanos.

CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.017, conforme a las Resoluciones 229D/14 y 507D/14 SGG.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios
AC 011009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización	5
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad	Comunicación / Consulta	1.600
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Comunicación y/o Consulta respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Difundir los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial Digital, con valor legal.

Boletín Oficial Digital:

Cumpliendo con la misión encomendada a este Organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, proyectamos para el Ejercicio 2.017 reglamentar y adecuar la normativa legal vigente que en virtud de la Ley 7.850 - Adhesión de la Ley Nacional 25.506 de Firma Digital - nos permitió pasar de la publicación impresa a la publicación digital con valor legal.

La misma se realizó con el objeto de:

- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económicas.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de la tecnología de la información y de la comunicación, para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.
- Simplificar trámites y acercar el Boletín Oficial a los ciudadanos con el convencimiento de que se debe pasar de la vieja concepción de que “el ciudadano vaya al Estado” por la que “el Estado vaya al ciudadano”.
- Reducir gastos innecesarios de publicación en formato papel aprovechando las ventajas del formato digital.
- Proteger el medio ambiente mediante la eliminación del uso del papel.

Asimismo, y puesto que el Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso al Boletín Oficial integro en sus cuatro secciones de manera libre y gratuita.
- Actualizar la Base de Datos del Boletín Oficial, incorporando a las leyes, decretos, decisiones administrativas y resoluciones, datos sobre derogaciones, modificaciones y referencias, con el objetivo de brindar seguridad jurídica. Todo ello porque con la precisa combinación de datos y la utilización de métodos adecuados de recuperación, se permite a los usuarios obtener información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, orientados a materializar el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.

Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios):

- Recursos que provienen de la venta de nuestros servicios, en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial según tarifa vigente aprobada por Resolución N° 645 D Secretaría General de la Gobernación que incluye trámite normal y urgente.
- Con estos ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo, la adquisición y actualización permanente de equipos informáticos, que permita diariamente la difusión del Boletín Oficial Digital con valor legal.

En resumen, estas Actividades permitirán:

- Mejorar la eficiencia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital
AC 011013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales y Decisiones Administrativas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	4.500
Detección de Errores en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Error	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Ingresados por el Personal Afectado
Errores Detectados en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Personal Afectado	Cantidad de Errores Detectados por el Personal Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales Ingresados respecto los previstos.

Porcentaje de Errores Detectados en el Control del Boletín Oficial en el Sitio Web respecto de lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)
AC 011013000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con cargo y sin cargo ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado	14.000
	Aviso con Cargo	6.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con cargo

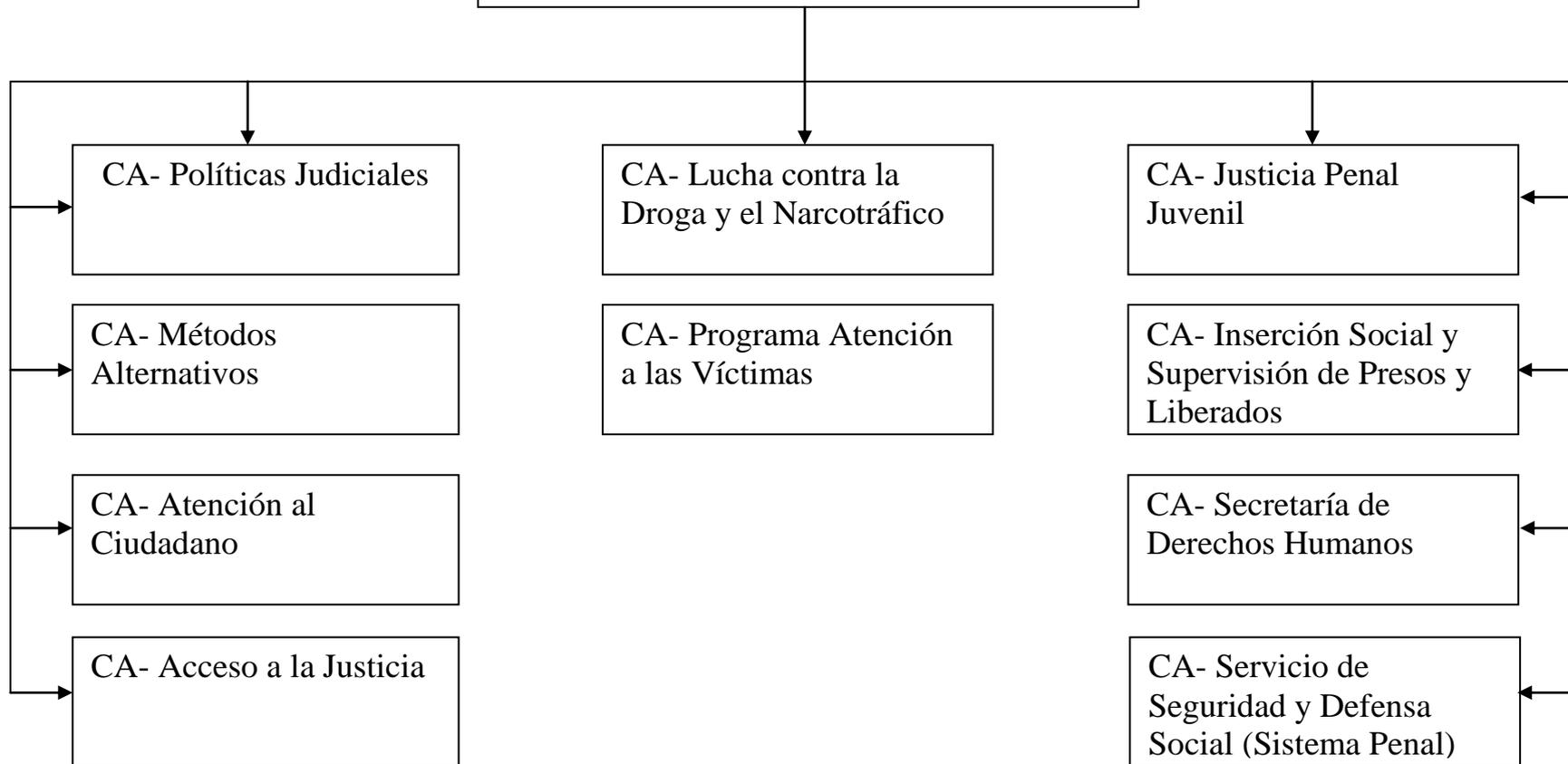
Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con cargo y sin cargo respecto a lo proyectado: al contado y valor al cobro. Sin Cargo, con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales). Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

**MINISTERIO DE DERECHOS
HUMANOS Y JUSTICIA**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a género y justicia.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a las personas con capacidades diferentes.
- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
- Entender todo lo relativo a la organización y gestión del Servicio Penitenciario de la Provincia, en custodia y la guardia de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.
- Entender en las políticas públicas pre y pos penitenciarias, en supervisar y asistir a internos y liberados para promover el proceso de inclusión social de ellos y sus familias.
- Velar por la asistencia, promoción e inclusión social de los y las jóvenes de hasta 18 años que se encuentran privados de libertad, pos orden de autoridad judicial competente, garantizando el pleno uso y goce de los Derechos Humanos consagrados y tutelados en la Constitución Provincial y en los Tratados Internacionales.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Secretaría de Discapacidad y Políticas de Inclusión y Secretaria de Políticas Penales.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Intervenir en los programas de reforma judicial.
- Propiciar las herramientas necesarias que garanticen el acceso a justicia en todo el territorio provincial.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en lo atinente al nombramiento de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.
- Conducir los programas jurídicos, sociales, de atención al ciudadano, de género y de orientación y asistencia a víctimas y familiares de víctimas de delitos, correspondientes al ámbito de la Secretaría.
- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad y elaborar propuestas de intervención.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.017 se destacan:

Continuar con la mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

Reformar o crear instituciones judiciales que permitan la agilización y modernización del Servicio de Justicia.

Impulsar la sanción de la Ley e implementar el Sistema de Juicio por Jurados para delitos graves.

Afianzar el funcionamiento de la Justicia especializada en Violencia Familiar y de Género, y el servicio de Contención Integral a la Víctimas, involucrando la articulación entre Juzgados, Defensorías y los programas específicos del Poder Ejecutivo.

Impulsar e implementar la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, para adecuar la normativa y los procedimientos vigentes al nuevo Código Civil y Comercial Unificado. Presentar e implementar una Ley Provincial de Responsabilidad del Estado.

Incrementar el servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se brinda a través del Programa de la Oficina de Atención al Ciudadano, posibilitando de esta manera, el acceso a justicia a la mayor cantidad de ciudadanos, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se prevé una mayor salida del equipo de asesores a los barrios de la ciudad e interior y la cooperación con distintos actores tanto públicos (municipios, programas provinciales, etc.) como privados (centros vecinales, consejos barriales, ONGs, entre otros).

Lograr que la operatividad en todo el territorio de la Provincia del Programa ASISTIR, creado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.565/15 y fortalecer los acuerdos con los Colegios Profesionales y Asociaciones Intermedias en ese marco.

Incrementar las jornadas de capacitación y debate destinadas tanto a los operadores jurídicos, como así también a todos aquellos ciudadanos interesados en la materia.

SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Ampliar la planta de mediadores comunitarios y centros comunitarios de mediación.
- Posicionar a la Provincia de Salta como sede de eventos académicos y de formación relacionados con Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- Incrementar las capacitaciones en métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Mejorar los recursos informáticos con que se cuentan.
- Adquirir un sistema informático y de base de datos para la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- Implementar programas de mediación en diferentes contextos
- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.
- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.

- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.
- Propiciar la formación de nuevos mediadores comunitarios y la capacitación continua de los existentes.
- Promover la capacitación continua de los mediadores extrajudiciales a los efectos de que se pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.017 se destacan:

Durante el transcurso del año 2.017 se continuará perfeccionando la plataforma web, para un mejor control en las funciones y tareas de los mediadores comunitarios y extrajudiciales, como así también la realización de mediaciones a distancia e intramuros; continuar con la interconexión total y en red vía Internet para poder estar comunicados con todos los centros de mediación comunitarios de la provincia.

La adquisición o desarrollo de un sistema informático para la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos que permita la auditoría y el seguimiento de la gestión, tanto de los Centros Comunitarios como de los Centros Extrajudiciales, el control de la matrícula, la realización de estadísticas y el entrecruzamiento de datos con la Oficina de Atención al Ciudadano.

La ampliación de la planta de mediadores comunitarios en alguno de los centros comunitarios de medición, especial y principalmente donde la sobrecarga laboral pueda llegar a producir dilaciones en el proceso.

Implementación de un programa de capacitación amplio, que incluya técnicas y herramientas de mediación destinado a docentes, directivos de escuela, vecinos y referentes barriales de todos los municipios para convertirlos en facilitadores de justicia, a los efectos de que puedan trabajar coordinadamente con los mediadores comunitarios, jueces de paz, la policía comunitaria de la provincia y juzgados.

Implementación de un programa de capacitación y mediación escolar y cultural para la paz, con el objetivo de promocionar, difundir, crear y fortalecer los Centros de Mediación Escolar.

Implementación de un programa de capacitación y seguimiento en mediación penitenciaria, como sustento de la apertura de un centro de mediación comunitario en contexto de encierro.

Incorporar a la Red Federal de Mediación Comunitaria a fin de promover el crecimiento de la mediación en las diferentes provincias, coordinado y compartiendo experiencias en ámbitos académicos.

CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.

Conducir los programas jurídicos, sociales, de género y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría.

Ejecutar programas de Acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia
AC 021003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos
AC 021004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

Cuenta con una unidad móvil íntegramente equipada que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Para lograr este objetivo, se brinda:

A. Asistencia Jurídica

La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina, reciben una atención profesional y personal privada donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

B. Guía de Derivaciones

La oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano
AC 021005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta	3.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida

Índice de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Programa Atención a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos y/o sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el programa busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de delitos graves, sirviendo como vínculo entre éstos y el Poder Judicial/Ministerio Público, y asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas, que afecten a las víctimas y/o familiares. En tal sentido, desde el programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), y se articulan acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares, en especial, con la Secretaría de Derechos Humanos, y los Ministerios de Salud y de Seguridad. El Programa participa también activamente en acciones de concientización y prevención vinculadas a la seguridad vial (considerando que un porcentaje importante de los beneficiarios del programa son familiares de víctimas de siniestros viales).

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, incluye la gestión y el acompañamiento a los familiares de víctimas a audiencias de debate, reuniones con jueces y fiscales, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas
AC 021006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *

*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta “Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Acceso a la Justicia tiene a su cargo los siguientes Programas:

Programa Asistir

Tiene por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos, obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante.

Trabaja con equipo de profesionales que integran el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y con profesionales de la matrícula de interesados que se inscriben en un registro específico y cumplen los requisitos y obligaciones fijados en la reglamentación del Programa Asistir. El programa articula con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y otras entidades a fines, para poder llevar el servicio a los interesados en todo el territorio de la provincia.

Programa Género y Justicia

A partir de la modificación de competencias en materia de formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género vinculadas al área de su competencia, el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia trabaja en acciones de acceso a la justicia y asesoramiento integral a las víctimas de violencia familiar y de género.

En tal sentido, en su ámbito se desarrollará un servicio integral de acompañamiento y contención a víctimas de violencia familiar y de género, compuesto por profesionales abogados, psicólogos y asistentes sociales, que brindarán apoyo a las víctimas en el proceso de hacer cesar la violencia (denuncias, medidas de protección, causas judiciales, medidas alternativas) y coordinará con la Subsecretaría de Políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos las necesidades asistenciales que requieran.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acceso a la Justicia	Dirección General de Acceso a la Justicia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Acceso a la Justicia
AC 021008000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Patrocinios Realizados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto N° 364/14, se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Justicia, Seguridad, Gobierno, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia de Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 de estupefacientes, persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La unidad coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico
AC 021009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Horas Hombre por Proyectos Elaborados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General
de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La reestructuración de la Dirección General de Justicia Penal desde su traslado al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha entre las prácticas sociales respecto del abordaje integral a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención sobre los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para ello se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dependencias por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta y calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal a fin de disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación, etc.).

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Concurrentes, etc.) por medio de capacitación, supervisión, coordinación, entre otros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Rehabilitación	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Rehabilitación
AC 021013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Joven	2.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Programa de Inserción Social de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Presos y Liberados tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentren próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario e intervenciones técnicas, dirigidas a reforzar o modificar pautas de conductas preexistentes tendientes a un cambio en el modelo relacional, facilitando el paso del aislamiento a la interacción, de la pasividad a la actividad, de la dependencia a la autogestión y en definitiva de la desintegración a la integración social. Lo que además contribuye a disminuir la criminalidad, la reiterancia y/o la reincidencia en el delito.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.017, sustentados en las disposiciones legales pertinentes y en las políticas o programas aprobados por el Gobierno:

- Promover procesos de Inclusión Social, desde el Paradigma de los Derechos Humanos.
- Promover la capacitación, inclusión y completamiento de estudios de los tutelados/as.
- Continuar desarrollando estrategias de autoempleo e incorporando tutelados/as en el Seguro de Capacitación y Empleo.
- Fortalecer el principal recurso de trabajo que es el Recurso Humano, ampliando el número de profesionales (incluyendo las Delegaciones del Interior) como así también promoviendo la actualización de la Estructura de Cargos del Organismo y la regularización del personal que se encuentra afectado desde otras instituciones para que pasen a formar parte definitiva del Programa.
- Descentralizar operativamente dando continuidad a la creación de otras delegaciones en el interior de la Provincia.
- Adquisición de un vehículo destinado a la delegación del interior apropiado para el recorrido de los circuitos establecidos en toda la Provincia, es decir, con las características que permitan el traslado a lugares de difícil acceso.
- Gestionar la efectivización de la obra de remodelación del Programa.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.
- Propiciar la aprobación de un instrumento legal adecuado y actualizado del Programa

- Gestionar la ampliación de recursos económicos para el Organismo.
- Promover la actualización permanente de conocimientos del personal de Patronato para un mejor desempeño de la función y calidad en la prestación del servicio.
- Mantener y entablar relaciones de colaboración y reciprocidad con Organismos y/o Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Programa.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad, que provocan la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo son algunas de la cuestiones que tienen que enfrentar los liberados/as, interviniendo el Programa en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Programa y por lo tanto los profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Programa acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población, ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Programas del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados, para el sostenimiento de modalidades legales que les permitan cumplir la condena o la supervisión del juicio en situación de libertad ambulatoria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Programa de Presos y Liberados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Inserción Social de Presos y Liberados
AC 521003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona	2.397

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se brinda orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria, articulando con las diversas áreas para garantizar la, protección, ejercicio efectivo de los derechos humanos, tanto en víctimas de violencia como de trata de personas.

Así mismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social.

Los objetivos primordiales son:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas.
- Alojarse temporalmente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y de trata en los hogares de protección.

Protección y Promoción de los Derechos Humanos

Tiene como objetivos:

- Formular e implementar programas de capacitación, actualización y profundización destinados a la promoción de los derechos humanos y dirigidos a la ciudadanía, multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.
- Proponer y ejecutar acciones formativas y/o de capacitación en materia de derechos humanos para los agentes estatales, coordinando acciones con los organismos rectores en materia de formación y capacitación.
- Articular y cooperar en acciones estratégicas con organizaciones estatales y no gubernamentales que lleven a cabo tareas de promoción de los derechos humanos, con el objeto de elevar el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos en la Provincia.
- Generar líneas de investigación destinadas a perfeccionar el conocimiento de los derechos humanos en la Provincia de Salta y sus municipios, y producir el material didáctico necesario para la promoción de los derechos humanos.

- Elaborar y proponer políticas de educación, formación y desarrollo cultural vinculados a los derechos humanos, supervisando, ejecutando y coordinando acciones específicas.
- Generar espacios locales de reflexión y propuestas de acción con organismos gubernamentales, provinciales, municipales, actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas, promotores de derechos humanos.
- Articular con organizaciones de la sociedad civil, municipios de la provincia de Salta, el desarrollo de actividades que tiendan la igualdad y la equidad de género esto implica considerar los comportamientos, deseos y necesidades de las mujeres y los varones valorados y favorecidos de la misma manera.
- Impulsar en las organizaciones sociales la incorporación de mecanismos de Promoción y Protección de la equidad destinada a ser replicados en las conductas sociales y comunitarias.
- Realizar la difusión de las políticas públicas de Derechos Humanos, organizando talleres de capacitación y encuentros y todo otro evento tendiente a la promoción y estudio de las distintas temáticas de derechos humanos.

Políticas de Género

La Subsecretaría de Políticas de Género promueve, desde la perspectiva de género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades de formación, promoción, prevención y sensibilización, la articulación y el fortalecimiento institucional de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática, la reinversión y elaboración de normas y documentos referidos a cuestiones de género. Las actividades serán:

- Propuesta Formativa: Ofertas de formación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Subsecretaría de Políticas de Género, dirigidas a modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la superioridad e inferioridad de algunos de los géneros.
- Jornada de capacitación: actividades de prevención, promoción y sensibilización de hasta tres horas de duración sobre los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., con el objeto de restringir las posibilidades de que se presenten situaciones de violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., participar a la colectividad sobre el estado de la legislación nacional y los recursos disponibles en tema de género, y concientizar a la población sobre las discriminaciones de las cuales las mujeres y el colectivo L.G.B.T.I.Q. son víctimas.
- Conmemoración: actividades a través de las cuales se participa a la comunidad sobre eventos históricos que han marcado el avance de los derechos humanos de

las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q en los distintos ámbitos, o sobre problemáticas específicas que los afectan.

- Campañas de sensibilización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar la población, de forma extensa y continua, sobre las violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., y las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Mesa de trabajo: instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales vinculadas con las temáticas de género, con la finalidad de compartir conocimientos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	Secretaría de Derechos Humanos
Protección y Promoción de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
Políticas de Género	Secretaría de Derechos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos
AC 02101000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordar la Problemática de Violencia	Caso Recepcionado	11.200
Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata	Persona Rescatada	30
Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar	Persona Alojada	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Casos Recepcionados	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Personas Rescatadas	Costo Total	Costo por Persona Rescatada
Personas Alojadas	Costo Total	Costo por Persona Alojada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Abordar la Problemática de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos AC a crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos	Persona Capacitada	30.000
Prevención Violencia Institucional	Persona Protegida	7.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Personas Protegidas	Costo Total	Costo por Persona Protegida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención Violencia Institucional” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Políticas de Género

AC a crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Persona Formada	10.000
Sensibilización y Capacitación	Persona Capacitada	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formada	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas Sensibilizadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Propuesta Formativa” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sensibilización y Capacitación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - N° 4 - Mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 – Varones, Anexo Mujeres y Alcaldía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.
- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La

atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.

- Trasladar detenidos con custodia personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, programa TAPLI.
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilar externamente los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas durante todo el año. Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales.
- Prever el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en la rehabilitación para los internados, conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Prever una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Realizar estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Llevar a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Atender a los internos en situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte del personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades).
- Elevar informes hacia los diferentes Juzgados de instrucción, de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros. Como así también, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente el régimen de internación de cada alojado.

- Tramitar expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Evaluar y clasificar a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la sociedad de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por Ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semilibertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o mantener contacto con el núcleo familiar.
- Mantener el intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atender a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte una enseñanza de oficios en los talleres de Dirección Industrial, como así también de las otras Unidades Carcelarias, contando con 22 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión personal de maestros.
- Impartir enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales, ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Personal, a internos.
- Llevar a cabo los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logísticos.
- Participar en Exposiciones Rurales, Agrícola Ganadera, empresariales y otras organizadas con recursos propios donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 ejecución de las penas privativas de libertad, Resolución N° 159/2000 Reglamento Interno de Unidades Carcelarias de Salta, Ley Provincial N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial, Decreto Provincial N° 3.075/98 Consejos Correccionales, y normativas de fondo tales como la Constitución Nacional y Provincial, Código Penal de la República Argentina y Código Procesal Penal de la Provincia, como así también el cumplimiento de la Ley de Contrataciones de la Provincia y su correspondiente Decreto reglamentario.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria
AC 023001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	1.462.920

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria
AC 023001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación	260.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos Pacientes.
Prestaciones Realizadas	Costo de Productos Farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales
AC 023001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno	3.200

INDICADORES DE GESTIÓN

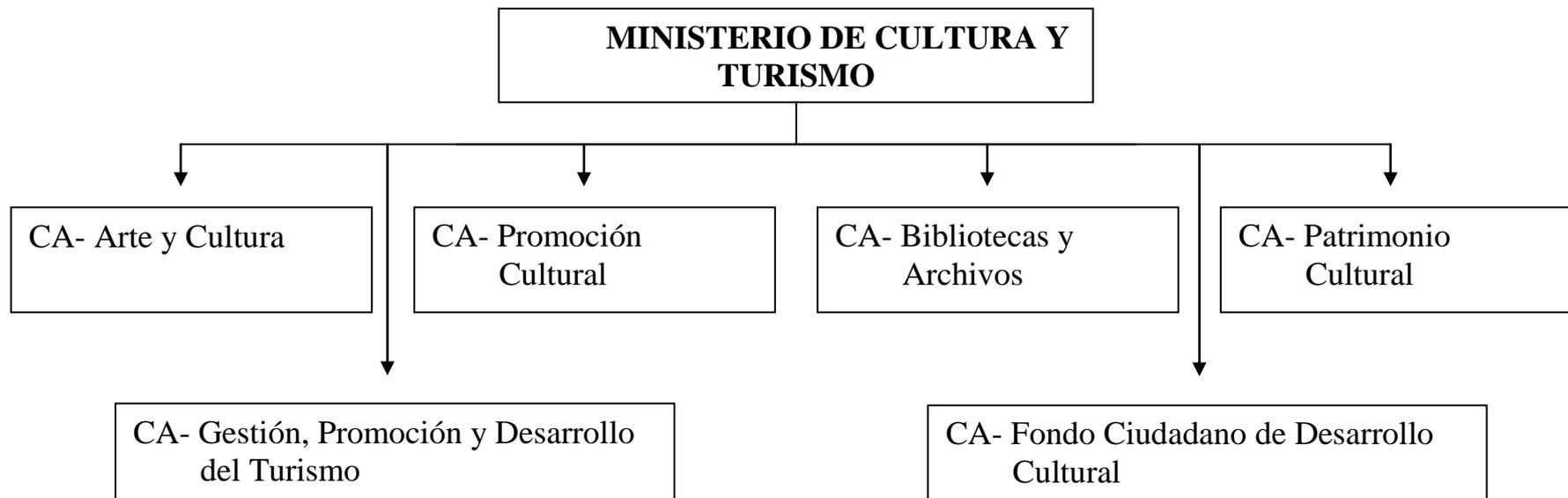
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

Índice de Eficacia

Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE CULTURA
Y TURISMO**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Cultura y Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, entendiendo en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel nacional e internacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados.

Busca fomentar el turismo como una actividad que genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.

Desde la SECRETARÍA DE TURISMO se llevan adelante las políticas y estrategias turísticas de la Provincia de Salta, orientadas a:

- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del estado provincial, municipal, nacional y las entidades del sector privado en el orden provincial.
- Promover la presencia activa del destino Salta en el mercado turístico, teniendo en cuenta de manera primordial los mercados internacionales, sabiendo que las acciones promocionales requieren de mayores recursos debido a los costos en moneda extranjera, pero que las nuevas conexiones aéreas necesitan ser impulsadas por la constante promoción.
- Fomentar las acciones de mejora continua de los servicios turísticos con el fin de contribuir con la satisfacción de las expectativas de los visitantes.
- Planificar, ejecutar y controlar los procesos del sistema de gestión de la calidad fin de mejorar continuamente su eficacia.

Además, busca a través del Plan Estratégico de Turismo:

- Contribuir al alivio de la pobreza.
- Lograr un mayor aprovechamiento de los recursos turísticos: del turismo más generalista al turismo especializado (observación de aves, montañismo, turismo aventura, pesca deportiva, turismo cultural y comunitario, entre otros).
- Más servicios de calidad y socialmente inclusivos (oportunidades de interactuar con la población receptora, consumo de productos y servicios locales, servicios a los requerimientos de la demanda).
- Fortalecer la gestión turística (en el ámbito municipal, fomento a procesos de integración regional).
- Aumentar la calidad ambiental.

A su vez tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas con la planificación, el desarrollo del Instituto de Promoción Turística y el Complejo Termal de Rosario de la Frontera.

La misión de la SECRETARÍA DE CULTURA no puede ser otras que cumplir con la obligación constitucional de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia (conf. Art. 52 Constitución Provincial). La Cultura por lo demás, también es un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía.

Cabe agregar como misión primaria del organismo, el crear y sostener espacios institucionales que permitan a los ciudadanos acceder a la promoción y difusión de sus producciones culturales con el debido reconocimiento oficial, reconocimiento que se hace efectivo a través de los consumos y salones de artes provinciales.

Las actividades de la Secretaría de Cultura han crecido considerablemente en estos años. Ofrece y demanda acciones y proyectos culturales que contengan e incluyan a todos sus actores.

Los hechos de la cultura ayudan a sostener valores, posibilitan inclusión social, consolidan la ciudadanía y fortalecen el desarrollo económico y social.

CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Organizar y administrar el Registro Provincial de Prestadores e Intermediarios de Servicios Turísticos.
- Recepcionar, encauzar y, en su caso, resolver los reclamos de los turistas.
- Implementar programas de planificación y capacitación tanto internas como externas con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.
- Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.
- Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.
- Posicionar al Mercado Artesanal como institución modelo a nivel regional del proceso productivo, exhibición, comercialización y promoción de la artesanía auténtica salteña. Colaborar con el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística.
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del estado provincial, municipal, nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden provincial.
- Estudiar los factores de la demanda a efectos de orientar el desarrollo de la actividad turística local.
- Favorecer el acceso a diferentes sectores de la sociedad de los beneficios de la actividad turística.
- Fortalecer la conciencia turística, los valores de cortesía y hospitalidad a diferentes sectores de la sociedad a través de viajes formativos y de esparcimiento.
- Contribuir con las políticas de inclusión, de mejores accesos y sin discriminación de todos los sectores de la sociedad a la actividad turística provincial y nacional.
- Posicionar al Hotel Termas como principal opción turística del Sur de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad y Control	Secretario de Turismo
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR
Planificación Turística	Dirección General de Planificación
Desarrollo Municipal	Secretaría de Turismo
Turismo Social	Secretaría de Turismo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad y Control
AC 041007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio Sensibilizado	18
Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio Implantado	20
Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado	Empresa	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización
Municipios que Implementan Sistemas de Gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Trabajos de Implementación	Costo Anual Promedio de Trabajos de Implementación por Municipio
Empresas que Implementan Sistemas de Gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sensibilizar Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo
AC 041007000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programas de Capacitación a los Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística
AC 041007000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista	1.656.026

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística
AC 041007000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional	11
	Feria Limítrofe y Regional	12
Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Caravana	7
Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Press Internacional	12
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Tours Internacional	12
Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Presentación	20
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional	5
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Material Gráfico y Digital	1
Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada	Convenio	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuitos Tradicionales
Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional para Circuitos Tradicionales
Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Presentación de Destino / Capacitación a Nivel Internacional
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Costo Total de Diseño Gráfico y Digital	Costo por Material Gráfico y Digital
Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada Eventos Internacionales y Producciones	Costo Total de Convenio	Costo por cada Convenio Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación Turística
AC 041007000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor	550
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes	Producto	6
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta	3.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuestas en la Vía Pública” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal
AC 041007000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Municipio Avanzado en Materia Turística	Municipio Avanzado	10
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Destino Emergente en Materia Turística	Municipio Emergente	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística” respecto de la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Turismo Social

AC 041009000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr Mayor Cantidad de Cupos en Planes Turismo Nación (Escolar - Familiar - Tercera Edad)	Cupo	1.700
Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales”	Alumno	4.800
Lograr Mayor Participación de Colegios Secundarios en el Programa “Salí de Gira, Quedate en Salta”	Colegio	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cupos en Planes Turismo Nación	Costo Total de los Cupos	Costo por Cupo
Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales”	Costo Total del Programa Paseos Culturales	Costo por Alumno
Colegios Secundarios en el Programa “Salí de Gira, Quedate en Salta”	Costo Total del Programa Salí de Gira, Quedate en Salta	Costo por Colegio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr Mayor Cantidad de Cupos en Planes Turismo Nación (Escolar - Familiar - Tercera Edad)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa “Paseos Culturales” respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr Mayor Participación de Colegios Secundarios en el Programa “Salí de Gira, Quedate en Salta” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Se basa en cuatro ejes de trabajo: **1) Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales; 2) Protección y promoción de la diversidad cultural; 3) Preservación del patrimonio cultural; y 4) Desarrollo local e inclusión social**, con los cuales se pretende empoderar a nuestra sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a nuestra gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De este modo, y a través de la Cultura, lograr para todos una verdadera Democracia, participativa y pluralista.

Desde este Curso de Acción se propone:

- Gestionar convenios con entidades públicas y privadas para la producción de ciclos, programas y actividades con la intención de consolidar industrias culturales competitivas.
- Promover la identidad Cultural de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector en la economía.
- Crear espacios de inclusión, difusión y promoción de talentos emergentes en las diversas expresiones culturales.
- Ejecutar la producción de actividades establecidas por convenio con instituciones nacionales e internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar la programación y disposición de los espacios institucionales articulando posibilidades de extensión con espacios culturales privados.
- Efectivizar la producción de giras de los cuerpos estables a los municipios de la Provincia con el fin de democratizar el acceso a los bienes culturales.
- Promover y propiciar “La Zarzuela” como género musical popular que pone a consideración del público valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad. Propender al disfrute musical y teatral a través de un género popular como La Zarzuela.
- Proveer los espacios físicos destinados al fomento y difusión de las actividades culturales y artísticas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Producciones Culturales y Artísticas	Subsecretaría de Producción Cultural
Puesta en Escena de La Zarzuela y Ópera	Secretaría de Cultura
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Producciones Culturales y Artísticas
AC 041002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	220.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores que Asisten a las Diferentes Funciones	Costo Total del Evento	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de La Zarzuela y Ópera
AC 041002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC 041002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	100.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta
AC 041002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	176.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar y Difundir las Artes” respecto a lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto el rescate, ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo, protección y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas.

Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura a través de certámenes, concursos y demás formas de promoción cultural.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural
AC 041003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	380

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre los problemas actuales y de nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores, estudiantes y público en general, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra realidad actual y de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente, a través del uso de nuevas tecnologías.

Se ocupa de promover la lectura y democratizar el conocimiento, logrando su accesibilidad para personas de todas las edades y capacidades.

Se pretende desde la Biblioteca Cabecera de la Provincia, ser referente de las bibliotecas institucionales, escolares y populares de todo el territorio provincial, a través del contacto institucional, el intercambio y el asesoramiento.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura
AC 041004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	208.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el M.A.A.M. (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Bellas Artes de Salta, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Vida Rural Salteña “Finca La Cruz”, Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo “Prof. Rodolfo P. Bustos - Vespucio, Museo Arqueológico de Cachi, Museo Quinquela Martín - Rosario de la Frontera, Museo de sito de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín - Cachi.

Tiene como finalidad:

- Incrementar, resguardar, custodiar, conservar, restaurar, catalogar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio artístico, científico y cultural.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el bien patrimonial: niños de Lullaillaco y su ajuar.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio ligado a la producción vitivinícola del Valle Calchaquí. Ser un atractivo turístico de primer nivel y ser un centro cultural para Cafayate.
- Relevar, rescatar, restaurar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del M.A.A.M.
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del M.V.V.
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Dirección General de Patrimonio Cultural
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
AC 041005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	210.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC 041005000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante	198.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino
AC 041005000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante	67.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
AC 041005000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal
AC 041005000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento Institucional del Mercado Artesanal con Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio	6
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Participación en Ferias Visitante	8 60.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mejoras de las Instalaciones en el Mercado Artesanal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Visitante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América
AC 041005000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al Centro Cultural América	Visitante	850.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura y Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Ministerio de Cultura y Turismo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural
AC 041011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos para Posibilitar su Ejecución	Proyecto	155

INDICADORES DE GESTIÓN

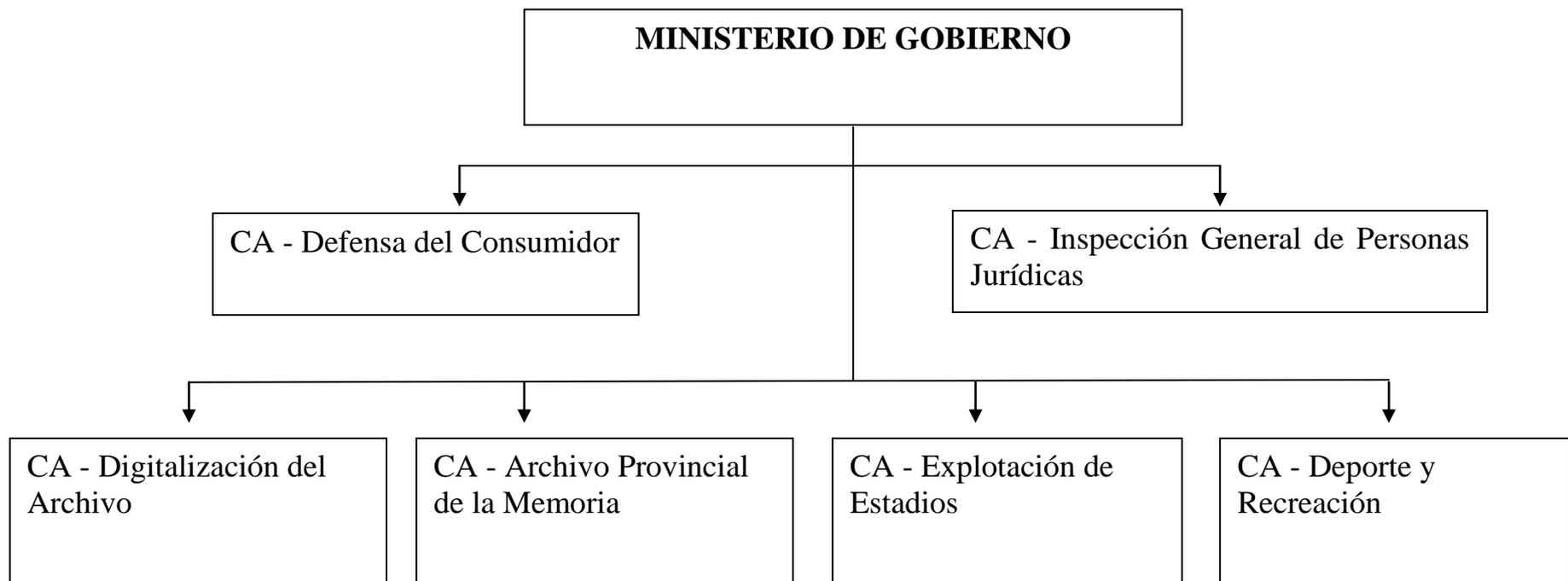
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación ciudadana en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento de consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno, a la incorporación de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia
- Intervenir en las relaciones del Gobernador con la iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso, implementando en cada una de sus áreas las actualizaciones que la legislación nacional ha realizado en el último período.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, facilitando la conformación de nuevas asociaciones y fundaciones y colaborando en la regularización de las existentes en un todo de acuerdo con la legislación civil y comercial actualizada.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los siguientes aspectos: a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) Reagrupamiento de Municipios; c) Realización de aportes en diferentes aspectos para facilitar el acceso a los servicios públicos esenciales de los ciudadanos que habitan los municipios que integran el Área Metropolitana.
- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al fortalecimiento de las relaciones existentes entre el Estado y las organizaciones civiles intermedias.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades del mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente entre los distintos estamentos de los poderes públicos a los fines de garantizar y facilitar al ciudadano el conocimiento de sus derechos y el acceso a los servicios que presta el Estado.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, poniendo especial énfasis en la creación de Delegaciones en las ciudades del interior de la Provincia de Salta para de esta manera garantizar el acceso de todos los ciudadanos al conocimiento de sus derechos como consumidores y de las herramientas que el Derecho del Consumidor otorga para el ejercicio de esos derechos.
- La difusión de los actos del Gobierno de la Provincia, a cargo del Ministerio, se realiza a través de campañas publicitarias no sólo para publicar las actividades del gobernador Juan Manuel Urtubey sino las que llevan adelante todas las áreas del Ejecutivo provincial en Salta y a nivel nacional.
- Entender en todo lo referido a archivo de los instrumentos públicos y su sistematización, mediante sistemas actualizados que garanticen el buen estado de conservación de cada uno de los documentos públicos.
- Fomentar la práctica de deportes a nivel provincial mediante el apoyo a los clubes provinciales que participan a nivel nacional en las competencias que organizan las Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Apoyar a los deportistas salteños en su participación en los certámenes nacionales e internacionales con el objeto de representar a la Provincia de Salta.

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley N° 7.402.
- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- Ofrecer a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.
- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.
- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.

- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.
- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor
AC 051011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia	9.000
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo	6.930

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender Denuncias de Consumidores” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Acuerdos de Conciliación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Dirección General de I.G.P.J.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de I.G.P.J. tiene como misión, conforme a la Ley N° 4.583 y su Decreto Reglamentario N° 3.964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes en jurisdicción provincial.

El Curso de Acción abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Registración, Fiscalización y Control.
2. Administración y Gestión.
3. Modernización de la I.G.P.J.

Con la Actividad “Registración, Fiscalización y Control”, la Dirección General de I.G.P.J.:

- Intervendrá en la creación de sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes y su posterior REGISTRACIÓN.
- Intervendrá en el funcionamiento, disolución y liquidación, FISCALIZANDO Y CONTROLANDO a las sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Con la Actividad “Administración y Gestión”, la Dirección General de I.G.P.J. tiene un rol trascendente en la vida económica y social en tanto asume la responsabilidad de garantizar el correcto funcionamiento de las entidades jurídicas, respecto de sus obligaciones con la sociedad de la que forman parte. Asume el compromiso de evaluar y establecer los mecanismos de modernización necesarios con la finalidad de lograr un óptimo cumplimiento de sus funciones.

Este proceso abarca una adecuación tanto en materia jurídica como de recursos económicos, técnicos y humanos. En este marco se realizarán las siguientes tareas:

- Coordinar el despacho del Director General.
- Coordinar las actuaciones que ingresan al organismo y los procedimientos de gestión de la mesa de entradas y archivo.

- Recibir e ingresar en el sistema informático las actuaciones ingresadas al organismo, efectuar su distribución y elaborar los informes correspondientes.
- Organizar, conservar y tener disponible para su consulta el archivo de expedientes.
- Propiciar el desarrollo e incorporación de la tecnología adecuada para la correcta gestión.
- Elaborar testimonios, certificaciones y legalizaciones.
- Administrar y mantener los sistemas informáticos vigentes del organismo.
- Crear un sitio de internet del organismo.

A su vez, la Dirección General de I.G.P.J., organizará y llevará un registro de las entidades jurídicas en la jurisdicción de la provincia a fin de emitir informes solicitados por el Poder Judicial y los distintos organismos de la Administración Pública, entidades privadas y particulares.

Este proceso implicará mantener actualizada la base de datos relativa a constituciones, modificaciones, procesos concursales y medidas cautelares o inhabilitaciones de sociedades por acciones, asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Para ello, con la Actividad “Modernización de la I.G.P.J.” se implementarán las medidas necesarias para la adecuada seguridad de sus sistemas informáticos y se creará un sitio de internet del organismo que permita la consulta de los requisitos para la solicitud de trámites y para la presentación de documentación y que permita la consulta del estado de expedientes y peticiones.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Administración y Gestión de la I.G.P.J	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Modernización de la I.G.P.J.	Dirección Gral. De I.G.P.J.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control
AC 051005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción	2.900
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Asociación Registrada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Administración y Gestión de la I.G.P.J.
AC 051005000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Comunidades Aborígenes	Expediente	700
Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Comunidades Aborígenes	Presentación	7.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes Atendidos	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Expediente Atendido
Presentaciones Atendidas	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Presentaciones Atendidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Comunidades Aborígenes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Comunidades Aborígenes” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.
AC 051005000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones	Visita	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas a través de Visitas al Sitio Web	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento del Sitio Web	Costo por Consulta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La digitalización de los instrumentos públicos producidos por el Área Ministerial; redundará en beneficio de la propia Administración y de los Administradores; ya que se obtendrá un acceso rápido y eficaz en la consulta de documentación. Asimismo, su preservación será adecuada y conforme a las normativas archivísticas vigente a nivel provincial, nacional e internacional, fundamentalmente previstas en la Ley 7.092 y Decretos Reglamentarios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo
AC 051008000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de Archivos	Expediente	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Digitalizados	Costo Digitalización	Costo por Expediente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Digitalización de Archivos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen “desaparecidos”.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria
AC 051001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Consulta	110

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas Efectuadas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Consulta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos y realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas elite tanto en el gimnasio del Estadio y microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) en el Estadio Padre Ernesto Martearena.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Rugby, Fútbol, Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales
AC 051026000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	190
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realización de Eventos Culturales y Sociales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento
AC 051027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento	520
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación	3.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación
AC 051025000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios Mensuales)	Entidad	42
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho	69.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

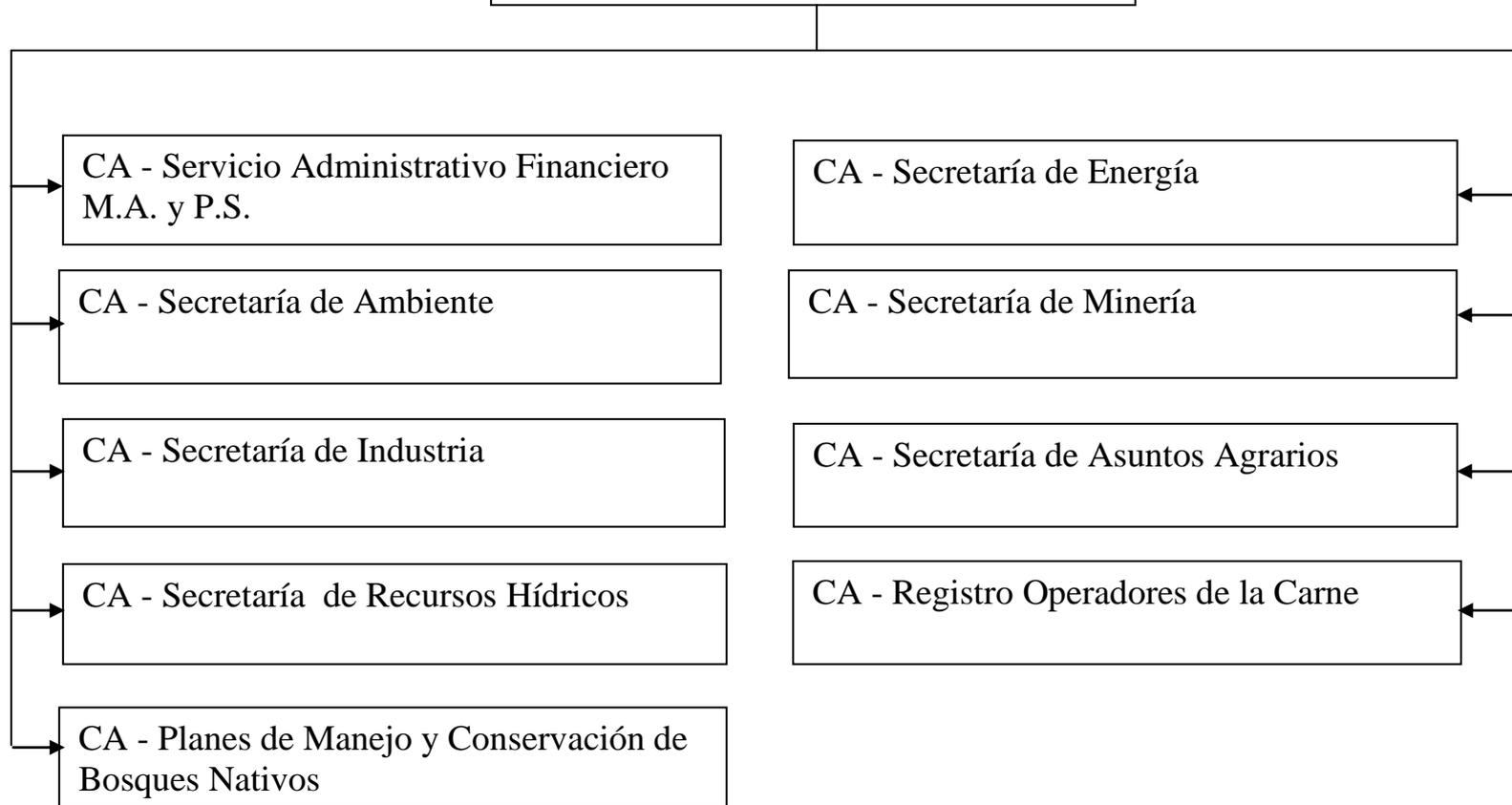
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.
- Efectuar informes de gestión.
- Revisión permanente de la Estructura de Función de cargos de la Organización.
- Mejora del sistema de archivos internos de documentación
- Excelencia en la atención al público y rápida tramitación de expedientes.
- Fluida comunicación con los demás cursos de acción (interna), proveedores y público en general (externa), usando las herramientas informáticas disponibles.
- Control y corrección de desviación respecto al proceso de gestión de expedientes.
- Capacitación permanente de todo el personal administrativo.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.
AC 061027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Gestión	Informe	10
Capacitación Interna	Curso	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe Emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informes de Gestión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación Interna” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Ambiente tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)

Tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios. El equipo de trabajo que compone al mismo comparte la visión de lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y óptima de los R.S.U. cumpliendo con la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

Áreas Protegidas Provinciales

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas Provinciales (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el período 2.017 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (P.I.M.yD.) para áreas protegidas.
- Evaluación, seguimiento e implementación de los Planes de Manejo elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
- Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / S.I.G.
- Elaboración y seguimiento de propuesta de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.

- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.

Reserva Finca Las Costas

Tiene como objetivo gestionar y proteger la reserva natural de usos múltiples Finca Las Costas, asegurando de ésta forma la provisión de agua potable para el 40% de la población de la ciudad de Salta y San Lorenzo. Manteniendo los servicios ambientales que ésta provee a la sociedad; protegiendo y preservando los procesos ecológicos que en ella se producen y sus bienes ambientales (flora, fauna, paisaje, etc.), promoviendo la sensibilización y educación ambiental a la sociedad en general y el uso turístico recreativo racional y sustentable (en el marco de la Ley 7.107/00 y su decreto reglamentario y el instrumento de la creación de la reserva Dcto. N° 2.327/95, 488/98 y 3.741/07).

Es responsable del vivero provincial de especies forestales autóctonas, que tiene el objetivo de proveer éste tipo de ejemplares a proyectos de forestación, recuperación o parquización, siendo beneficiarios directos Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y sociedad en general.

Sus principales objetivos para el Ejercicio 2.017 son:

- Fortalecimiento de las capacidades de protección y conservación, a través de las mejoras en el control y vigilancia permanente en el Área Protegida.
- Elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual de la Reserva.
- Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo, a través de proyectos aprobados en el Plan.
- Desarrollo del Vivero Forestal Provincial y del Banco de Germosplasma de las Especies Forestales.
- Valoración y cuantificación del Servicio Ambiental Agua en el Área Protegida y Propuesta de Aplicación de Pago por Servicios Ambientales (P.S.A.).
- Ejecución de actividades de educación y extensión ambiental.
- Elaboración del Censo Forestal y relevamiento de la biodiversidad del Área Protegida.

Estación de Fauna Autóctona

El objetivo de la Estación de Fauna Autóctona (E.F.A.) es el de recuperar los animales autóctonos en situación de vulnerabilidad como consecuencia del accionar humano, para proveerles bienestar y posible reinserción a su medio natural. También promover la generación de conocimiento y sensibilización de la sociedad, respecto a la importancia de la fauna silvestre y las actividades humanas relacionadas.

Dentro de sus funciones se encuentran las de: desarrollar acciones de rescate, liberaciones y posterior seguimiento de los animales, proveer sanidad, nutrición, rehabilitación, espacio, ambientación y destino a los animales autóctonos que ingresan a la E.F.A., gestionar y realizar los seguimientos contables y administrativos de las necesidades nutricionales, sanitarias y ambientales de los animales que conforman el plantel, evaluar los aspectos biológicos y sanitarios, nutricionales, de actuación y manejo, ambientación y contingencia para los animales derivados a la E.F.A., mantener una base de datos actualizada de los ingresos, liberaciones, natalidad, derivaciones,

decesos y sanidad de los animales que conforman el plantel de la E.F.A., generar vínculos con otras instituciones y/o grupos afines para articular acciones conjuntas de control, derivación, conservación, educación, difusión, investigación y otras pertinentes, apoyar la generación de información biológica y clínica de las especies para que se encuentran en la E.F.A., desarrollar actividades de comunicación que sensibilicen a la sociedad respecto a la fauna silvestre nativa y en contra de las actividades ilegales asociadas (tenencia, tráfico, uso y recreación), articular acciones con proyectos de investigación y conservación de fauna autóctona in situ y ex situ.

Los principales objetivos para el año 2.017 son:

- Asegurar la atención nutricional y sanitaria de los animales presentes en la Estación de Fauna y de aquellos que ingresen producto de rescates y rehabilitación.
- Elaborar e implementar el plan sanitario que de cobertura a todos los ejemplares del plantel permanente y de aquellos animales que ingresen para recuperación.
- Mejorar las condiciones de infraestructura para el alojamiento y atención de animales.
- Asegurar herramientas e insumos necesarios para realizar las tareas con seguridad para el personal y los animales y ejecutar actividades de educación y difusión ambiental.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente	Secretaría de Ambiente

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente
CA 061002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio	12
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección	6
Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU	Proyecto	3
Capacitación al Personal del Programa y a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación	8
Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas	Manuscrito Preliminar	4
	Informe	4
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Plan	8
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo	400
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Guardaparque	12
Participación en Procesos de Planificación: Co Desarrollo y Seguimiento de Talleres Participativos	Reunión / Taller	8
Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)	Documento	5
	Evaluación	5

Elaboración de S.I.G.	S.I.G.	30
Elaboración y Seguimiento de propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales	Propuesta	10
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas Material de Difusión	20 7
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Centro de Visitante Sendero e Infraestructura Regulación Específica	1 7 3
Elaboración de Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas	Proyecto	7
Fortalecimiento de las Capacidades de Protección y Conservación	Guardaparque Incorporado Técnico Incorporado	4 2
Control y Vigilancia Permanente de Reserva Finca Las Costas	Control	600
Elaboración e Implementación del POA (Reserva Finca Las Costas)	Plan	1
Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo	Plan	4
Valorar y Cuantificar el servicio Ambiental Agua en la Reserva y propio de PSA	Informe	1
Centro Forestal y de Relevamiento de Biodiversidad	Informe Final	1

Mejorar la Atención y Mantenimiento de los Ejemplares de la Fauna Autóctona	Técnico Incorporado	4
Asegurar la Alimentación y Nutrición de Ejemplares de la Fauna Silvestre de la EFA	Animal Alimentado	199
Implementar Actividades de Educación y Difusión	Beneficiario	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Diagnosticados	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Municipio Diagnosticado
Inspecciones de Seguimientos	Costo Total	Costo por Inspección
Proyectos Formulados/ Reformulados	Costo Total	Costo por Consultoría
Capacitaciones Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Informes de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Costo Total	Costo por Plan
Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Plan
Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida
Talleres Participativos	Costo Total	Costo por Taller

Planes Operativos Anuales	Costo Total	Costo por Plan Operativo Anual
S.I.G Elaborados	Costo Total	Costo por S.I.G.
Propuestas de Recategorización y Propuestas Técnicas	Costo Total	Costo por Propuesta
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Actividad
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Planificación
Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Proyecto
Protección y Conservación	Costo Total	Costo por Protección y Conservación
Control y Vigilancia en la Finca Las Costas	Costo Total	Costo por Control y Vigilancia Realizada
Plan Integral de Manejo y Desarrollo	Costo total	Costo por Plan
Informe del Servicio Ambiental Agua en la Reserva y Propio	Costo total	Costo por Informe
Informe de Relevamiento de Biodiversidad	Costo total	Costo por Informe
Número de Técnicos Incorporados	Costo Total de Contrataciones	Costo de Contrato de Personal
Cantidad de Animales Alimentados	Costo Total de Adquisición de Insumos Alimenticios	Costo de Adquisición de Insumos Alimenticios
Número de Beneficiarios	Costo Total de Actividades de Educación y Difusión	Costo de cada Actividad de Educación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación al Personal del Programa y a los Municipios y/o Comunidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Participación en Procesos de Planificación: Co Desarrollo y Seguimiento de Talleres Participativos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de S.I.G.” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración y Seguimiento de propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración de Proyectos para Implementación de Áreas Protegidas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fortalecimiento de las Capacidades de Protección y Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control y Vigilancia en la Finca Las Costas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Plan Integral de Manejo y Desarrollo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informe del Servicio Ambiental Agua en la Reserva y Propio” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informe de Relevamiento de Biodiversidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mejorar la Atención y Mantenimiento de los Ejemplares de la fauna Autóctona” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar la Alimentación y Nutrición de Ejemplares de la Fauna Silvestre de la EFA” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar Actividades de Educación y Difusión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mejorar el Equipamiento de Seguridad y Trabajo para el Personal” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Industria tiene como funciones:

- Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad industrial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Abordar en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia y al fomento de las industrias.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia.
- Impulsar mediante políticas de promoción, fomento y difusión el crecimiento y sustentabilidad del sector industrial.
- Realizar la evaluación de los estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicamente a emprendedores y empresarios locales, sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.
- Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.
- Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Industria	Secretaría de Industria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Industria
AC 061038000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)	Empresa Asesorada	18
Capacitaciones Técnicas	Persona Capacitada	200
Proyectos de Interés Provincial	Proyecto Asistido	6
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Proyecto de Inversión	12
Prevención, Fiscalización y Control	Fiscalización	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto	23
Promoción y Financiamiento de Inversiones	Empresa Promovida	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Meses de Trabajo de Consultoría	Empresa Asesorada por Mes
Capacitaciones Organizadas	Costo Total	Costo por Capacitación
Proyectos de Interés Provincial	Tiempo de Trabajo Invertido	Tiempo de Trabajo por Proyecto
Proyectos de Inversión	Tiempo de Trabajo Invertido	Tiempo de Trabajo por Proyecto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización

Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado
Empresas Promovidas	Tiempo de Trabajo Invertido	Tiempo de Trabajo por Empresa Promovida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitaciones Técnicas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Proyectos de Interés Provincial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamientos e Investigaciones de Campo” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Fiscalización y Control” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción y Financiamiento de Inversiones” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará a través de las Direcciones que la integran las acciones que a continuación se detallan:

A.- Dirección de Gestión Hídrica: Es la responsable de determinar la demanda anual del recurso y planificar su proyección a futuro, para poder satisfacer las necesidades de abastecimiento de poblaciones, riego para la actividad agrícola-ganadera, para generación hidroeléctrica y demás usos industriales.

El Programa A.P.E.P.C. evaluará las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia.

El Programa Demanda de Irrigación tendrá a su cargo el relevamiento de la infraestructura de los sistemas de riego, propondrá las obras de mantenimiento y mejora de los mismos y supervisará el funcionamiento de los Consorcios de Usuarios.

El Programa Ingeniería Hídrica será el responsable de la evaluación de los proyectos ejecutivos de obras que presenten los Consorcios para la utilización del Fondo de Infraestructura Hídrica, es el que propone su autorización o rechazo y realiza la inspección de la obra en ejecución.

B.- Dirección de Saneamiento Hídrico: Ejecutará las acciones de prevención para un uso adecuado del recurso hídrico, para lo cual realizará tareas de monitoreo y control permanente de las distintas fuentes.

El Programa Laboratorio es el responsable de la evaluación de las muestras de agua, para dar el apoyo científico a la tarea de control.

C.- Dirección de Planificación Hídrica: Es la encargada de cuantificar los recursos hídricos en las distintas cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua por regiones y de orientar futuras demandas.

La Intendencia de Servicios Hídricos tiene como objetivos:

- Brindar adecuada protección a poblaciones y obras de infraestructura pública, mediante obras de defensas y encauzamiento en los distintos ríos de la Provincia, ante amenazas por los desbordes de los mismos y de los cursos naturales de desagüe.

- Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia, mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego. Además se prevé brindar asesoramiento técnico y ejecutivo a los consorcios de usuarios y a pequeños productores.
- Optimizar el uso de los recursos económicos que anualmente se destinan al cumplimiento de estas actividades, reemplazando la contratación de equipos propios, con el objetivo de expandir la frontera de acción atendiendo con mayor fluidez los numerosos pedidos de los productores y municipios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Recursos Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos
Intendencia de Servicios Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos
AC 061010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	8
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Comunidades	32
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación	63
Realizar Estudios para la Planificación Hídrica	Estudio	4
Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca	Muestreo	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mapeos Sistema Riego	Costo Total por Mapeos	Costo por Mapeo
Comunidades Relevadas	Costo Total del Proyecto	Costo por Comunidad Relevada
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Estudios para la Planificación Hídrica	Costo Total del Estudio	Costo por Estudio Realizado

Muestreos	Costo Total de Análisis de Muestras	Costo por Análisis de Muestra

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Estudios para la Planificación Hídrica” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos
AC 061010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Km.	14
Defensas y Encauzamientos por Administración	Km.	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Canales Limpiados	Costo Total por Limpieza	Costo por Km. Limpiado
Km. de Defensas y Encauzamiento	Costo Total de Diagnósticos	Costo por Diagnóstico

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Limpieza de Canales por Administración” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Defensas y Encauzamientos por Administración” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el monitoreo de los proyectos financiados en el marco del Fondo Nacional para el enriquecimiento y la conservación de los Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).

La misión primaria es garantizar la persistencia del recurso de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Evaluar y aprobar técnica y contablemente proyectos de Formulación de Planes de Manejo y/o Conservación con el 70% de los fondos (art. 35 inc. a) de la Ley 26.331.
2. Evaluar los Planes de Manejos y Conservación (Documento que sintetizan la organización en tiempo y espacio de un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales o las actividades tendientes a mantener o incrementar los atributos de conservación del bosque).
3. Evaluar y aprobar técnica y contablemente proyectos de implementación de actividades enmarcadas en el documento del plan de manejo y/o conservación, con el 70% de los fondos de la Ley 26.331.
4. Monitoreo y Control de las actividades financiadas.
5. Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los fondos otorgados en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).
6. Mantener actualizado el Registro Nacional de Planes de Boques Nativos.
7. Promover el aumento del número de interesados en presentar proyectos de Formulación, Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Boques Nativos.

El funcionamiento de su accionar es el ordenamiento de los Bosques Nativos de la provincia de Salta (Ley 7.543 y Decreto Reglamentario 2.785); documento base, cuyas categorías de conservación, procuran ordenar las actividades que conforme ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos
AC 061022000100 (70%) – 061022000200 (30%)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar el Aumento de la Superficie Bajo Planes de Manejo y/o Conservación	Hectárea	40.000
Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación	Proyecto	50
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Superficie Bajo Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Inversión	Costo por Hectárea Bajo Manejo o Conservación
Promoción de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Proyectos Promocionados	Costo por Proyecto Promocionado
Capacitación de Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Costo Total de Capacitación	Costo por Capacitación Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fomentar el Aumento de la Superficie bajo Planes de Manejo y/o Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía

Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Energía tiene como misión asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera y de la energía eléctrica y el uso de la biomasa para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- a) El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- b) El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- c) El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Energía	Secretaría de Energía

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Energía
AC 061005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles en Boca de Pozo” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Durante el 2.017 se producirá un importante crecimiento de la actividad minera lo que requerirá un mayor control por parte del Estado a fin de asegurar la sustentabilidad de los proyectos a través de los monitoreos ambientales, mineros y sociales. Esta intervención no solo requiere contar con profesionales capacitados sino también incrementar del número de inspecciones y permanencia en la zona para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, la comunicación con las comunidades el control productivo y asegurar de esta manera un desarrollo minero sustentable.

Asimismo la actividad extractiva demanda un permanente control de la producción de minerales tradicionales no metalíferos y de rocas de aplicación, lo cual se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros a los efectos de asegurar una justa participación de los beneficios que se generan y evitar incumplimientos a las legislaciones que regulan la temática tributaria y minero-ambiental.

Durante este período se estima completar la impresión de las Cartas Departamentales de los Recursos Minerales, las que aportarán información de los recursos existentes en cada uno de los departamentos y sus posibilidades de desarrollo. Se hace notar que todas las Cartas preliminares se encuentran listas para su impresión.

Se continuará con la capacitación de los pobladores desocupados de las zonas mineras a los efectos de su inserción en los proyectos mineros y del personal de los Municipios a los efectos de un control integrado de las actividades mineras. También se prevé dar continuidad con la capacitación del reciente personal ingresado al Organismo, con el fin de asegurar la aplicación de las más modernas técnicas en el desarrollo extractivo y en el proceso de minerales y el tratamiento de sus residuos para asegurar una producción minera sustentable.

Se mantiene la necesidad de adquirir equipamiento de control portátiles, atento la obsolescencia y escasez del existente, para la comprobación en el terreno de las calidades de aire, suelo y agua en cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería	Secretaría de Minería

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería
AC 061006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Yacimientos	Costo Total de Controles	Costo por Control a Yacimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controles Mineros Ambientales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaria de Asuntos Agrarios, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

A través de la Dirección de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de B.P.A. (Buenas Prácticas Agrícolas) y B.P.M. (Buenas Prácticas de Manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de Co.Pro.Sa.Ve. (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Agrarios	Secretaría de Asuntos Agrarios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios
CA 061007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir a Medianos y Pequeños Productores” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.

Se reglamentará:

- Los registros y habilitaciones.
- Los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria.
- Los aspectos higiénico-sanitarios de la faena, asegurando la Inspección Sanitaria de la totalidad del proceso por profesional veterinario, debidamente inscripto en el registro respectivo, o el ayudante veterinario cuando en la localidad, paraje o sitio no existiese aquellos profesionales.
- Las condiciones para el transporte de carnes, productos y subproductos derivados de origen animal.

Se sancionará toda infracción a las normas y podrán ser aplicadas en forma acumulativa, se trate de apercibimiento, multas graduables, suspensión por tiempo determinado o cancelación de la inscripción en los registros respectivos y/o clausura de los establecimientos, decomiso de los productos o instrumentos y/o vehículos involucrados en el hecho que motiva la infracción.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Asuntos Agrarios

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne
AC 061012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Establecimientos Comerciales	Control	6.993

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

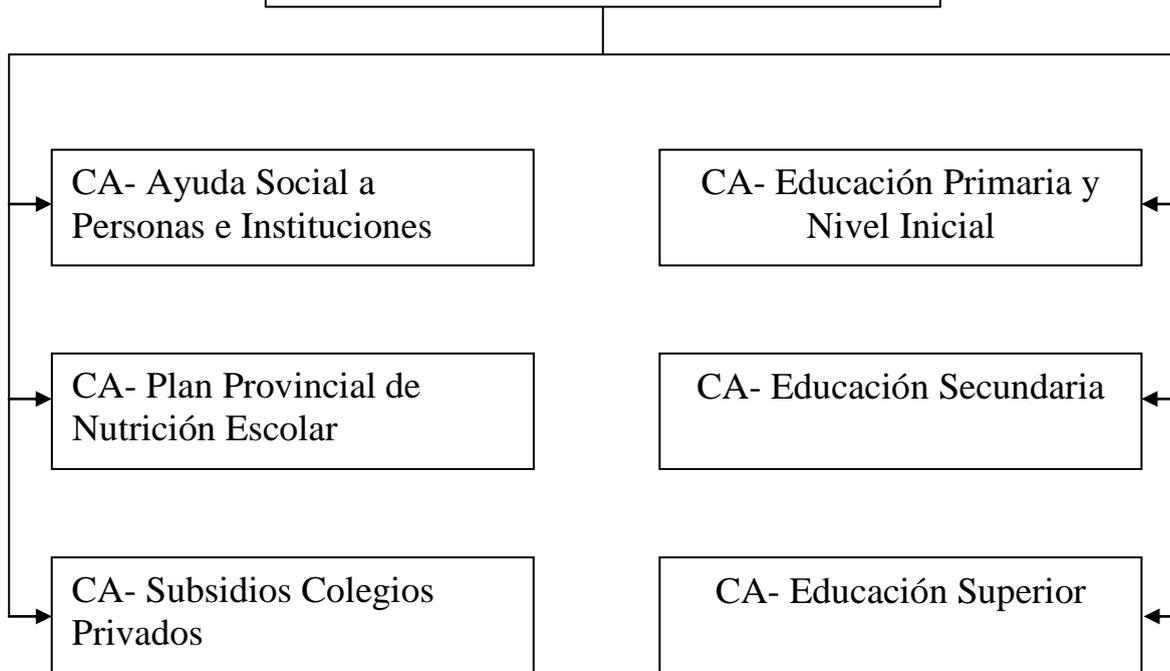
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados en Establecimientos Comerciales	Grupo de Inspección (Compuesto por 2 médicos veterinarios y 1 vehículo)	Controles Realizados por cada Grupo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de Establecimientos Comerciales” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.017 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.

- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 250.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 54 Escuelas Públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 10.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas
AC 071006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento	856

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes
AC 071006000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto	3.500
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno	256.559

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Becas Otorgadas respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas

AC 071006000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	54
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven	10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Utilizados respecto a lo programado.

Porcentaje de Niños/Jóvenes Participantes respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles
AC 071006000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno	1.438
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento	49

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Matrícula Asistida” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Establecimientos con Albergues Estudiantiles” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)
AC 071006000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	46
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño	6.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención a Niños y Niñas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo.

Las modalidades de asistencia alimentaria son de acuerdo al siguiente detalle:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en período de vacaciones solamente.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Actualmente el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 169 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 3.774 niños, 356 (9,43%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la unidad educativa de lunes a domingos) y 3.418 (90,56%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.017, se pretende

implementar la distribución de un “Refuerzo Alimentario”, con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.

- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.

- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2.017 a 10 Establecimientos Educativos, con régimen de jornada extendida con asistencia de Jornada Simple Almuerzo para alumnos de 6° y 7°.

- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición Escolar	Plan Provincial de Nutrición Escolar

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento	856
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno	162.995
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue	40
	Alumno Albergado Permanente	356
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes)	3.418

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a los Alumnos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años	482
	Niño 4 años	1.156
	Niño 5 años	1.310
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria	3.604

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en el Nivel Primario” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria
AC 071013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño	8.764

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior
AC 071014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno	1.040

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción de Alumnos Inscriptos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial AC 071015000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento	78

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Nivel Primaria y N.I.” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria AC 071015000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Educación Secundaria” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior AC 071015000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento	13

INDICADORES DE GESTIÓN

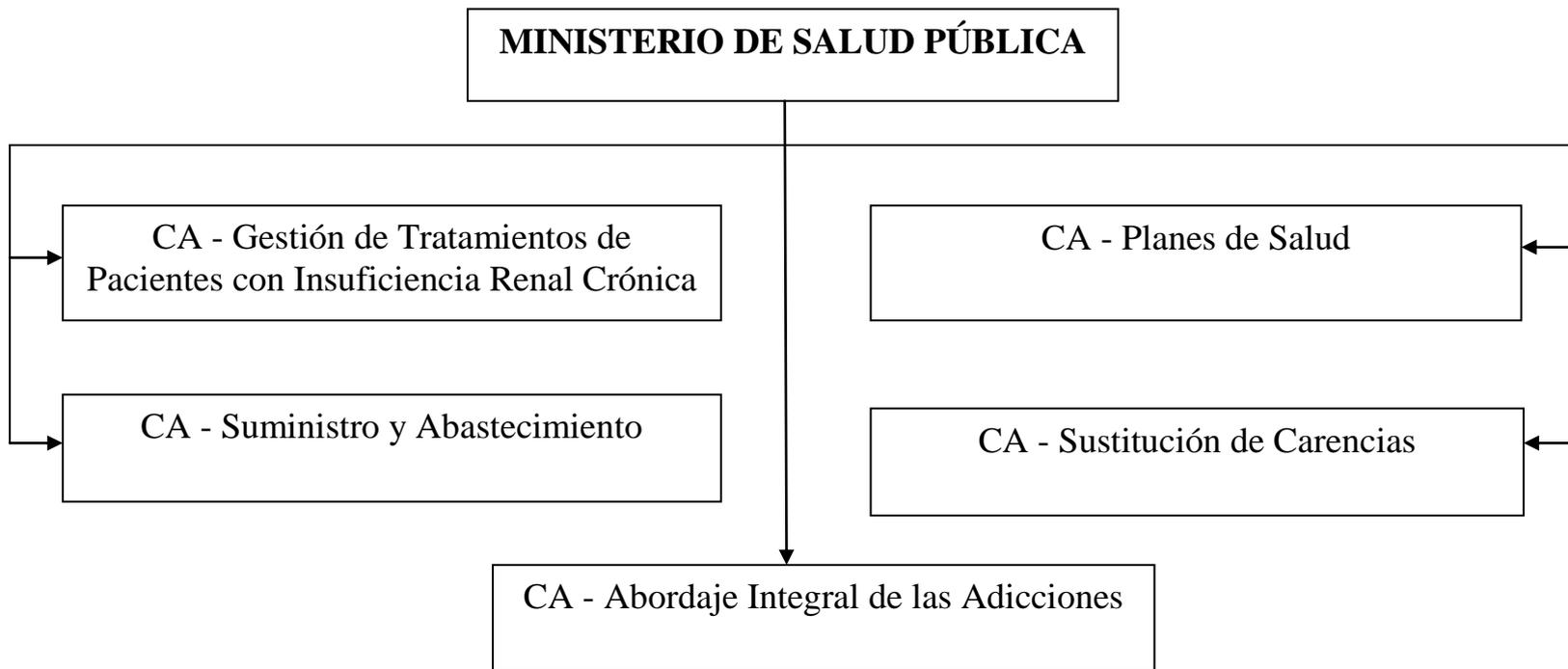
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción de los Alumnos Inscriptos” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y los privados, procurando la implementación de un Sistema de Salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.017 son:

- Las actividades sanitarias continuarán basándose en la equidad, honestidad y transparencia administrativa, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos efectores de salud.
- Fortalecer el Primer Nivel de Atención, pilar del sistema sanitario actual, asegurando los recursos e insumos necesarios para dar respuesta a las necesidades siempre crecientes de nuestra población.
- Mejorar la cobertura de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de “la estrategia de A.P.S. como eje integrador de todas las acciones de salud” (Ley 6.841/96).
- Fomentar la gestión sanitaria a través de capacitaciones a los diferentes actores del sistema de salud.
- Impulsar la participación del Ministerio en el perfil de formación de pregrado de los distintos integrantes del equipo de salud, adecuándola a la problemática provincial.
- Fortalecer la capacidad institucional del sistema de salud, en lo concerniente a actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, basadas en el trabajo en equipo de los diferentes efectores de salud.
- Reforzar los equipos de salud en base a las necesidades según el perfil socio-sanitario de la comunidad.
- Continuar con el relevamiento y mejora de la infraestructura edilicia, reequipamiento hospitalario y de instrumental, del parque automotor, insumos básicos para la salud, etc.
- Reforzar las acciones de asistencia, promoción y prevención en los Centros de Recuperación Nutricional puestos en funcionamiento en las áreas operativas de

mayor riesgo y junto a ello fortalecimiento de educación para la salud en las comunidades más sensibles en la problemática.

- Continuar proveyendo de los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.
- Fortalecer la capacitación continua de los agentes sanitarios, principalmente en necesidades detectadas a través del cambio del perfil epidemiológico en las áreas operativas.
- Fortalecer el trabajo en conjunto en problemáticas socio-ambientales con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Continuar con la política sanitaria en relación al recurso humano capacitado incrementando el número de agentes en salud, mejorando las condiciones laborales (traspaso de contratados a planta transitoria y de planta temporaria a planta permanente) jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.
- Promover la inserción laboral en los servicios según el perfil de cargo que se necesite por área operativa, hospital y Centro de Salud.
- Continuar con las actividades destinadas a la formación y capacitación del recurso humano en materia de gestión sanitaria y actualizaciones para el equipo de salud con el fin de mantener al personal de salud actualizado en cada ámbito de desarrollo profesional
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la incorporación de recurso humano comprometido, dotando de condiciones de físicas en las mismas proporciones, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas, según las necesidades de la población.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutoria de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuara con el plan de reequipamiento y mantenimiento hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la provincia.
- Fortalecer el trabajo en red sanitaria a través de la mejora del recurso humano e infraestructura generando circuitos de referencia y contra referencias por áreas operativas.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (mas personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario, es por ello que se pondrá en funcionamiento el Hospital de Embarcación; Hospital de Metán; Readecuacion hospital Del Milagro.

- Continuar con la implementación de Proyectos Nacionales adecuándolos a las problemáticas detectadas en la Provincia.
- Monitorear las actividades sanitarias desarrolladas por los distintos programas y supervisiones con el fin de mejorar los indicadores de medio término y apoyar las acciones necesarias para su modificación.
- Fomentar el trabajo en equipo de los distintos programas y supervisiones a través de planificación de actividades en forma cuatrimestral, con monitoreo localizado en las distintas áreas operativas con el fin de efectivizar las acciones de salud necesarias.
- Intensificar las acciones de prevención de patologías emergentes y re emergentes asegurando la provisión de insumos financiado las acciones necesarias según las áreas operativas
- Fortalecer las funciones esenciales de la salud pública a través de programas priorizados en base a necesidades sanitarias detectadas.
- Fortalecer el sistema sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el ministerio.
- Fomentar la adecuada de provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización; realizando adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia leal entre los distintos oferentes.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población con cobertura pública exclusiva tanto transmisibles como no transmisibles por ejemplo Diabetes, hipertensión arterial, riesgo cardiovascular global, cáncer, hemodiálisis, HIV, Tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención; conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social; la complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Continuar con la integración e informatización del sistema de salud, “Proyecto Salta Salud”, el cual tiene por finalidad dotar a los hospitales, centros de salud,

puestos sanitarios de una solución tecnológica integral para apoyar la gestión que permita mejorar la capacidad administrativa, financiera y sanitaria entre los distintos efectores extendiéndose progresivamente a toda la Provincia posibilitando el uso de la tecnología de la información. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo. Trabajando sobre la reformulación de los procesos inherentes a todos los niveles de atención, teniendo como eje principal el control de gestión, la centralización normativa y descentralización operativa.

- Continuar con la renovación parcial y relevamiento de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Fomentar la gestión de los recursos financieros de forma eficiente y eficaz a través de monitoreo y supervisiones de las necesidades según las áreas operativas.
- Consolidar las estrategias de control y prevención vectorial de las enfermedades endémicas (Chagas, Dengue, fiebre amarilla y fiebre Chikungunya) financiando las acciones basadas en estrategias de interacción de los Municipio con la Comunidad y con métodos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar la planificación de campañas de verano - invierno y planes de contingencia para enfermedades emergentes como ebola, chikungunya, dengue o re emergentes como Chagas etc.
- Continuar fomentando Maternidades Seguras en toda la Provincia a través del fortalecimiento del recurso de salud, adecuación de infraestructura, equipamiento e insumos.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; a través de la educación para la salud y aporte de apoyo alimentario.
- Fortalecer los controles de salud en la población con cobertura pública exclusiva a través de educación para la salud y trabajo en equipo en los distintos efectores a través de actividades comunitarias.
- Fomentar planificación en los distintos efectores de salud de actividades comunitarias coordinadas con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de las áreas de responsabilidad.
- Fomentar la planificación de actividades comunitarias en las distintas áreas operativas de los programas y supervisiones del nivel central en base al análisis de indicadores socio-sanitarios de las distintas áreas.
- Fortalecer las acciones comunitarias sanitarias a través de trabajo intersectorial gubernamental y no gubernamental como por ejemplo medio ambiente (excretas, basura).

- Realizar convenios con los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales a los fines de fortalecer la atención sanitaria en el interior de la Provincia.
- Generar relaciones interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales para planes de contingencia en relación a epidemias o catástrofes.
- Fortalecer el Sistema en Red de referencia de los pacientes según la gravedad a través del SAMEC.
- Fomentar la gestión de los medicamentos a través de capacitaciones con los distintos efectores de salud.
- Promover las estrategias para el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en la red integrada de servicios de salud del área capital.

CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los Centros Privados de Atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados
AC 081010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente	80
	Tratamiento	12.480

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida tratamiento.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia
AC 081010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente	22
	Tratamiento	3.432

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes” siendo la unidad de medida tratamiento.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria
AC 081010000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente	6
	Módulo	72

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria” siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria” siendo la unidad de medida módulo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes
AC 081010000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención	Paciente Km.	25 450.000 (Promedio de 1.500 km. por paciente por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención” respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Km.

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Los Planes de Salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en Hospitales Públicos o Centros de Salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Plan Diabetes

AC 081011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.900
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	10.100
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Test de Findrisk	5.100
Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento	Diabético Recuperado	1.000
Capacitación al Personal Referente	Personal	1.000
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	50
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud	Servicio	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes DMT1 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido
Pacientes DMT2 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido

Test de Findrisk Realizados	Costo Total de los Test Findrisk	Costo por Test Findrisk Realizado
Diabéticos Recuperados	Costo Total de Diabéticos Recuperados	Costo por Diabético Recuperado
Personal Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Capacitado
Grupos de Autoayuda	Costo Total de los Grupos de Autoayuda	Costo por Grupo de Autoayuda
Servicios de Salud	Costo Total de los Servicios de Salud	Costo de cada Servicio de Salud

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación al Personal Referente” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Oncológico
AC 081011000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia, con un Rango de Edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	289.604
Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras	Paciente	28.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades Monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades Monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades
AC 0810110000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	1.718
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	27.019
Vigilancia de Manzanas	Manzana	79.044
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada	1.305.504

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Tratamiento de Viviendas” respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Entomológica” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Vigilancia de Manzanas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Eliminación de Reservorios en Viviendas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas
AC 081013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	120
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	7.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cirugías Cardiovasculares” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Otras Prestaciones Médicas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones
AC 081013000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	900
Traslados Intraprovinciales	Traslado	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Derivaciones Extraprovinciales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Traslados Intraprovinciales” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Provisión de Medicamentos	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales
AC 081014000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantenimiento de vehículos y ambulancias	Cubierta Service Oficial	700 950
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco	Análisis	456.000
Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales	Rodado Ambulancia de Mediana Complejidad Equipo Médico (Incluye también equipos menores a saber: nebulizadores, tensiómetros de pared, respiradores, camillas, camas ortopédicas y adultos pediometros, etc.)	20 400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes de Consumo Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Consumo Adquirido
Análisis Bioquímicos Realizados	Costo total	Costo por Análisis Bioquímicos Realizados
Bienes de Uso Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Uso Adquirido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Mantenimiento de vehículos y ambulancias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos
AC 081014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales	Establecimiento	55
Conforme los Requerimientos	Centro de Salud	65

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Atendidos	Requerimientos Solicitados	Cantidad de Requerimientos por Establecimiento (Detalle por cada uno)
Requerimientos Ingresados	Horas Hombre Invertidas en dar Respuesta	Horas Hombre Promedio por Requerimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones

Unidad Ejecutora: Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción considera que los consumos problemáticos son fenómenos de causación múltiple y que se presentan como forma de respuesta a problemáticas muy variadas. La propuesta de trabajo de esta Secretaría apunta a ejecutar acciones preventivo - asistenciales que puedan instrumentarse en diferentes ámbitos de la comunidad, convocando e involucrando a todos los actores sociales.

De allí surge el enfoque de abordaje integral, en tanto se propone considerar al problema atendiendo los múltiples factores causales y por otra parte, las múltiples consecuencias que de aquel se desprenden. Sus objetivos principales son:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos para desempeñarse en el campo de la prevención y asistencia de las adicciones.
- Brindar atención y tratamiento a personas que presenten cuadros de consumo problemático.
- Favorecer la integración de la persona en tratamiento en los espacios propios de la vida social (familia, estudios, trabajo, relaciones con los otros).
- Ofrecer atención y asesoramiento al grupo familiar y/o entorno directo de las personas con consumos problemáticos, estén o no en tratamiento.

Las metas para la cobertura asistencial en la Provincia se resumen en tres ejes principales. A saber:

- Fortalecimiento de los dispositivos públicos existentes: Actualmente ya existen instituciones de la Provincia en Salta Capital (Centro de Consulta y Orientación, Programa Puente, CEPRIS), en Tartagal (Programa Puente Norte), en San Ramón de la Nueva Orán (Programa Tinku), en Cafayate (Centro Valle) y en Gral. Güemes (Centro de Escucha y Orientación). Es necesario consolidar estos establecimientos haciendo algunas nuevas incorporaciones de recursos humanos y mantenimiento de la infraestructura.
- Revinculación del Estado con ONGs: Al momento de crearse la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, la única ONG con Convenio Prestacional es Asociación Civil Betania. Se suscribieron convenios (Fundación Revivir para

varones, Fundación Revivir para mujeres y Casa Terapéutica María Reina). Para una mejor cobertura y ampliación de la red asistencial es necesario firmar convenios con al menos otras dos ONGs.

- Apertura de nuevos dispositivos de tratamiento en el interior: Dada la expansión de la problemática en todo el territorio provincial y la inexistente capacidad de respuesta en la mayoría de los municipios, se considera un aspecto prioritario paliar dicha situación, por medio de convenios entre la Secretaría y nuevos municipios (tal como sucede en los casos de Tartagal, Orán, Cafayate y Güemes).

Se han identificado tres municipios para establecer centros de día (Metán, Rosario de la Frontera y Embarcación) y siete municipios en los cuales poner en marcha centros de consulta y atención ambulatoria (Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, El Carril, Gral. Mosconi, Prof. Salvador Mazza y Joaquín V. González).

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral de las Adicciones	Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones
AC 081027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con ONGs para la Red Asistencial	ONG	3
Dispositivos de Tratamiento en el Interior	Apertura de Dispositivo	10*

*Municipios actualmente con Convenio (Tartagal, Orán, Cafayate, Güemes), nuevos Centros de Día (Metán, Embarcación), nuevos Centros de Consulta y Orientación (El Carril, J. V. González, Rosario de la Frontera, Aguaray).

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Convenios con ONGs	Costo Total	Costo por Convenio
Dispositivos de Tratamiento	Costo Total	Costo por Dispositivo de Tratamiento

Índices de Eficacia

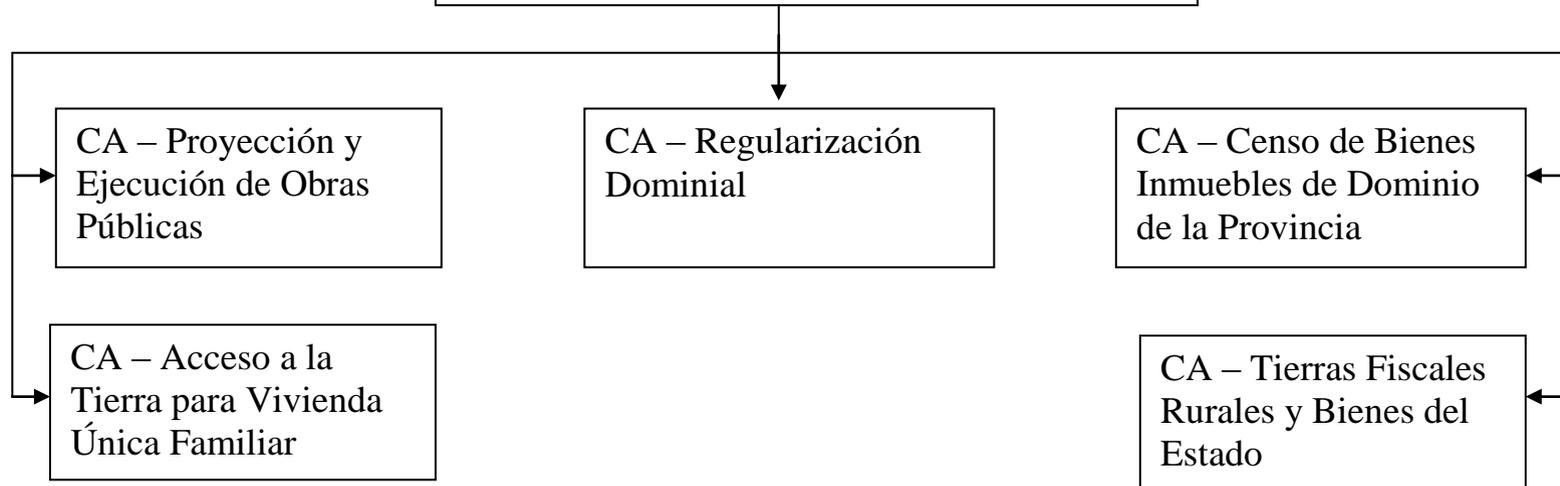
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Convenios con ONGs para la Red Asistencial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Dispositivos de Tratamiento en el Interior” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y
VIVIENDA**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
TIERRA Y VIVIENDA**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda tiene como función asistir al Gobernador de la Provincia en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso de los salteños y, en especial le compete:

- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural,

deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

La misión primaria del organismo es la coordinación de tareas entre las distintas áreas que lo conforman a los efectos de ejecutar las acciones y obras necesarias para dar respuesta a los requerimientos de la población en materia de infraestructura y acceso a la tierra, vivienda digna y hábitat, promoviendo, planificando y ejecutando políticas inclusivas para el desarrollo de todos los salteños.

Principales objetivos y acciones para el Ejercicio 2017

El objetivo principal es ejecutar eficientemente las partidas presupuestarias asignadas al Plan de Obras Públicas y cumplir con las políticas de construcción de viviendas, adjudicación de lotes de interés social y regularización dominial, procurando además nuevas fuentes de financiamiento ante organismos nacionales.

En ese sentido se prevé continuar con la construcción de las obras iniciadas en el año 2.016 así como la ejecución de las obras a licitar para el Ejercicio 2.017.

Se efectuarán obras de alto impacto social (provisión de agua potable y cloacas, mejora de escuelas y centros de salud, cordón cuneta, pavimento, enripiado, construcción y mejoramiento de viviendas, espacios verdes, electrificación, centros comunitarios y playones deportivos, entre otros ítems) a través de los convenios firmados con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del Plan Hábitat, el cual prevé un abordaje integral en localidades, barrios y/o parajes vulnerables de todo el territorio provincial, especialmente en comunidades del Chaco Salteño, procurando dar solución al problema habitacional, urbanizar barrios vulnerables dotándolos de infraestructura básica, regularizar la situación dominial y lograr el fortalecimiento comunitario a través de la participación, respetando la identidad y diversidad cultural del lugar.

Con el objetivo de inyectar más recursos en obras públicas que mejoren la calidad de vida de los salteños y dinamizar la economía frente a la situación macroeconómica que atraviesa el país - generando mano de obra y promoviendo circuitos económicos virtuosos en todos los rincones de la Provincia - el Gobierno desarrolló el Plan Bicentenario de la Independencia, que es el plan provincial de obra pública más ambicioso de los últimos años, contemplando proyectos vinculados a infraestructura de agua, luz, cloaca, gas, salud, educación, seguridad, transporte y conectividad vial,

obras hídricas, ambiente, turismo, cultura, deporte y producción, como así también inversiones en materia de compra de terrenos y compra de maquinaria para organismos provinciales.

El Plan Bicentenario, aprobado por la Ley N° 7.931, tiene un eje aún más importante, su perfil participativo, en el cual se involucra a representantes de la ciudadanía, en todas sus expresiones políticas. En tal sentido, se tomó la decisión histórica de convocar a intendentes y legisladores para que, a través de comisiones departamentales, determinen el destino del 20% del empréstito tomado por el Gobierno de la Provincia, definiendo las obras que se ejecutarán en los distintos departamentos provinciales, las que a su vez también son aprobadas por ley complementaria.

Otra iniciativa anti cíclica tomada por el Gobierno de la Provincia tiene que ver con la solicitud de crédito ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por 800 millones de pesos, la cual fue aprobada por la Legislatura Provincial a través de la Ley N° 7.929.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, de quien depende el Fondo Federal de Infraestructura Regional, aprobó una primera etapa de 400 millones de pesos, en la cual se priorizó la obra de duplicación de calzadas en la ruta provincial 26 y el mejoramiento del sistema primario de salud, con la construcción del nuevo centro SAMEC y la refacción y ampliación de cuatro centros de salud ubicados en distintos puntos de la Capital, con el objetivo de descongestionar la concurrencia de pacientes a los hospitales cabecera. Asimismo, se ejecutarán obras específicas en diversos municipios de la Provincia.

A través de la Secretaría de Tierra y Bienes se prevé continuar con las tareas de urbanización de lotes de interés social para la asignación entre los inscriptos en los padrones de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y la regularización dominial de los barrios que lo necesitan en el marco de los convenios de colaboración firmados con los distintos Municipios. Asimismo, se proyecta realizar un censo de los Bienes Inmuebles de Dominio Provincial a fin de proponer políticas y procedimientos respecto de la utilización y disposición de los mismos para su óptimo aprovechamiento.

A su vez el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda se vincula y coordina acciones con organismos autárquicos como la Dirección de Vialidad y el Instituto Provincial de la Vivienda, en tal sentido, en materia vial se prevé continuar con la construcción de las obras de prosecución iniciadas en el año 2.016 - por contrato con terceros y por administración - así como la ejecución de las obras a licitar para el

Ejercicio 2.017 y los trabajos de mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.

En materia de construcción de viviendas, se obtuvo financiamiento para la ejecución de 1.655 nuevas viviendas en distintas localidades de la Provincia, sumándose a las 4.500 que ya se encuentran en construcción.

CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas
AC 092001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	18
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a Viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a Viviendas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tierra y Hábitat

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar todas las tareas necesarias para paliar el déficit habitacional en sectores de la población de menores ingresos y/o aquellos que se presentan vulnerables socialmente, instrumentar los procedimientos administrativos que permitan la asignación de lotes de interés social bajo un sistema de sorteo que garantice transparencia, igualdad de oportunidades, planificación urbanística y equidad a los eventuales beneficiarios.

Sus objetivos principales son realizar el registro de inscripción de los ciudadanos solicitantes de lotes de interés social, la actualización de las bases de datos y la generación de un sistema informático propio que haga posible la gestión de la información de los beneficiarios en sus diferentes etapas, minería de datos para la toma de decisiones, emisión de reportes para realizar control y seguimiento de las operaciones y la descentralización del módulo contable para el recupero de deuda existente por pago de lotes adjudicados en venta.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar	Subsecretaría de Tierra y Hábitat

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
**ACTIVIDAD: Acceso a la Tierra para Vivienda Única Familiar
 AC a Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso de Familias a Lotes de Interés Social (Acceso Legítimo)	Escritura	6.398
Disponer de lotes para posteriores urbanizaciones	Lote	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Escrituras Realizadas	Unidad Monetaria Invertida en Proceso de Escrituración	Costo por Escritura Realizada
Lotes Entregados	Unidad Monetaria Invertida en Proceso de Entrega de Lote	Costo por Lote Entregado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acceso de Familias a Lotes de Interés Social (Acceso Legítimo)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Disponer de lotes para posteriores urbanizaciones” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tierra y Bienes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es dotar al Organismo de los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para el adecuado control y resguardo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Proceder con la revisión, control y renovación de comodatos vigentes, así como también de solicitudes de nuevos comodatos que lleva a cabo este Organismo.

Continuar con los relevamientos en lotes fiscales rurales con el objetivo de mantener actualizado el registro de datos de los ocupantes y sus actividades, acompañar las regularizaciones en proceso y promover acuerdos entre ocupantes por eventuales conflictos individuales o comunitarios y con los intereses de la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado	Dirección General de Tierra y Bienes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Rurales y Bienes del Estado
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Escrituración para Familias y Comunidades Originarias de Lotes Fiscales	Escritura	43

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Escrituras	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Escritura

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Escrituración para Familias y Comunidades Originarias de Lotes Fiscales” a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tierra y Bienes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La misión primaria de la Dirección General de Tierra y Bienes es conseguir la identificación de los bienes de propiedad del Estado, y su óptimo aprovechamiento, proponiendo políticas y procedimientos respecto de la utilización y disposición de los mismos, implementando un sistema de información, evaluación y control del cumplimiento de lo dispuesto, siempre teniendo en cuenta las necesidades de la población.

El objetivo principal del Organismo en el Ejercicio 2.017 es la preparación, organización e inicio de las tareas relacionadas con el Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia y la capacitación del personal que intervendrá en estas actividades. Esta acción implica dotar al organismo de los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para la identificación, inventario y evaluación del estado de los bienes muebles e inmuebles provinciales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia	Dirección General de Tierra y Bienes

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Censo de Bienes Inmuebles de Dominio de la Provincia AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Censo de Bienes Inmuebles de Dominio Provincial	Inmueble	14.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes Inmuebles de Dominio Provincial Censado	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Bien Inmueble Censado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Censo de Bienes Inmuebles de Dominio Provincial” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial

Unidad Ejecutora: Unidad de Regularización Dominial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La misión primaria del Organismo es ejecutar todas las tareas necesarias para la regularización dominial de inmuebles urbanos y obtención de las escrituras pertinentes, de aquellos poseedores legítimos de inmuebles urbanos y/o rurales emplazados en terrenos fiscales o privados, que tengan como destino principal el de vivienda única y permanente.

El objetivo principal es trabajar articuladamente con otros Organismos y Municipios, brindando apoyo técnico profesional coordinando las gestiones necesarias y siguiendo con la política de descentralización fijada por el Gobierno, para lograr una mayor participación en la gestión vinculada a la regularización dominial.

El curso de acción Regularización Dominial, se materializa en la realización de la mensura y subdivisión de nuevos lotes para que más familias accedan a la posesión segura de la tierra urbana mediante la aplicación de la Ley N° 24.374 (Ley Pierri) y otras formas de regularización dominial; asimismo también se plantea concretar la escrituración de terrenos a fin de brindar mejores condiciones para el desarrollo de la población.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial	Unidad de Regularización Dominial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regularización Dominial
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana	Lote Mensurado	5.959
Lograr la Escrituración de Terrenos	Escritura	1.974

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Lotes Mensurados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Mensura
Escrituras	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Escritura

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Lograr la Escrituración de Terrenos” a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE TRABAJO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los Organismos Nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, tiende a fomentar el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad y a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

La rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias para los beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.190/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa mensual y seguro de riesgo de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local fomentando la formación y el desarrollo, de cooperativas y otras formas asociativas; destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado cursos de capacitación y la ejecución de proyectos para la creación de empresas sociales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo
AC 511009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado	1.200
Promoción y Fomento del Empleo	Empresa	34

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada
Empresa Social	Costo Total	Costo por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Personas Desempleadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción y Fomento del Empleo” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.463/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES, mediante las Circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, razón por la cual se estima una disminución en las personas que podrían acceder al beneficio previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias
AC 511006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría de Juventud tiene como misión implementar políticas públicas y sociales destinadas a la juventud, impulsando el pleno desarrollo de la misma, abordando problemáticas socio-económicas y culturales, en todo el territorio de la provincia de Salta.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Microcréditos

AC 511004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Micro-Emprendimientos Juveniles	Emprendedor	360

INDICADORES DE GESTIÓN

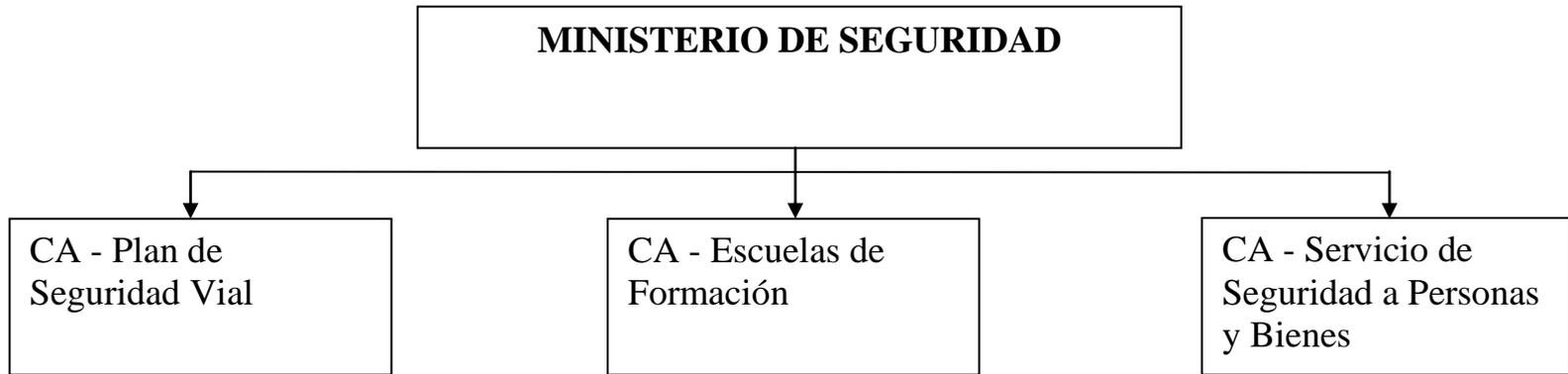
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores	Unidades Monetarias	Costo por Emprendimiento Juvenil

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover Micro-Emprendimientos Juveniles” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SEGURIDAD



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la generación de políticas de seguridad, su aplicación y evaluación con el fin de lograr un clima de paz y confianza que permita el desarrollo integral de la sociedad y de las personas dentro de la Provincia de Salta, en particular aquellas más vulnerables en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático. En especial:

- a) Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna a las relaciones con organismos nacionales y de otras provincias.
- b) Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
- c) Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
- d) Planificar y administrar la inversión, optimizar la utilización de los recursos disponibles mediante procesos de mejora continua y la innovación permanente necesaria para el logro de los objetivos.
- e) Trabajar con los Municipios y distintas fuerzas vivas de la sociedad para el desarrollo de programas o acciones integrales que contribuyan a la reducción de la violencia, a la buena convivencia entre vecinos, y a la construcción de una comunidad más segura.

El principal objetivo propuesto para el trienio que se inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta como ser:

Prevención Primaria

- Accionar sobre los factores sociales y de convivencia para prevenir el delito, a través de la concientización y la participación ciudadana para disminuir la conflictividad y violencia social, prevención de la drogadicción y fortalecer el respeto de las normas.
- Reducir los factores de riesgo ambientales que generan comportamientos delictivos o riesgo de vida para las personas e implementar espacios públicos barriales seguros.
- Desarrollo de programas integrales a Nivel Municipal y de Instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, Contravenciones, Delitos Informáticos y contra las personas.
- Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir con el fin de lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.

- Llevar adelante campañas gráficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y Leyes Contravencionales.

Prevención y reacción sobre el delito

- a) Prevenir el delito con presencia y capacidad de repuesta en la vía pública mediante el análisis de la información, la planificación y la utilización de recursos apropiados.
- b) Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O) en las Unidades Regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- c) Inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de Seguridad satelital de vehículos, de protección personal para la Policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros
- d) Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- e) Implementación de sistema de comunicaciones digital para la Policía de Salta, que abarque toda la provincia, como herramienta indispensable para el control de gestión de recursos, implementación de metas de procesos, operatividad del S.E. 911 y seguridad de las comunicaciones. Proyecto estructurante.
- f) Disminuir el consumo en vía pública de estupefacientes y del alcohol.
- g) Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Provincia de Salta.
- h) En el ámbito de Seguridad Vial, implementar e intensificar un mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.

Persecución del delito

- a) Continuar el desarrollo de la Unidad de Análisis Criminal (UNAC) incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- b) Desarrollo de herramientas de control de gestión con implementación de metas.
- c) Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de las denuncias, buscando la simplificación para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.

Eficientizar el funcionamiento interno del Ministerio y la Policía

- a) Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, a través de una mayor y mejor capacitación.
- b) Mejorar la calidad de atención al público y la gestión de trámites.
- c) Reingeniería de procesos administrativos y de control Internos,
- d) Consolodar la Oficina de Asuntos Internos y sus sistemas de gestión.

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A .N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial
AC 521007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimizar de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro	35
Puntos de Control	Control	43.200 (120 controles diarios)
Incorporar Instituciones a la Base Informática de Estadísticas Viales	Institución	4
Fortalecer la Capacitación a los Agentes de Tránsito en los Municipios	Agente Capacitado	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Controles Realizados	Horas Hombre Invertida	Horas Hombre Invertido por Control
Agentes Capacitados	Municipios Capacitados	Promedio de Agentes Capacitados por Municipio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Optimizar de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Puntos de Controles” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incorporar Instituciones a la Base Informática de Estadísticas Viales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fortalecer la Capacitación a los Agentes de Tránsito en los Municipios” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela de Suboficiales y Agentes tiene como objetivo formar integrantes de tropa de la Policía de la Provincia como futuros conductores de acciones preventivas de seguridad conforme a lo requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante a agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial en sus distintas jerarquías tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto desde el transcurso del año 2.011 y parte del presente año, el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros. De la misma manera en Cursos Programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentalológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en

materia ambiental, etc.) curso de jerarquía (oficiales Jefes, oficiales Principales, oficiales Ayudantes) Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa - País República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, Iº Curso Nacional de Infantería) Cursos Policial Federal (GEOF) Cursos Extra programáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Practico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley 23.737, entre otros); Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad). Todos las acciones educativas tiene como mínimo una duración de 5 días extendiéndose en algunos casos de 15 días, 6 meses, 24 meses y anuales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes
AC 522002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	162

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales
AC 522002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial	87

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficacia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior
AC 522002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial	6.930
Capacitación y Formación Externa (Civiles)	Civil	400
Cursos de Vigilancia Privada	Curso	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)” respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Externa (Civiles)” respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta “Cursos de Vigilancia Privada” respecto a lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas, como así también orientar a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

Desde la Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas, para ello el Sistema de Emergencias 911, tendrá un rol preponderante en materia de prevención.

El trabajo en coordinación de los recursos humanos, materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente. Teniendo como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” a toda la ciudadanía.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros
AC 522003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Simulacro	36
	Pericia	4.200
	Personal Afectado	204

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial
AC 522003000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	750
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	40
Capacitación y Formación Externa	Civil	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Operativos de Prevención en Seguridad Vial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Interna” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación y Formación Externa” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Orden Interno

AC 522003000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal	11.016
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	650

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguridad de la Población en su Conjunto” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cobertura de Seguridad Poblacional” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911
AC 522003000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada	1.484.641
Respuestas por Despacho	Despacho	918.106
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia	617.317

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

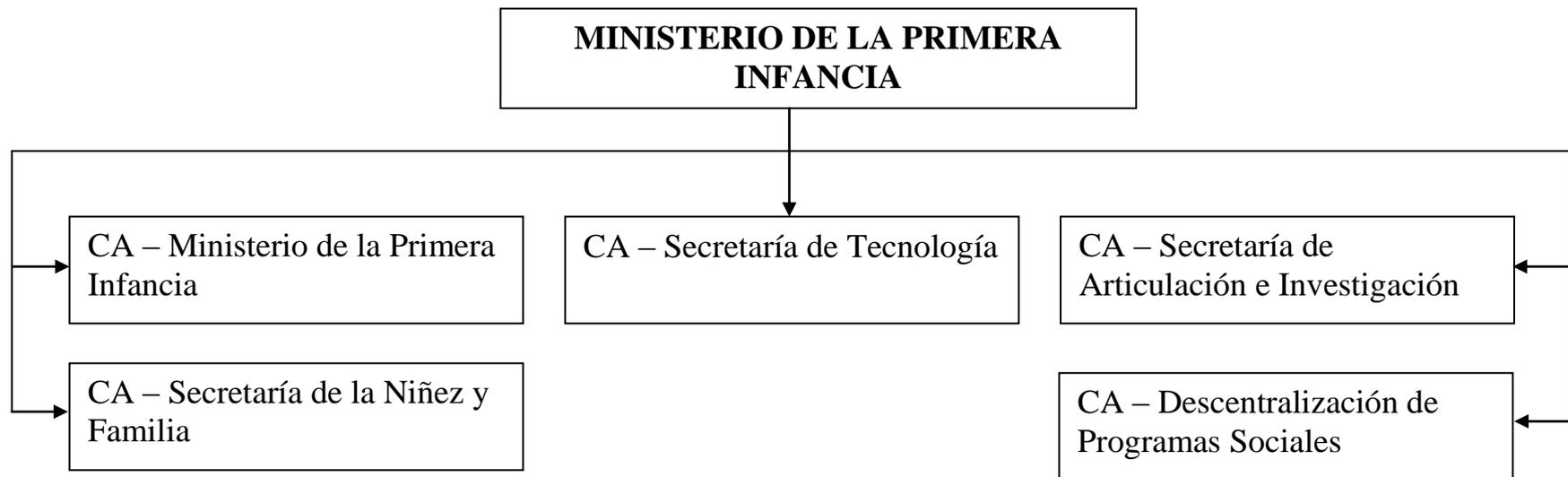
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender la Demanda Ciudadana” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Despacho” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete a éste Ministerio asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los niños en dicha etapa y, en especial en la:

- Elaboración o modificación de normas o programas vinculados a la primera infancia, así como la realización de los estudios necesarios para el dictado de los nuevos preceptos.
- Implementación de políticas vinculadas a la protección integral, coordinando acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
- Entender en la adopción de políticas tendientes al cuidado integral de la mujer embarazada, extendiendo el modelo de maternidad segura y centrada en la familia.
- Capacitación de educadores, trabajadores sociales, efectores de salud y demás operadores comunitarios.
- Creación de programas específicos para detectar situaciones de riesgo de la primera etapa de la niñez.
- Elaboración de campañas de comunicación que difundan los derechos de la primaria infancia.
- Participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de políticas que se adopten.
- Coordinación con las diferentes áreas de gobierno en los asuntos concernientes a la primera infancia.

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de la Primera Infancia

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Primera Infancia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de competencias de asistir al Gobernador en políticas referentes a la Primera Infancia, este Ministerio está destinado a obtener, analizar, investigar y compartir datos referente a los ciudadanos y su situación social, con la finalidad de proveer información global y detallada, permitiendo establecer mecanismos de coordinación interministeriales e intersectoriales para potenciar las capacidades de los niños desde su primer infancia logrando así restituir a niñas, niños y adolescentes el derecho a vivir bien, con plenitud y dignidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de la Primera Infancia	Ministerio de la Primera Infancia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ministerio de la Primera Infancia
AC 541001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Integral del Niño y su Entorno	Monitoreo	60.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Monitoreo Realizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo Integral del Niño y su Entorno” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tecnología

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro del marco de la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la primera infancia, ésta Secretaría ha construido una arquitectura tecnológica destinada a obtener, analizar, investigar y compartir datos referentes a los ciudadanos, su situación y entorno, con la finalidad de proveer información global y detallada, que sea útil para la generación de políticas públicas sociales integrales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Tecnología	Secretaría de Tecnología

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Tecnología
AC 541002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevar Información sobre Ciudadanos y su Situación	Persona	150.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Relevadas	Costo Total del Relevamiento	Costo por Persona Relevada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevar Información sobre Ciudadanos y su Situación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Articulación e Investigación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Articulación e Investigación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo de la Secretaría es generar una herramienta de transformación social que sirva de marco de referencia para la articulación y coordinación de esfuerzos de las distintas instituciones vinculadas.

En esencia, se constituye un eje para la articulación de los programas sociales y planes de los Ministerios y Órganos del Estado, en función de ampliar oportunidades y asegurar el desarrollo integral de la Primera Infancia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Articulación e Investigación	Secretaría de Articulación e Investigación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Articulación e Investigación
AC 541003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y articulación de Espacios de Alimentación Saludable	Espacio Monitoreado	400
Formación en Desarrollo Infantil Temprano	Encuentro Formativo	48
Articulación y Logística de Operativos Sanitarios, Sociales, Económicos, Deportivos y Culturales - Refuerzo Estival Norte	Operativo	38
Seguimiento de Casos	Seguimiento	720

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Espacios Monitoreados	Personal Empleado para el Monitoreo	Personal por Espacio Monitoreado
Encuentros Formativos	Horas Hombre Empleadas en los Encuentros Formativos	Horas Hombre por Encuentro Formativo
Operativos	Personal Empleado por Operativo	Personal por Operativo Realizado
Seguimientos	Horas Hombre Empleadas en Seguimientos	Horas Hombre por Seguimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo y articulación de Espacios de Alimentación Saludable” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Formación en Desarrollo Infantil Temprano” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Articulación y Logística de Operativos Sanitarios, Sociales, Económicos, Deportivos y Culturales - Refuerzo Estival Norte” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento de Casos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de la Niñez y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas sociales se encuentran en un proceso de descentralización operativa a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la Provincia. Esta política se refiere a los deberes y derechos sociales en el desarrollo de la primera infancia y niñez, con su integración social, prevención y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte y en el ordenamiento jurídico nacional y provincial.

Con la misma se propicia:

- El fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- La descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia.
- Una gestión asociada de los organismos de gobierno en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

- La promoción de redes de actores intersectoriales locales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de la Niñez y Familia	Secretaría de la Niñez y Familia
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de la Niñez y Familia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de la Niñez y Familia
AC 541004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	3.900

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
AC 541004000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Centro de Desarrollo Infantil

Brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de Estimulación Temprana, Apoyo Escolar, Alimentación Adecuada y Recuperación Nutricional, Recreación, Apoyo y/o Tratamiento Psicosocial y Fortalecimiento Familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, y/o que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales.

Centro de Inclusión Transitoria

Ejecutar programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida e implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes. Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, el abandono de padres, entre otros.

Sistemas Alternativos

Este curso de acción tiene como objetivo proporcionar a niños/as y adolescentes en situación de riesgo o abandono, como medida excepcional, un hogar temporal en ámbitos familiares alternativos, en busca de una mejor calidad de vida, promoción y protección de sus derechos favoreciendo la reinclusión del niño/a o adolescente.

Programa Incluyendo

El Programa Incluyendo constituye el marco donde se desarrolla el Centro de Día, creado con fines terapéuticos, educativos e inclusivos, destinado a brindar asistencia integral a los niños, niñas y adolescentes con trastornos psicológicos, psiquiátricos y/o sociales, que se encuentren alojados en los Centros de Inclusión Transitoria o en Medios Convivenciales.

Tiene como objetivo brindar una alternativa de abordaje terapéutico interdisciplinario para niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años que se encuentran institucionalizados.

Cuenta con diversos proyectos de atención especializada, según grupo de edad; se hace hincapié en la inclusión social y laboral, en la conformación de proyectos de vida sostenibles, así como en la formación, capacitación y asesoramiento al personal a cargo de la atención cotidiana de los niños, niñas y adolescentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Desarrollo Infantil	Secretaría de la Niñez y Familia
Centro de Inclusión Transitoria	Secretaría de la Niñez y Familia
Sistemas Alternativos	Secretaría de la Niñez y Familia
Programa Incluyendo	Secretaría de la Niñez y Familia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil
AC 541005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	3.450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria
AC 541005000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Beneficiarios Alcanzados	Costo Total	Costo por Beneficiario

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos
AC 541005000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño / Niñas Asistidos	Costo Total	Costo por Niño/ Niña Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Incluyendo
AC a crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Hacienda y Finanzas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.017 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.
- Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

- Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.
- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.017 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.017.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción

propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o Semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

- **Sistema de Tesorería**

Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con la Oficina Provincial de Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del ejercicio del presupuesto anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Acompaña la bancarización de la economía mediante la continua adaptación de la herramienta informática, con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la capacitación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante la Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias, otros organismos nacionales y empresas calificadores de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales de la Administración Pública.

- **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

- **Sistema de Contabilidad**

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
AC 551003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 – Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A.	12
Generar un Informe Mensual para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias, de acuerdo al requerimiento	Informe	12
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F.	4
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto	363
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	3.260
Apertura en:		
Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P.	260
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada	2.880
Liberación de Reservas (Costos Fijos o Semifijos; Combustibles, Alquileres, Servicios Básicos, Contratos)	Informe de Liberación de Reservas	120
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado	480

Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	15
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota	1.020

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Informes de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Formulario 572/06 de	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por

Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados		Informe Realizado
Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

Índices de Eficacia

Cantidad de informes emitidos de ejecución presupuestaria respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de P.F.D.P.A emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informe para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Secretaría de Provincias emitidos respecto a la cantidad de informes previstos

Cantidad de informes de R.F.R.F. emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de proyectos de decretos elaborados respecto a la cantidad de proyectos previstos.

Cantidad de informes de cuota compromiso preparados respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de adicionales y/o redeterminaciones de obras revisados respecto lo estimado.

Cantidad de procesos revisados y actualizados respecto a los previstos.

Cantidad de análisis de proyecciones presupuestarias efectuados respecto los previstos.

Cantidad de informes de proyección de cuotas efectuados respecto los previstos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos
AC 551003000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	140.000
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación	228
Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General	Conciliación de Cuenta Fiduciaria	2.136
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe	12
Confecionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	242

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria
Informe Mensual de Percepción de Recursos Nacionales	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe Realizado

Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios
AC 551003000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Proveedor Bienes y Servicios	3.200
Registros de Altas y/o Actualizaciones	Empelado, Beneficiario Almacenes Disposición ⁴ C.B.U.	15.000
	Contratista de Obra Públicas	270
Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública	Requerimiento	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Registros Ingresados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Registro Ingresado
Respuestas a Requerimientos de Precio Testigo	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Respuesta a Requerimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registros de Altas y/o Actualizaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable
AC 551003000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Informe Distribución de Recursos	12
Generar Informes	Informe Coparticipación Municipal	140
	Informe de Seguridad Social	24
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	3.700
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias	5.100
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos, Coparticipación Municipal y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe

Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Órdenes de Pago de Sueldos Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago de Sueldo
Órdenes de Pago Varias Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Informes” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Generar Órdenes de Pago Varias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la provincia de Salta, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo; de modo tal de contribuir al desarrollo de una provincia más próspera y equitativa.

Se desarrollarán diversas acciones que permitirán facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de los servicios de “autogestión” a la página web; optimizando el vínculo con el ciudadano y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo.

Además se llevarán a cabo acciones vinculadas con la “Cultura Tributaria”, mediante las cuales se pretende incorporar en el ciudadano conceptos como los valores y hábitos de la vida en comunidad y democracia que permitan reafirmar una ciudadanía responsable, concientizar sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar “lo Público” y, como consecuencia, generar una cultura en la que se tenga en cuenta que el sostenimiento de Estado es tarea de todos.

A los efectos de cumplir con sus objetivos, ésta Dirección realiza su gestión a través de distintos subprogramas, cada uno especializado en un área de acción particular y lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones, Receptorías y Puestos de Control en diversos puntos de la provincia, lo cual permite acercar al Organismo a todos los ciudadanos.

En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de ésta Dirección, procurando obtener resultados concretos y medibles.

El personal del Organismo compromete su esfuerzo en el desarrollo y ejecución de las acciones alineadas a los objetivos estratégicos definidos para lograr su cumplimiento, a fin de que la Provincia cuente con la Administración que se pretende.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales
AC 552001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso	7.517.392.114

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índices de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

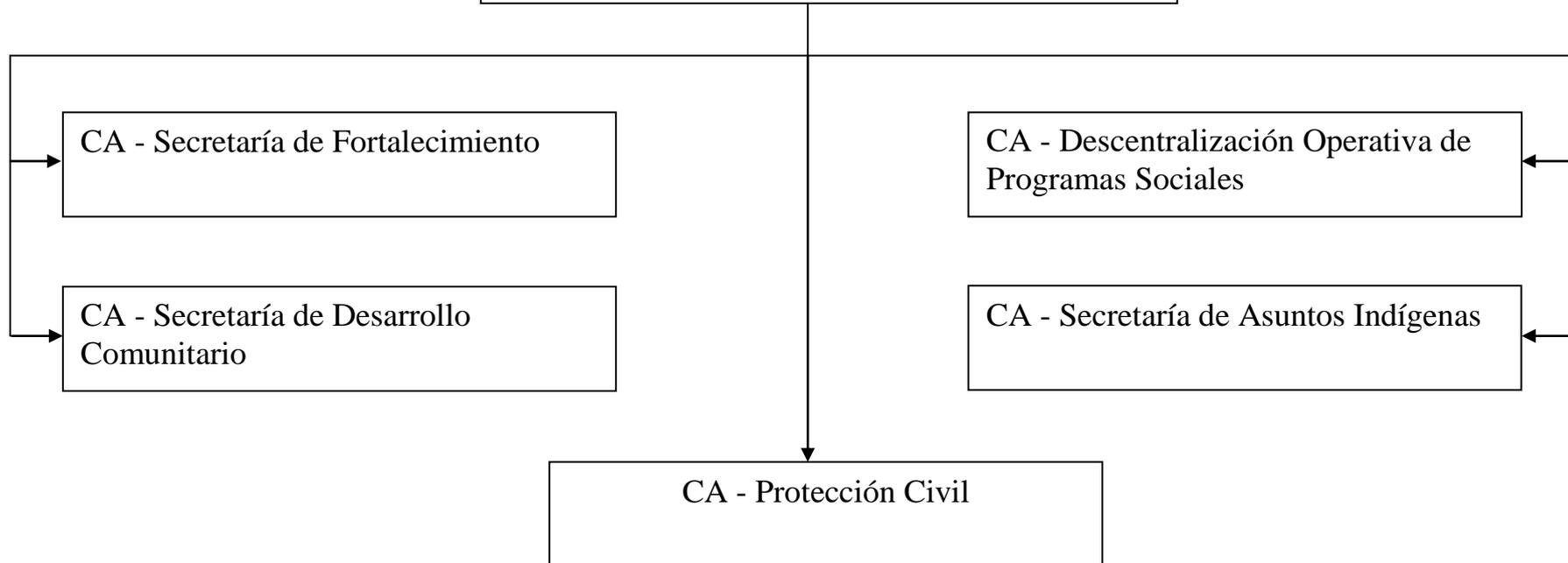
3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y
DESARROLLO COMUNITARIO**

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y
DESARROLLO COMUNITARIO**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo de los Pueblos Indígenas, su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; coordinar políticas y estrategias sociales con organismos nacionales y municipales.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto a la identidad Cultural, la posesión y propiedad comunitaria de los Pueblos Indígenas.

Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.

Entender en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Promover la conciencia sobre la vigencia y el alcance de los derechos y la comprensión de las diversas cosmovisiones indígenas y campesina, mediante la visibilización, el empoderamiento y reconocimiento de la interculturalidad como garantía de una verdadera inclusión social y respeto a las comunidades que habitan en la Provincia.

Colaborar en la optimización del proceso de descentralización mediante el fortalecimiento a los municipios, transfiriendo capacidades técnicas para la implementación de políticas de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

Contribuir a mejorar las políticas sociales en los municipios, a partir de programas del Ministerio, que favorezcan la igualdad e inclusión de los más vulnerables.

Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil registradas en el Ministerio, con la normalización de estados financieros, organización institucional y medición de resultados.

Se financiarán acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia en

concordancia a los convenios con organismos nacionales, lo que permitirá disminuir el déficit y riesgo nutricional y lograr una educación alimentaria nutricional.

Favorecer la integridad y la dignidad de los adultos mayores garantizando a través de acciones y esfuerzos coordinados entre el sector público y la sociedad civil la protección efectiva de sus derechos en condición de igualdad, sin discriminación, fortaleciendo su autoestima y autonomía.

Apoyar el proceso de inclusión social del ciudadano salteño, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad, en su vinculación con los organismos de gobierno municipal, provincial y nacional a través de acciones que fortalezcan a las gestiones ante dependencias públicas para la atención de sus necesidades.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia y ejercer la representación de la misma en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculadas a dicha temática.

Ejecutar acciones preventivas en la comunidad, promoviendo la inclusión e interacción social de las instituciones y poblaciones en situación de vulnerabilidad respecto de los consumos.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento

Unidad Ejecutora: Secretaría de Fortalecimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Adultos Mayores.

Prevención y Promoción para Adultos Mayores:

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Garantizar la atención integral del Adulto Mayor institucionalizado, cubriendo todas sus necesidades y brindando una adecuada calidad de vida.

Promover campañas de sensibilización y concientización de los derechos de los Adultos Mayores, como también programas de prevención de la discriminación, el maltrato y abuso hacia los mismos.

Realizar seguimientos de las acciones que se implementan en el Subprograma de Gestión y Desarrollo Institucional - Residencias de Adultos Mayores.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Fortalecimiento	Secretaría de Fortalecimiento

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento
AC 561005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto Mayor	38.420

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretarías de Políticas Sociales y Secretaría de Fortalecimiento Institucional

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de Asistir al Gobernador en Políticas Sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las Actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno.

Comedores Infantiles:

Asistir financieramente a los municipios para el financiamiento de comedores infantiles a una población infantil de 2 a 6 años, más afectada por la pobreza, socialmente vulnerables.

Nutrivínculo Comedores Infantiles - Comer en Familia:

Brindar asistencia mediante un refuerzo alimentario (Ticket/Tarjeta mensual) a niños entre 2 años a 5 años, 11 meses, 29 días; pertenecientes a familias vulnerables socialmente.

Pensiones no Contributivas:

Atender a los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

Pan Casero:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social, priorizando a aquellas familias integradas con menores de 6 años.

Tarjeta Social / Mod. Alim. (AIPAS) / Abordaje Integral de Políticas Alimentarias

Salta:

Contraparte provincial / Aporte Nacional para asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económico vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

Asistencia Crítica:

Asistir financieramente a los Municipios para impactar positivamente sobre indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), contribuyendo a la inclusión social de familias y personas que viven en condiciones de indigencia y pobreza extrema, generando oportunidades para el desarrollo integral a nivel familiar, comunitario y personal mediante el desarrollo de estrategias de asistencia crítica por parte de los Municipios.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Titular de Derecho	4.729 niños
Nutrivínculo (Comedores Infantiles / Comer en Familia)	Titular de Derecho	5.146 niños
Pensiones No Contributivas	Titular de Derecho	153
Nutrivínculo (Pan Casero)	Municipio	60
Módulo Alimentarios / Tarjeta Social y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	89.400
Asistencia Crítica	Municipio	60

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Secretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo (Comedores Infantiles / Comer en Familia)	Secretaría de Políticas Sociales
Pensiones no Contributivas	Subsecretaría de la Tercera Edad
Nutrivínculo (Pan Casero)	Secretaría de Políticas Sociales
Módulos Alimentarios /Tarj Social (AIPAS)	Secretaría de Políticas Sociales
Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Secretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica y/o Emergencias	Secretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.	Secretaría de Políticas Sociales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)
AC 561008000900

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles	Niños	4.729

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores Infantiles / Comer en Familia)
AC 5610080008000

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Titulares de Derechos	Niños	5.146

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Titulares de Derechos” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas
AC 561008000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	153

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)
AC 561008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Financiera a Municipios” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.)
AC 561018000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta / Ticket	Familia Asistida	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas por respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)
AC 561008000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta / Ticket	Familias Asistidas	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias
AC 561008000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de Municipios Asistido respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias – Coop. Asist.
AC 561008000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de Municipios Asistido respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo principal de este Curso de Acción es atender una de las problemáticas más sentidas de los pequeños productores y familias rurales en Rivadavia Banda Sur, Dragones (Dpto. San Martín), Seclantás y Molinos en relación de la tenencia de tierras que habitan y trabajan.

A fin de que la provincia pueda diseñar políticas y metodologías para la resolución de esta situación, se organizará un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales lo que permitirá revelar la situación social y económica de los mismos, detectando situaciones de conflicto por la titularidad de la tierra.

A través del Proyecto de Asesorías Jurídicas y Catastrales a Familias Rurales se busca capacitar a las familias mediante conocimientos necesarios para ejercer en forma eficaz sus derechos, conociendo su situación y enmarcándola en las leyes que la regulan. Éstas se brindarán mediante dos modalidades: contratación de profesionales locales o extra locales y asesorías directas realizadas por el equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Desarrollo Comunitario	Secretaría de Desarrollo Comunitario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Comunitario
AC 561003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos	Familia Informada	400
Relevamiento y Generación de Bases de Datos	Familia Relevada	3.320
Capacitaciones Realizadas	Familia Capacitada	380
Asesoría	Familia Asesorada	190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Informadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Informada
Familias Relevadas	Costo de Encuestas	Costo de Encuesta por Familia Relevada
Familias Capacitadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Capacitada
Familias Asesoradas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman, Dragones, Seclantás y Molinos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Generación de Bases de Datos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitaciones Realizadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asesoría” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad.

Regularización de los ex Lotes Fiscales 55 y 14

El Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S.) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (C.E.J.I.L.) en representación de la Asociación Civil LhakaHonhat, realizaron una denuncia en 1.998 ante la C.I.D.H. La misma exige la relocalización de las unidades productivas de las familias criollas ubicadas en esas tierras. En junio de 2.014, la Provincia de Salta dictó el Decreto N° 1.498/14 que reconoce y transfiere la propiedad comunitaria de 400 mil hectáreas a 71 comunidades indígenas y destina 243 mil hectáreas para las aproximadamente 400 familias criollas.

En los últimos dos años de gestión, se realizaron fuertes inversiones económicas en la zona, incluyendo obras de infraestructura, entre las que se destacan el Plan Operativo Anual (P.O.A.) II de la Ley de Bosques Nativos, que ya fue ejecutado. A partir del 31 de Octubre de 2.015 se inicia la ejecución del denominado P.O.A. III destinado al relevamiento de biodiversidad y forestal de más de 400 mil hectáreas. También junto al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta se gestionaron y ejecutaron fondos que permitieron la realización de la mensura de la denominada zona norte.

En Octubre de 2.015, se expuso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en la regularización de los ex lotes 55 y 14, y como resultado del encuentro se sentaron las bases para lograr un Acuerdo de Solución Amistosa del caso internacional LhakaHonhat.

En lo atinente a la proyección de avances en terreno, se prevé para 2.017 la finalización de los acuerdos entre indígenas y criollos para el ordenamiento de su territorio en Santa María, La Paz, Vertientes, Lunar Criollo y Alto La Sierra. La finalización de la totalidad de los acuerdos de las zonas de diálogo se proyecta para el año 2.018.

Para el 2.017, se prevé cumplir con los siguientes objetivos:

- Finalizar los acuerdos de parte para la relocalización de familias criollas.
- Finalizar los acuerdos de parte para la relocalización de comunidades indígenas.
- Finalizar la protocolización por Escribanía de Gobierno e Inscripción en la Dirección General de Inmuebles los acuerdos zonales restantes.
- Avanzar con el proceso de relocalización de las familias criollas que ya cuentan con las escrituras de sus tierras entregadas mediante Decreto N° 1498/14

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Asuntos Indígenas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas
AC 561002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Niños (6 meses a 6 años) de Comunidades de Pueblos Originarios	Niño	13.400
Acuerdos de Parte para la Relocalización de Familias Criollas	Familia Criolla con Acuerdo	110
Acuerdos de Parte para la Relocalización de Comunidades Indígenas	Comunidad Indígena con Acuerdo	30
Hectáreas con Acuerdo de Partes para Relocalización	Hectárea	400.000
Acuerdos Zonales Protocolizados por Escribanía de Gobierno e Inscriptos en la Dirección General de Inmuebles	Acuerdo	6
Entrega de Escrituras a Familias Criollas	Escritura	110
Familias Criollas en Proceso de Relocalización	Familia	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias Invertidas por Niño Asistido
Familias Criollas con Acuerdo	Costo Total	Costo por Familia Criolla con Acuerdo
Familias Indígena con Acuerdo	Costo Total	Costo por Familia Indígena con Acuerdo
Hectáreas Acordada	Costo Total	Costo por Hectárea Acordada
Acuerdo Zonal Protocolizado e Inscripto	Costo Total	Costo por Acuerdo Protocolizado e Inscripto
Entrega de Escrituras a Familias Criollas	Costo Total	Costo por Escritura Entregada
Familias Criollas en Proceso de Relocalización	Costo Total	Costo por Familia Criolla en Proceso de Relocalización

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Alimentaria a Niños de Comunidades de Pueblos Originarios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos de Parte para la Relocalización de Familias Criollas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos de Parte para la Relocalización de Comunidades Indígenas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Hectáreas con Acuerdo de Partes para Relocalización” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos Zonales Protocolizados por Escribanía de Gobierno e Inscriptos en la Dirección General de Inmuebles” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Entrega de Escrituras a Familias Criollas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Familias Criollas en Proceso de Relocalización” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Atención de emergencias y desastres a la población.

El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de planificación, organización, ejecución, dirección y control de las operaciones de emergencia o desastre con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios forestales y estructurales, salvamento, rescate o trabajo humanitario mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.057 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y la Ley Nacional 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de actividades de quema.

Para el 2.017, se prevé cumplir con los siguientes objetivos:

- Implementación de un Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Emergencias y Alerta Temprana.
- Desarrollar una Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF.
- Integrar la Subsecretaría de Defensa Civil a la red de conectividad de voz, datos e imagen, incorporando sistemas tecnológicos.
- Creación de una sala de Despacho y de Crisis, una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de respuestas ante emergencias complejas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil
AC 561006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Realizada a la Comunidad	Persona Capacitada	19.000
Coordinación de Incidentes	Incidente Despachado	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Despachados	Cantidad de Operadores de Despacho	Incidentes Despachados en Relación a la Cantidad de Operadores

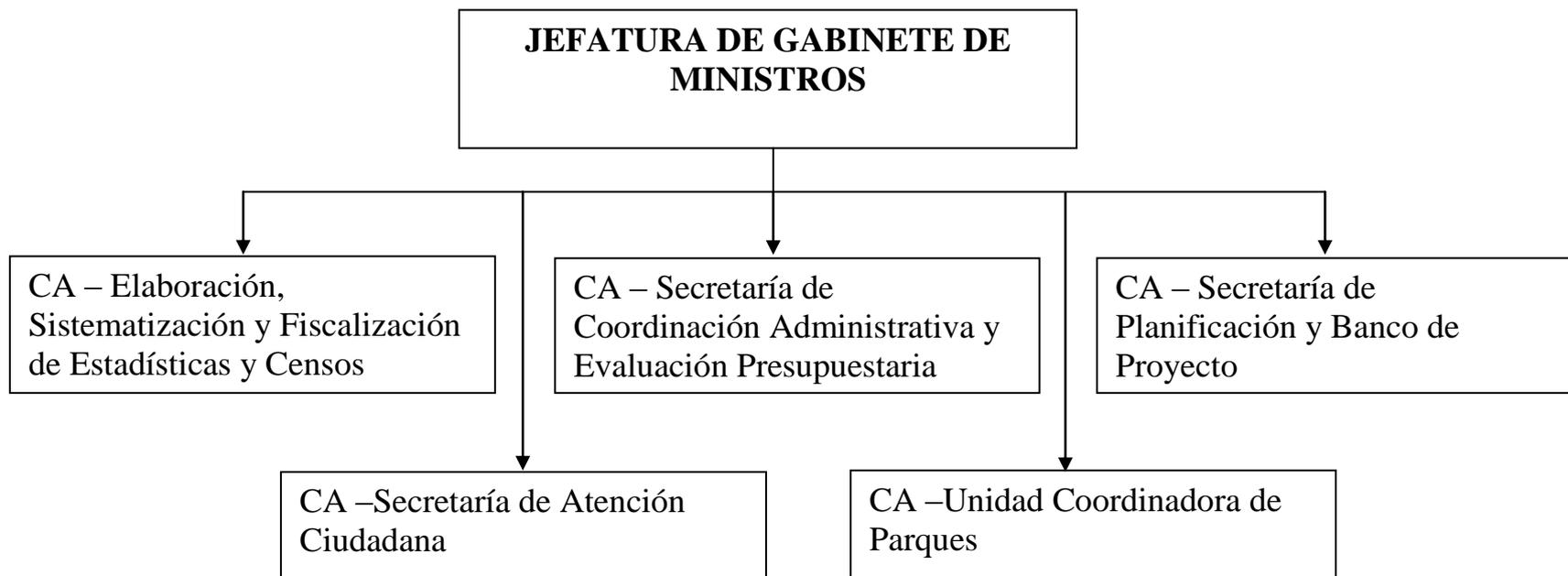
Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitación Realizada a la Comunidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Coordinación de Incidentes” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete a la Jefatura de Gabinete de Ministros, asistir al Gobernador de la Provincia en el logro de los objetivos estratégicos y prioritarios de gobierno, a través de un modelo de gestión basado en la planificación y gestión estratégica, la coordinación interministerial, la gestión política, el monitoreo y la comunicación institucional de las políticas públicas.

Los objetivos específicos propuestos son los siguientes:

- Ejercer funciones y atribuciones que le delegue el Gobernador de la Provincia y, en acuerdo de gabinete resolver sobre las materias que le indique el Poder Ejecutivo, o por su propia decisión, en aquellas que por su importancia estime necesario, en el ámbito de su competencia.
- Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que se le atribuye este artículo y aquellas que le delegue el Gobernador de la Provincia, con el refrendo del Ministro del área a la cual el acto o el reglamento se refiera.
- Definir y coordinar la planificación estratégica de gobierno, generando herramientas para la planificación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con el fin de asegurar una gestión pública transparente y eficiente.
- Coordinar la gestión administrativa entre las diferentes áreas de gobierno y la evaluación de los resultados a través del seguimiento de las metas e indicadores presupuestarios.
- Efectuar los nombramientos de la administración pública excepto de los que correspondan el Gobernador de la Provincia.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador.
- Enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la

convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promueven la iniciativa legislativa.

- Concurrir a las sesiones de las Cámaras Legislativas y participar en sus debates, pero no votar.
- Producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.
- Acercar los servicios del Gobierno a la ciudadanía en función de las problemáticas locales y mejorar los sistemas de respuesta de las distintas áreas de gobierno para incrementar la calidad de los servicios y los niveles de satisfacción de los usuarios.
- Promover la modernización del estado coordinando el trabajo de los distintos ministerios, investigando nuevas tendencias y controlando la correcta aplicación y funcionamiento de los nuevos adelantos tecnológicos en las distintas áreas de gobierno.
- Concurrir a la Legislatura al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar acerca de los planes de Gobierno y de su ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y
Censos
AC 571009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recopilar y Publicar los Anuarios Estadísticos (400 Páginas)	Tomo (Aprox. 400 pág)	400
Recopilar y Publicaciones de Producto Bruto Geográfico (100 Páginas)	Tomo (Aprox. 100 pág)	200
Realizar Operativos de Encuestas	Operativo	9
Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas	Visita	4.500
Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)	Personal	100
Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones	Informe	21 (18 Informes de Coyuntura 3 Investigaciones)
Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos	Supervisión	25
Actualización Cartográfica en Departamentos	Departamento Actualizado	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Tomos de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tomo
DVDs de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por DVD
Ejemplar PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ejemplar PBG
CDs de PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CD
Operativos de Encuestas Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Operativo
Visitas a Páginas Web	Unidades Monetarias Invertidas en Operador web	Costo por Visita
Agentes A.P.P. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente APP
Agentes D.G.E. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente DGE
Informes de Coyuntura e Investigaciones Realizados	Personal Afectado	Informes Realizados por Personal
Supervisión de la Información de Calidad en Organismos Públicos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Supervisión de Información de Calidad en Organismos Públicos
Actualización Cartográfica en Departamentos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación Actualización Cartográfica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Operativos de Encuestas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actualización Cartográfica en Departamentos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Atención Ciudadana

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención Ciudadana

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Atención Ciudadana tiene como misión:

- Asistir al Jefe de Gabinetes de Ministros en el diseño y seguimiento de políticas públicas en la atención al Ciudadano.
- Ser un canal de vínculo comunicacional directo con el ciudadano.
- Coordinar y participar activamente en forma transversal con todas las áreas de gobierno, en la formulación y evaluación de cercanía al ciudadano y estrategia de atención para poder incrementar el nivel de satisfacción y conocimientos sobre los servicios que brinda el Estado.
- Coordinar protocolos de atención en la administración pública y de resolución de trámites y reclamos.
- Auditar y medir la gestión y calidad de los servicios brindados, generando propuestas y estrategias para acortar plazos de repuestas y brindar un mejor servicio.
- Coordinar e implementar procesos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.
- Promover la modernización del estado coordinando el trabajo de los distintos ministerios, investigando nuevas tendencias y controlando la correcta aplicación y funcionamiento de los nuevos adelantos tecnológicos en las distintas áreas de gobierno.

Sus funciones son:

- Auditoría y Administración: Análisis y seguimiento de los temas planteados, control de libros de quejas y sugerencias de cada área de la administración pública. Trabajar en protocolo de atención en la administración pública y de resolución de trámites y reclamos con el fin de cortar los plazos de respuestas. Seguimientos de los reclamos – análisis permanente de los problemas y soluciones brindadas.
- Cercanía ciudadana y comunicación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Atención Ciudadana	Secretaría de Atención Ciudadana

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Atención Ciudadana
AC 571005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Municipios Visitados	Municipio	27
Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC	Trámite	8.800
Funcionamiento de Centros de Atención Ciudadana Fijos en Lugares Estratégicos	CAC Fijo	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipio Visitado	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio Visitado
Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC	Horas de Trabajo Invertidas	Horas / Personal por CAC Realizado
CAC Creados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CAC Creado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Municipios Visitados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Trámites, Consultas, Asesoramientos Realizados en los CAC” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Funcionamiento de Centros de Atención Ciudadana Fijos en Lugares Estratégicos” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, ha sido creada mediante Decreto N° 18/15 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros y conforme lo establecido por Ley 7.905 que dispone en su Art. 36 lo siguiente: “el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cincuenta y cinco (55)”.

La Secretaría actúa en el ámbito del Poder Ejecutivo, con dependencia directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Debe proponer su presupuesto para el cumplimiento de sus objetivos.

Para cumplir con ellos se considera imprescindible contar con la estructura de recursos humanos suficiente y eficaz. El desempeño eficiente y eficaz depende fundamentalmente del personal capacitado, así como también del uso racional de los recursos financieros y materiales, en sintonía con los lineamientos generales que el Estado fija anualmente.

La misión primaria de la Secretaría es asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo referente a:

- La articulación y coordinación administrativa entre la Jefatura de Gabinete y los demás Ministerios en el seguimiento de los procesos administrativos a los efectos de lograr mayor eficiencia en la gestión de las políticas públicas definidas por el poder ejecutivo.
- La coordinación y contestación de los pedidos de informes que Jefatura de Gabinete debe remitir a las Cámaras de Diputados y Senadores conforme lo establece el art. 20 inc. 9 de la Ley 7.905.
- La realización de un trabajo conjunto con la Oficina Provincial de Presupuesto en el diagnóstico y seguimiento de las metas e indicadores de gestión de cada Ministerio, a los efectos de evaluar su elegibilidad e impacto en las condiciones de vida de la población.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.017, derivan de las competencias que le son propias la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esto deviene natural por el ámbito de actuación en el cual fue creada esta Secretaría. Los objetivos para este curso de acción correspondientes al ejercicio que se presupuesta son, entre otros, los siguientes:

- Entender en la coordinación interministerial y entre las distintas Secretarías, especialmente en aquellos temas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas de gobierno.
- Proveer al Jefe de Gabinete de Ministros de la información de las respectivas jurisdicciones que le resulte necesaria para la toma de decisiones.
- Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la resolución de los temas que le indique el Poder Ejecutivo y en los propios del ámbito de competencia del Ministerio.
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Organismos del Estado, Poderes y Jurisdicciones en la materia de su competencia.
- Colaborar y coordinar con la Oficina Provincial de Presupuesto en las políticas de administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de gestión definidos en la Ley de Presupuesto.
- Entender en la contestación de los pedidos de informes que cualquiera de las Cámaras solicite al Jefe de Gabinete, atento lo normado por el artículo 20, inc. 9 de la Ley 7.905.
- Intervenir en el proceso de nombramientos de la Administración Pública, excepto aquellos que por mandato constitucional correspondan al Gobernador de la Provincia, a los efectos de llevar un registro de la cobertura de cargos que se realice en virtud de vacantes originadas en renuncia, fallecimiento, jubilación, etc.
- Llevar un registro de la información proporcionada por los organismos de la administración pública, en cumplimiento del art. 13 de la Resol. 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectos de conformar una base de datos sobre subsidios y subvenciones otorgadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria	Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación
Presupuestaria
CA 571004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Procesamiento de Informes que cualquiera de las Cámaras Legislativas solicite al Poder Ejecutivo en Virtud de lo Normado por el Art. 20 inciso 9 de la Ley 7.905	Informe	20
Registrar las Coberturas de Cargos en la Administración Pública, efectuadas en virtud de Vacantes producidas por Renuncia, Fallecimiento, Jubilación, etc.	Registro	150
Medición de Objetivos y Metas a través de Indicadores de Gestión	Informe	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Procesados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Procesado
Registros Procesados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Registro Procesado
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Procesamiento de Informes que cualquiera de las Cámaras Legislativas solicite al Poder Ejecutivo en Virtud de lo Normado por el Art. 20 inciso 9 de la Ley 7.905” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Registrar las coberturas de cargos en la Administración Pública, efectuadas en virtud de Vacantes producidas por Renuncia, Fallecimiento, Jubilación, etc.” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Medición de Objetivos y Metas a través de Indicadores de Gestión” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Planificación y Banco de Proyecto

Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción se asocia a la misión de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos en cuanto a colaborar con el Jefe de Gabinete de Ministros en la definición y coordinación de la planificación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con el fin de asegurar una gestión pública transparente y eficiente.

El equipo de esta Secretaría comparte la visión de trabajar para que el Gobierno de la Provincia cuente con un modelo de gestión pública estructurado y fundamentado en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas que permitan el desarrollo integral, sustentable y equitativo de todos sus habitantes.

Los objetivos específicos propuestos para el presente curso de acción son los siguientes:

- Formular la planificación estratégica de Gobierno (PRG) en forma conjunta con los Ministerios estableciendo claramente los lineamientos estratégicos, los objetivos estratégicos, las metas asociadas y sus respectivos indicadores, teniendo como referencia el PDES 2030.
- Impulsar la creación de Unidades de Planificación y Proyectos en cada Ministerio dependiente del Poder Ejecutivo.
- Identificar y fortalecer los programas o proyectos estructurantes que tiene impacto directo sobre el cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos estratégicos definidos en la planificación estratégica del gobierno.
- Fortalecer los equipos técnicos que conforman las Unidades de Planificación y Proyectos mediante un entrenamiento y asesoramiento continuo en gestión para resultados y en el manejo de los sistemas informáticos que se implementen en este marco.
- Desarrollar mecanismos de incentivos para motivar y re direccionar las acciones que realizan los funcionarios públicos hacia la generación de valor público.
- Promover la instrumentación legal de Contratos de Gestión entre Ministerios dependiente del Ejecutivo Provincial y la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Diseñar e implementar una herramienta de medición de la capacidad institucional para la Gestión de Resultados.
- Elaborar indicadores que den cuenta del cumplimiento de las metas prioritarias del Gobierno, identificando las líneas de base, los medios de verificación y los responsables del suministro de la información.

- Construir y mantener actualizado un “Tablero de Control” de los indicadores definidos, para realizar el monitoreo de los mismo de manera sistemática.
- Informar los avances en la concreción de los Objetivos Estratégicos de Gobierno, a través de un sistema que permita la detección temprana de desvíos en el cumplimiento de metas.
- Elaborar y presentar anualmente la Cartera de Proyectos Ponderados y Priorizados a Jefatura de Gabinete de Ministros, para la selección de los proyectos que formarán parte del Plan Anual de Inversiones Públicas a incorporarse en el Presupuesto del ejercicio siguiente o al iniciar.
- Relevar las necesidades de preinversión de los proyectos prioritarios y elaborar el Presupuesto de preinversión a requerir para el Ejercicio a iniciar.
- Colaborar con las áreas, reparticiones y organismos involucrados, en las instancias de formulación, evaluación, financiamiento, ejecución y seguimiento de los proyectos prioritarios, a fin de asegurar su concreción en forma eficiente y transparente.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos que impacten en objetivos estratégicos de gobierno.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Planificación y Bancos de Proyectos	Secretaría de Planificación y Bancos de Proyectos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Planificación y Bancos de Proyectos
AC 571008000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar a las Unidades de Planificación y Proyectos de cada Ministerio	Agentes de la APP	120
Construir Unidades de Planificación y Realizar Informes de Seguimiento y Monitoreo de Metas y Proyectos Estratégicos	UPP Informes	10 4
Firma de Contratos de Gestión con Ministerios	Contratos de Gestión	5
Evaluar Institucionalmente la Aplicación del Manual de Gestión para Resultados	Evaluaciones	4
Monitorear Programas y Proyectos con Impacto en Objetivos Estratégicos	Programas y/o Proyectos	20
Implementar un Tablero de Control con Indicadores de Metas	Indicador	30
Contar con el Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Programas y Proyectos en pleno Funcionamiento	Sistema RSPP	1
Realizar la Preinversión de Proyectos Prioritarios y Estratégicos	Proyecto	10
Elaborar la Cartera de Proyectos de Inversión Pública	Cartera	1
Elaborar el Plan Anual de Inversiones Públicas	Plan	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes APP Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente
UPP Constituidas	Hs. de Trabajo Invertidas en la Constitución	Horas de Trabajo por UPP Constituida
Informes de Monitoreo de Programas y Proyectos	Hs. de Trabajo Invertidas en Informes	Horas de Trabajo por Informe
Contratos de Gestión Firmados	Hs. de Trabajo Invertidas en Contratos de Gestión	Horas de Trabajo por Contratos Firmados
Evaluaciones Institucionales en GxR	Hs. de Trabajo Invertidas en Evaluaciones	Horas de Trabajo por Evaluación
Programas y/o Proyectos Monitoreados	Hs. de Trabajo Invertidas en Monitoreos	Horas de Trabajo por Monitoreo
Indicadores del Tablero de Control	Hs. de Trabajo Invertidas	Hs. de Trabajo por Indicador
Sistema RSPP Funcionando	Unidades Monetarias Invertidas en Sistema	Costo de Puesta en Funcionamiento del Sistema RSPP
Preinversión de Proyectos Realizada	Unidades Monetarias Invertidas en Preinversión de Proyectos	Costo por Proyecto Formulado
Cartera de Proyectos Elaborada	Hs. de Trabajo Invertidas en Cartera de Proyectos	Hs. de Trabajo por cartera de Proyectos
Plan Anual de Inversiones Elaborado	Hs. de Trabajo Invertidas en Plan Anual de Inversiones	Hs. de Trabajo por Plan de Inversión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar a las Unidades de Planificación y Proyectos de cada Ministerio” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construir Unidades de Planificación y Realizar Informes de Seguimiento y Monitoreo de Metas y Proyectos Estratégicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Firma de Contratos de Gestión con Ministerios” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluar Institucionalmente la Aplicación del Manual de Gestión para Resultados” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitorear Programas y Proyectos con Impacto en Objetivos Estratégicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Implementar un Tablero de Control con Indicadores de Metas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contar con el Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Programas y Proyectos en pleno Funcionamiento” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar la Preinversión de Proyectos Prioritarios y Estratégicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaborar la Cartera de Proyectos de Inversión Pública” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaborar el Plan Anual de Inversiones Públicas” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios de inclusión y desarrollo personal a salteños y visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la provincia.

Por ser el Primer Parque Urbano habilitado hasta el momento es oportuno describir al Parque Bicentenario.

El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la ciudad de Salta, Colindante a la Ciudad Judicial, B° El Huaico y Castaños sobre Av. Circunvalación - Bolivia. Su área inmediata de influencia tiene una llegada a más de 90.000 vecinos, aunque a través de las estadísticas que lleva a cabo el Parque se puede verificar que sus visitantes provienen de distintos barrios de la ciudad e inclusive se está posicionando como un atractivo turístico.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques	Unidad Coordinadora de Parques

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques
AC 571003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Personas que visitan el Parque Bicentenario	Visitante	717.074
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno	89.785

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitantes del Parque Bicentenario	Costo Total	Costo por Visitante
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Personas que visitan el Parque Bicentenario” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria es ser el Organismo rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación, y municipios que adhieran a la Ley 7.103; aplicar y coordinar un modelo de control integral e integrado.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Desarrollar actividades de concientización del sistema de control no jurisdiccional vigente, y en especial del sistema de control interno, así como la responsabilidad de sus integrantes, para mejorar la cultura de control, agregando valor y fortaleciendo la relación auditor – auditado.
- Contribuir a través de las funciones de control y asesoramiento, al logro de los objetivos de gobierno.
- Fomentar la cultura de la gestión del cambio a efectos de facilitar la predisposición para adoptar nuevas formas de desarrollar los procesos y optimizarlos.
- Supervisar y coordinar, de manera eficaz y eficiente, el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna.
- Fortalecer la cultura de la rendición de cuentas.
- Contribuir a una efectiva aplicación de las normas y efectuar aportes de valor y sugerencias que permitan fortalecer el desarrollo de la gestión de los organismos estatales.
- Reforzar la importancia de la participación y compromiso de la autoridad superior de las jurisdicciones y entidades controladas, para la corrección de los desvíos detectados y mejora de la gestión.
- Trabajar en la capacitación permanente para la mejora de las competencias de los agentes de la Sindicatura General y correlativamente, del Organismo; realizar actividades para la mejora de las competencias de otros agentes de la Administración Pública Provincial.
- Participar en actividades vinculadas a la Responsabilidad Social.
- Desplegar las acciones necesarias para mantener la certificación obtenida del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Normas IRAM ISO 9001e incorporar otro proceso.
- Optimizar los procesos operativos y administrativos usando la TIC en el desarrollo de aplicaciones propias.
- Ejecutar las actividades resultantes de los Convenios.
- Desarrollar las acciones del Plan Estratégico SIGEP correspondiente al Ejercicio Financiero 2.017.
- Disponer de información confiable, oportuna y sistematizada de las actividades de control efectuadas en las jurisdicciones y entidades.

CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia es el Organismo Rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, aplica un modelo de control integral e integrado que abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades:

1) Control:

- Planificar las acciones de control a realizar con fijación de metas factibles y medibles; evaluar la ejecución y los resultados a través del sistema de indicadores; analizar los desvíos para la retroalimentación.
- Aprobar los Planes Anuales de Trabajo de la Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.).
- Ejercer el control como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las organizaciones.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión.
- Optimizar el ejercicio del Control Interno integrando acciones entre SIGEP y la Red de U.S.I. para generar en forma conjunta su fortalecimiento, logrando además un conocimiento acabado de las actividades sustantivas del Poder Ejecutivo.
- Contribuir a la gestión de fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales de inclusión social que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y misiones que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión. Comprobar la puesta en práctica, a través de su seguimiento para lograr la eficacia del control.

- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.) para la optimización de las actividades sustantivas de las jurisdicciones y entidades.

2) Asesoramiento

- Atender los pedidos de asesoramiento del P.E. y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.
- Realizar asesoramiento legal e intervenciones en los términos de la Ley N° 7.103.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SIGEP.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control

AC 101002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalizaciones Internas conforme Ley N° 7.103	Actuación Tramitada	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Control Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto de las previstas en el Plan Anual de Acción de SIGEP.

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto de las previstas en el Plan Anual de Acción de SIGEP.

Cantidad de Informes producidos por las Acciones de Control.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asesoramiento

AC 101002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Documento Emitido	200
	Asesoramiento Requerido	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Documentos Emitidos - Gerencia de Asuntos Jurídicos	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencia Sustantivas	Horas de Control Promedio por Documento Emitido
Cantidad de Requerimientos en Materia de Control y Auditoría	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencia Sustantivas	Horas de Control Promedio por Requerimiento Atendido

Índices de Eficacia

Documentos emitidos sobre documentos previstos.

Solicitud de asesoramiento atendida sobre solicitud de asesoramiento requerida.

CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a contribuir para que la gestión del Sector Público alcance los objetivos de gobierno, de manera eficaz, económica y eficiente, mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

La estructura organizativa de SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo.

Este Curso de Acción está integrado por las siguientes actividades:

1) Desarrollo Institucional:

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Consolidar la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el desarrollo del Plan Estratégico 2016-2019.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones para mantener la certificación IRAM e IQNet del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Desarrollar sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.
- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.

- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEP, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para los usuarios.

2) Desarrollo de competencias individuales:

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional
AC 101004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe	12
Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad para Garantizar la Mejora Continua	Proceso	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (PAA)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del PAA	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del PAA (en horas)
Proceso bajo Norma ISO 9001:2008	Horas Insumidas en la Implementación del Proceso bajo Normas de Calidad	Horas Insumidas en la Implementación del Proceso en el Sistema de Gestión de la Calidad

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Elaboración del Plan de Acción Anual” con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan de Acción Anual” con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad para Garantizar la Mejora Continua” con respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales
AC 101004000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora	4.150
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

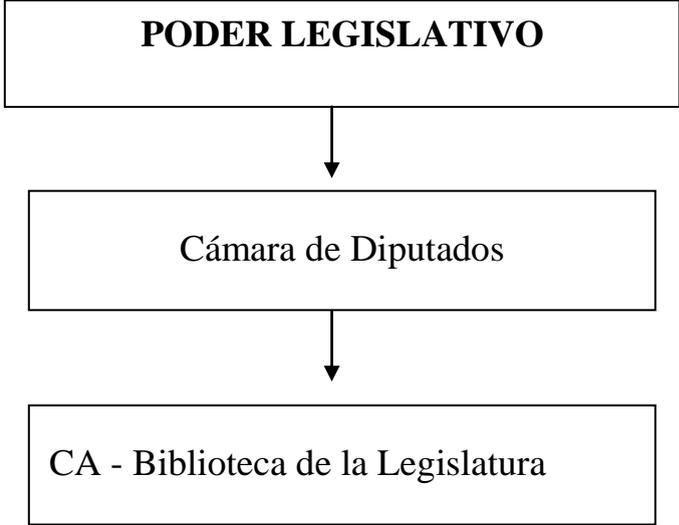
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de horas recibidas en capacitación y desarrollo de habilidades por los agentes, respecto de las previstas.

Porcentaje de actividades realizadas respecto de las previstas.

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos. Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen. Por lo tanto las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta.

CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura
AC 122002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	40.500
		Libros 7.000 Leyes y Diarios 32.500 Página Web 1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL



CA- Escuela de la
Magistratura

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Implementar y desarrollar programas de capacitación destinados a lograr un elevado nivel de formación en los aspectos científicos, profesionales, humanísticos y sociales de la judicatura.
- Impartir los conocimientos teóricos y prácticos de aplicación específica en la Administración de Justicia, con miras a la eficacia y eficiencia de la función y administración judicial.
- Promover la conciencia de la responsabilidad ética inherente a la función judicial.
- Atender a la capacitación y perfeccionamiento continuo de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Incorporar a los programas de capacitación el conocimiento de las técnicas de administración de recursos humanos, manejo de personal y administración eficiente.
- Organizar, con carácter permanente, programas de formación inicial destinados a los aspirantes a ingresar como magistrados o funcionarios en el Poder Judicial.
- Promover e implementar mecanismos y técnicas de diagnóstico tendientes a detectar las necesidades del servicio de justicia y evaluar sistemas que impulsen su continua modernización.
- Promover la difusión de la cultura jurídica y patrocinar publicaciones de carácter científico vinculadas con la actividad judicial.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones de capacitación de prestigio reconocido, nacionales o extranjeras, con miras al cumplimiento de sus objetivos.
- Becar a magistrados y funcionarios para su perfeccionamiento en otros institutos de capacitación jurídica nacionales o extranjeros.
- Organizar cursos, talleres, seminarios o jornadas de capacitación jurídica destinada a profesionales de la abogacía y auxiliar de la justicia.

- Celebrar convenios con miras al desarrollo de programas de perfeccionamiento para magistrados y funcionarios de otras jurisdicciones.

CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.017 están contenidas en su Plan Académico.

El mismo, comprende la continuidad del Programa “La Justicia Sale a Las Escuelas”, la realización de muestras artísticas, especialmente un salón de artes plásticas con Escuelas Judiciales de la región norte, organización de actividades musicales, la realización del ciclo “Cine y Derecho”, de actividades protocolares, la publicación de la Revista Temas Judiciales, al menos dos números para el año 2.017, la reedición del libro “Distintas Miradas sobre Güemes”, la celebración de efemérides, sumado a actividades de investigación; concursos literarios y pictóricos.

Se agrega como todos los años, las tradicionales Jornadas de Entrenamiento y Capacitación para Jueces de Paz. Se impulsará un curso sobre Juicio por Jurados, recomendado por REFLEJAR y una capacitación sobre control de convencionalidad y de constitucionalidad.

Respecto a la Capacitación Permanente para Empleados, que se formuló con la consulta previa de todas las áreas, comprende el dictado de 78 cursos, con cuatrocientas cincuenta horas reloj.

La impronta del Consejo Académico para el año 2.017 será dar prioridad a la capacitación de magistrados, funcionarios, del interior de la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de la Magistratura	Escuela de la Magistratura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura
AC 131001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General	Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	7
Capacitar a los Empleados del Poder Judicial	Curso	78
	Curso Delegación Interior	66
Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales	Establecimiento Educativos Visitado	25
	Convenio Firmados	5
	Actividad	9
	Publicación Realizada	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Asistentes	Promedio de Asistentes por Curso
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Costo de los Cursos	Costo por Curso

Cursos de Capacitación en el Poder Judicial	Asistentes	Promedio de Asistente por Curso
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Establecimientos Educativos visitados	Costo de las visitas a Establecimientos Educativos	Costo por Establecimiento Educativo visitado
Convenios Firmados	Costo total a incurrir en Convenios	Costo por Convenio
Actividades Culturales, Protocolares y de Investigaciones cumplidas	Costo total en Actividades	Costo por Actividad Cultural, Protocolar o de Investigación
Ejemplares Impresos por Publicaciones	Costo de los ejemplares.	Costo por Ejemplar Impreso

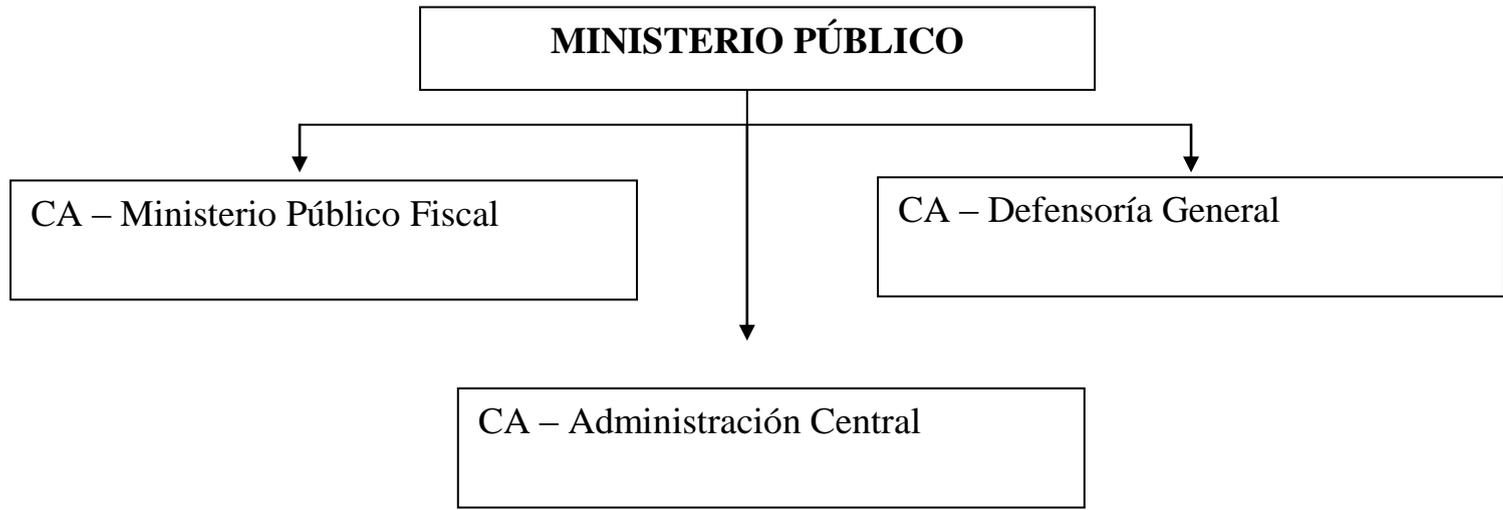
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar y perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Empleados Públicos en General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar a los Empleados del Poder Judicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

Ministerio Público Fiscal

De conformidad con la Constitución, leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328, al Ministerio Público Fiscal le compete el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación de los delitos. Es de su competencia, además, deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Asimismo, tiene a su cargo la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente, los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

Desde el mes de Junio de 2.012, en el Distrito Centro, y desde el mes de Diciembre de 2.013 en toda la provincia, se encuentra vigente el nuevo régimen procesal penal (leyes 7.690 y 7.799). Desde entonces, los Fiscales Penales pasaron a ser los directores de la investigación de la totalidad de los delitos; con todo lo cual, se observa un lógico traspaso de cargas y responsabilidades desde el Poder Judicial hacia el Ministerio Público Fiscal. Parte de este proceso de reforma, lo constituye el plan de distribución territorial de las Fiscalías Penales, por el que, en la actualidad, ya se cuenta con 44

Fiscalías Penales y 8 Delegaciones de Fiscalías Penales desplegadas y en funcionamiento, en todo el territorio provincial.

Por otra parte, desde el 1° de Enero de 2014, mediante la Ley Provincial N° 7.782 la Provincia de Salta se convirtió en la tercera provincia (después de Buenos Aires y de Córdoba) que adhiere a la Ley Nacional N° 23.737 (Narcotráfico) y su modificatoria Ley N° 26.052, conforme lo dispuesto por el art. 34. Por esta ley, los delitos de microtráfico de estupefacientes pasaron a la órbita de la competencia de la justicia provincial. La tramitación de estos casos demandó un gran esfuerzo por parte de los organismos del Ministerio Público Fiscal, tanto de las Fiscalías Penales como del Cuerpo de Investigaciones Fiscales a través del Servicio de Toxicología del Departamento Técnico-Científico mediante la realización de informes y pericias, las que se incrementaron notablemente durante el transcurso de los años subsiguientes, lográndose, a más de dos años y medio desde su inicio, óptimos resultados en la persecución de estos delitos.

A su vez, es de hacer notar que desde el 21 de junio del corriente año, los Fiscales Penales se encuentran interviniendo en la dirección del procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la ley 7914, que reforma la ley 7135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Éstos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos; como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo; y para la asistencia integral de las víctimas de delitos.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal de la Defensoría General es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia y, en particular, a aquellos sectores más vulnerables de la población. El servicio de defensa pública consiste en garantizar una asistencia jurídica integral asegurando el respeto de los derechos fundamentales, previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia y la efectividad de las garantías constitucionales, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

A la Defensoría General le compete el asesoramiento jurídico gratuito a las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo

18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplio, abarca sedes judiciales como extrajudiciales, esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal es su competencia, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, derechos de los niños adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen en el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:

- 1) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrado intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.
- 2) Es principal:
 - Cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes;
 - Cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;
 - Cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.

De esta forma, la intervención del asesor de incapaces puede verificarse en:

- Todos los procesos de familia en los que se traten aspectos vinculados a la capacidad y al estado de familia, y sus derechos emergentes (responsabilidad parental, cuidado personal, alimentos, acciones de reclamación y de desplazamiento de la filiación, administración y disposición de bienes, procesos de restricción de capacidad, tutela, curatela, guarda, etc.).
- Todos los procesos de naturaleza patrimonial que afecten derechos de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, y que tramiten ante

cualquier fuero (civil, comercial, administrativo, laboral, ejecutivo, concursos, etc.).

- En el ámbito penal, tanto cuando personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, sean víctimas de delitos o imputadas por la comisión de algún delito.

En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403 y más recientemente la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado.

La demanda de intervención se profundizó más aún con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima o como imputado (art. 35 Ley 7.716).

La reforma de la Ley de Salud Mental 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

También debe tenerse presente la creación y puesta en funcionamiento durante el año 2.015 de cinco Juzgados de Violencia Familiar y de Género. La violencia de género y particularmente la violencia familiar es una problemática creciente que impacta directamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes, quienes son víctimas directas e indirectas del fenómeno de la violencia familiar, existiendo en numerosos casos oposición de intereses con sus representantes legales, y por lo tanto exigen imprescindiblemente la participación del asesor de incapaces en los procesos de violencia.

Por último, debe destacarse la presentación por parte de la Corte de Justicia de Salta de un proyecto de ley que modifica el proceso penal aplicable a las personas menores de edad infractores de la ley penal (Acordada N° 12.186/16). El artículo 9 del proyecto prevé la intervención del asesor de incapaces en todas las actuaciones en las que participe el niño, niña o adolescente y la necesidad de su dictamen previo a toda resolución en un plazo de tres días, dado el carácter de garante de la mayor protección

de los derechos que le corresponden en función de su edad y el sometimiento al proceso penal, de conformidad a la Observación General N° 10 del Comité de los Derechos del Niño.

La no intervención de los Asesores de Incapaces, en los procesos en los cuales están llamados a intervenir, implica una grave afectación de los derechos más fundamentales de las personas que en función de su especial vulnerabilidad requieren especial protección: los niños y las personas con padecimientos mentales. Protección que de no brindarse en tiempo y forma adecuados, impacta decididamente en sus vidas, afectando incluso los derechos más esenciales: a la vida y a la integridad física.

Administración Central del Ministerio Público

La administración Central del Ministerio Público está conformada por las distintas Direcciones que prestan servicio al Organismo, asimismo se encuentra integrada, por la Escuela del Ministerio Público, dependiente del Colegio de Gobierno.

El Centro de Costo denominado Administración Central está conformado por las Direcciones de Administración, Informática, Mantenimiento, Servicios Generales, Obras y Proyectos, Personal, Secretarías Administrativas y de Actuación del Colegio de Gobierno, Secretaría de Despacho y Servicios Administrativos del Interior. En conjunto tienen por función brindar apoyo técnico, presupuestario, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La Escuela del Ministerio Público de Salta, al igual que la Escuela de Administración de Justicia de la Procuración General y Defensoría General de la Nación, o la infinidad de escuelas similares diseminadas por el mundo que responden a los modelos de Ministerios Públicos dependientes del Poder Judicial, tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios y los aspirantes a ingresar en ella, en cuestiones de las especialidades fiscal, defensiva y de asesoramiento de incapaces.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público, para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los demás actores de la administración de justicia en general, con el fin de propender al progreso del sistema

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de informes técnicos y periciales dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, a saber:

- Departamento Técnico-Científico: Tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicas y científicas.
- Departamento de Criminalística: Realiza todas las diligencias de su especialidad encaminadas a preservar los rastros del delito, recolección, registro, análisis y evaluación de los mismos.
- Departamento de Investigaciones y Criminología: Recaba datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo, debe reunir y sistematizar la información necesaria para obtener una investigación eficiente.

Servicio de Asistencia a la Víctima

Como organismo auxiliar de los Fiscales Penales, el Servicio de Asistencia a la Víctima, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito.

El Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVic.) brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia

o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

El Servicio brinda asistencia psicológica y social a la víctima, y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación. Una de las principales misiones del organismo, es brindar atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

El objetivo para el año próximo es profundizar el trabajo interdisciplinario del SAVic con las Fiscalías, ya iniciado con éxito, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Centro de Mediación

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

El 6 de junio del año 2012, se implementó en el Distrito Judicial del Centro la reforma procesal penal –ley 7690- que incluye como instituto principal de gestión del conflicto penal a la mediación oficial, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.

Con la implementación del nuevo ordenamiento procesal penal se tornó indispensable la incorporación de nuevos mediadores penales al Ministerio Público Fiscal, con funciones en el ámbito físico de las Fiscalías, particularmente en aquellas que fueron descentralizadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
AC 141008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	6.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima
AC 141008000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.500
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Cuerpo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Prevención, Promoción, Información y Capacitación” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación
AC 141008000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Civil	500
	Proceso Comercial	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y Mediadores

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Procesos de Mediación” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Esta tarea es llevada a cabo por 4 Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la intermediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante
AC 141009000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida	16.450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia Jurídica Gratuita” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro de la Administración Central del Ministerio Público dependiente del Colegio de Gobierno funciona la Escuela del Ministerio Público.

La Escuela del Ministerio Público de Salta tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y articula la modernización e innovación de la gestión institucional para una mejora en la administración y servicio de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

La Escuela está compuesta hoy por dos Departamentos:

1. El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
2. El de Formación y Concursos de Empleados.

Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la Escuela, por Resolución N° 8374/11 se creó el denominado “Fondo de Reinversión Académico”, con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.017, cuya diagramación atiende a los requerimientos funcionales de la institución como los de las ramas Fiscal, Defensa y Asesoría, y Administración Central, que han hecho pedidos especiales en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 13.417/15 del Colegio de Gobierno.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público
AC 141007000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Curso para Empleado	83
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Formación Inicial Actualización Magistrados Mejora en la Calidad de Gestión	52 9 5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación y Formación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos de Capacitación y Formación	Asistencia a cada Curso	Promedio de Asistencia por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**AUDITORÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**



CA – Control Externo y Posterior de
la Hacienda Pública Provincial y
Municipal

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia es el Órgano rector del Sistema de Control Externo y Posterior en la Provincia, conforme las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103 que reglamentó el Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública en Salta.

La Auditoría General de la Provincia actúa e informa en el ámbito de la Legislatura Provincial, con independencia funcional, administrativa y financiera. Debe proponer su presupuesto para el cumplimiento de sus objetivos.

Para cumplirlos resulta imprescindible contar con la estructura de Recursos Humanos suficiente. A su vez, el desempeño eficiente y eficaz de su personal depende fundamentalmente de la capacitación permanente, así como también del uso racional de los recursos financieros y materiales limitados, en sintonía con los lineamientos generales que el Estado fija anualmente. Para ello, se pondrá énfasis en:

- Evaluar y realizar las modificaciones de la estructura de cargos vigentes, que permita efficientizar la labor de sus recursos humanos.
- Ofrecer capacitación permanente a los mismos.
- Revisar y ampliar los convenios de cooperación técnica con Organismos de Control Público Provincial, Nacional e Internacional, de modo de intercambiar y adoptar las “mejores prácticas” vigentes.
- Publicar semestralmente artículos técnicos en materia de Control Público, como un mecanismo de comunicación directo destinado a estimular la generación de doctrina en la materia.
- Revisar y someter a discusión las modificaciones normativas y procedimentales para lograr la mayor eficiencia operativa.
- Avanzar con la política de cuidado del ambiente, disminuyendo el uso de papel mediante la implantación de firma digital, documento y expediente electrónico.
- Actualizar el hardware y software de última generación y sistemas de seguridad para proteger los activos institucionales.
- Actualizar el acervo bibliográfico impreso y digital, necesario para el apoyo operativo y funcional.
- Aportar a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente a los informes de Auditoría que se publican en su página web institucional, así como la labor del Órgano.

El modelo de control integral e integrado introducido por la Ley N° 7.103, comprende no solo el objetivo de la fiscalización y la auditoría de cumplimiento y de la gestión financiera, sino también sus aspectos económicos, patrimoniales, presupuestarios, cuando resulte aplicable y la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por parte de las entidades controladas. Este modelo requiere de la labor de equipos de trabajo multidisciplinarios, conformado por personas que posean los

conocimientos, la pericia y la dedicación necesaria para desempeñar sus funciones responsablemente.

La competencia de la Auditoría General de la Provincia, comprende los Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera la modalidad de conformación de los Organismos, las Empresas, Sociedades del Estado, Entes Reguladores de Servicios Públicos, Ente Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y cualquier otro Ente Público, estipendiario de fondos públicos.

También comprende las Cooperadoras Asistenciales de los municipios de toda la Provincia, dado que la Ley Provincial N° 7.560, que modifica el art. 8° de la Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales, estableció que las mismas "deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia".

Los informes de la Auditoría General de la Provincia incluyen las observaciones derivadas de la tarea de control y las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones a fin que la tarea de Control sea efectiva, ya que con esta acción se verifica que la acción correctiva se haya llevado a cabo.

La Auditoría General de la Provincia contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones; velando por el respeto a la Constitución, Leyes y Normativa vigente.

Los informes se publican en la página web oficial, cumpliendo de ese modo con el compromiso de contribuir a la transparencia de los actos públicos, siendo la opinión pública y el ciudadano el destinatario directo de la labor. En la misma página se publica la acción y gestión del Colegio de Auditores (firma de convenios de capacitación, interacción con otros organismos de control público, actos oficiales, cursos y congresos, visitas protocolares, etc.).

CURSO DE ACCIÓN: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción “Control externo y posterior de la Hacienda Pública Provincial”, comprende el control técnico ex post de la actividad de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos y cualquier otro Ente Público que reciba fondos públicos.

Es competente en:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de Junio de cada año. Interviene en el control de los Entes privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del art. 8º de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- Fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por la entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Auditorías financieras, de cumplimiento y de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la Provincia, también el control permanente de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y la elaboración de los respectivos informes.

- Realizará la ejecución de los Proyectos de Auditoría y Control previstos en el Programa de Acción Anual elaborado de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.103 que permitan alcanzar los objetivos enunciados en la Constitución Provincial. Sin perjuicio de ello se incluirán las siguientes:
 1. Auditorías no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
 2. Auditorías por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 52/01 A.G.P.S.
 3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
 4. Auditorías de Seguimiento.
 5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
 6. Intervención en las rendiciones de cuentas previstas en el Art. N° 8 de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560/09.
 7. Certificación y Auditoría en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones A.G.P.S. N° 01/02 y N° 30/03).

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
AC 111001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Auditoría Realizada	245

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría Emitidos (Publicados en la Web Oficial e Incluidos en los Proyectos del Programa de Acción Anual de Auditorías y Control)	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.017 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.016, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.017.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	2.026

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Transferencias Operativas” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración (es calculado en el año por la cantidad de veces que es mantenida la ruta)	Km.	6.834,20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Conservación de Caminos por Administración” respecto a la prevista.

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.017, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P. N° 13

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Camino R.P. N° 13	Km.	46,99

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 13” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R. P. N° 54 Obra Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54	Km.	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 54” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria Ley 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 38 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex Combatientes de Malvinas, entre otros

La demanda total activa se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional, respondiendo a objetivos plurianuales

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos provinciales representados por remesas del FONAVI (Ley N° 24.464).

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

Uno de nuestros Programas Nacionales es el “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria Construcción por Cooperativas”: esta línea de acción contempla atender la demanda de viviendas nuevas, para mejorar las condiciones de hábitat de los hogares con ingresos por debajo del nivel de indigencia y grupos vulnerables en situación social crítica. A la vez, también promueve paulatinamente la salida laboral a través de Cooperativas de Trabajo ya que emplea y capacita mano de obra local. Con esta línea el IPV atiende el quintil más bajo de la pirámide de ingresos.

Para el Presupuesto 2.017 se proyecta iniciar un total de 1.905 viviendas, de las cuales 1655 ya fueron licitadas, distribuidas en la Capital de la Provincia y en diversas localidades del interior, como por ejemplo Embarcación, Gral. Mosconi, Guachipas, La Viña, Metán, Orán, Rosario de Lerma, etc.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Coordinación Técnica

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Demanda Libre

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales (Totales)	Unidad Habitacional	3.237
Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional Iniciada	1.905

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales Iniciadas	Obreros por Unidad Habitacional Iniciada
Unidad Habitacional Iniciada	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional Iniciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de la Demanda Libre.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Iniciadas respecto las previstas.

CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto atender la demanda de familias de escasos recursos que por sus ingresos no pueden acceder a los programas de viviendas tradicionales a través de los cupos de Demanda Libre y que se encuentran en una amplia gama de necesidades habitacionales. Ello mediante la planificación, elaboración y gestión de programas a través de los municipios y/u organismos oficiales, contemplando el ámbito urbano y/o rural. Este curso de acción tiende a la consolidación territorial y productiva, para el mejoramiento del hábitat y potenciación de las capacidades de organización y autogestión induciendo a fomentar condiciones de cambio y desarrollo social.

Por este Curso de Acción se incluyen además de construcción de viviendas completas y módulos, créditos para refacción o ampliación, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes y numerosos casos especiales que requieren urgente solución. Por lo que la demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y las solicitudes de municipios y otros organismos.

Por otra parte, se describen como nuevos programas que comienzan a integrar las actividades de esta Unidad, la línea de Microcréditos para conexiones de servicios públicos “Conectate” en el marco del “Plan Mejor Hogar” de la Secretaria de Vivienda de la Nación; y el “Plan Hábitat”, de esta misma Secretaria, que comprende una amplia operatoria para el mejoramiento del hábitat de la totalidad del Dpto. Rivadavia y otras localidades, entre las que se cuentan distintas modalidades de soluciones habitacionales a ejecutar desde la UEPD.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Coordinación Técnica

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional	2.380

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Solución Habitacional (Vivienda, Modulo, N.H., Crédito, Casos espec.)	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional

Índice de Eficacia

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
SALUD DE SALTA (I.P.S.)**



CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica, financiera y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Continuar el proceso de optimización de los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a los efectos de optimizar la atención al público y brindar mayores servicios.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejoras en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentado por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.
- Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas bocas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad y/o a través de sistemas informáticos on line, con el objeto de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.
- Incorporar unidades de traslado a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y sistemas que permitan mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud a través de la Coordinación de Políticas Sociales con Turismo Social, ampliando los destinos e incrementando la cantidad de salidas y en el centro de atención “VIDA SANA” reforzando el servicio para dar repuestas a la demanda, incluyendo la temática de discapacidad desde el fortalecimiento con el fin de preservar el estado de salud de los afiliados.

CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de la salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El I.P.S. se encuentra implementando diversos procesos en procura de brindar mejor atención a los afiliados, los cuales se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los distintos procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultados deseados en materia de eficiencia y calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.
- Fomento de actividades vinculadas a la prevención de la salud incluido Turismo Social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados
AC 171001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consulta	2.056.306
	Práctica	7.198.650

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



CA - Servicio de Diagnóstico por
Imágenes

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografías - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)
AC 221001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	11.517
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S.	2.866
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	2.809
Tomografías a Pacientes - PROFE	Tomografía - PROFE	2.856
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	2.986

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)
AC 221001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	1.693
Mamografías a Pacientes I.P.S.	Mamografía - I.P.S.	927
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	1.155

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Estudios de Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Mamografías realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N)
AC 221001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales	3.468
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S.	1.128
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	374
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S.	1.708

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Gestión Central

AC 221001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados	Estudio	33.487

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (EN.RE.J.A.)**



CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7.020 y 7.133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

En particular para el año 2.017, el Ente continuará con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta (Casino Boulevard, Golden Dreams y Casino Salta) y salas de entretenimientos localizados en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Pichanal), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por las licenciatarias, el incremento de las mismas, como así también de los eventos autorizados a realizar en Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, y demás normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio otorgado en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 6 ámbitos específicos:

- 1) Control de la explotación del Juego que, por la concesión, han obtenido las empresas adjudicatarias, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mimos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
- 3) Control y Fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
- 4) Autorización y Control del Juego de Azar que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro.
- 5) Perfeccionar el Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego). Jornadas y talleres de capacitación. Campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
- 6) Optimización del control a través del sistema online, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta
AC 201001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	1.710
Sorteos de Tómbola	Inspección	1.171
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	80
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención	40
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto	10.000
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)	Entrevista	20
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña	70
Organización de Capacitación a Operadores, Profesionales y Talleres en Escuelas y Colegios	Capacitación	36
Mesa informativa en Diferentes Eventos	Mesa informativa	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Máquinas Inspeccionadas por Auditor
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspecciones - Sorteos de Tómbola por Inspector
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Controles de Pesaje por Inspector
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Viaje de Inspección por Inspector
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Pesaje de Bolillas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Sorteos de Tómbola” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Viajes de Inspección al Interior de la Provincia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Atención Llamadas 0800” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Folletos en Eventos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Publicidad General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organización de Capacitación a Operadores, Profesionales y Organización de Talleres en Escuelas Secundarias” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mesa informativa en Diferentes Eventos” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)**

**ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**



CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden a asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios de los servicios públicos regulados por el Ente, en orden a garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales
AC 211002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña	2
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400 (200 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Inspector por Visitas Efectuadas.
Campañas de Medición de Equipos Móviles	Inspector	Inspector por Campaña de Medición.
Inspecciones efectuadas a las Plantas	Inspector	Inspector por Inspección efectuadas a Planta.

Control de las Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Control

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)**



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial N° 7.121, tiene como objetivo los establecidos en el Artículo 1° de la mencionada Ley son:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los Aborígenes.
- Otorgar becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades aborígenes.
- Continuar con una política de ordenamiento de los Recursos Humanos, tanto en su estructura como en la adecuación de su escala salarial con la establecida en el Escalafón General de la Administración Pública, ya que esto conlleva un sentido de equidad y justicia que repercute en un desempeño más eficiente del personal.
- Fortalecer la Residencia Comunitaria I.P.P.I.S., puesta en funcionamiento en el año 2.015 para brindar hospedaje y alimentación en la ciudad de Salta a los hermanos que vienen del interior, la que en estos años fue superando continuamente su capacidad (50 camas diarias), por lo que se buscará su crecimiento, ya que es de suma necesidad para los pueblos.
- Ejecutar viviendas en comunidades indígenas y a través de las mismas, según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a los plazos establecidos.

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de
Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley N° 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos de salud que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, asistencia social emergente, desarrollo social y económico. Se coordina con los organismos responsables y se asiste en el traslado y/o gastos adicionales que demandare esa actividad.

Unidad Ejecutora de Viviendas: Se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: Todo Plan de Vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio- culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar Planes de Vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

Por otra parte se continuará desarrollando actividades que coadyuven al logro de objetivos definidos en la Ley, asistiendo a la población en emergencia social, a los estudiantes terciarios y/o universitarios y a las comunidades respecto del mejoramiento de su hábitat y de la entrega definitiva de sus tierras y coordinando con los distintos organismos para la ejecución de proyectos productivos, brindando asistencia técnica para llevar adelante los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas
AC 181001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Cama Ocupada	13.500
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente	1.000
Acompañamiento en la gestión de Comunidades Aborígenes	Persona Atendida	400
Construcción de Viviendas	Vivienda	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Camas Ocupadas en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cama Ocupada
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Personas Atendidas en la Gestión	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Persona Atendida
Viviendas Construidas	Inversión Total	Costo por Vivienda Construida

Índices de Eficacia

Cantidad de Camas Ocupadas respecto a las previstas.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Personas Atendidas en Acompañamiento de Comunidades, respecto de las previstas.

Cantidad de Viviendas Construidas respecto a las previstos.

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA**



CA - Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal, en sus diversas expresiones, a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.017 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes que integran los grupos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, mediante el pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.
- Incorporación de instrumentos musicales que posibilitarán captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- Afianzar las actividades desarrolladas por el Departamento Coral, interactuando con los demás cuerpos de la Institución.
- Constante crecimiento cualitativo, de sus cuerpos (música y danza) los que además de sus presentaciones regulares, plantean la ejecución de importantes obras en cuanto a su riqueza musical, coreografía y escenografía. Se destaca el apoyo a los grupos de Cámara, Departamento Coral y grupos de extensión con diferentes presentaciones en las Salas disponibles para ello y locales educativos, como así también en localidades del interior de la Provincia, incluyendo en sus repertorios diversos géneros musicales.

Se prevé llegar a distintas localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades.

El desarrollar acciones conjuntas entre los grupos municipales y cuerpos de danza, el otro desafío para el nuevo Ejercicio, con el objetivo de integrar a los mimos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia a las prestaciones previstas para el nuevo año.

CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital, en el Interior de la Provincia y fuera de ella, con entrada gratuita a los fines de igualar las posibilidades del acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para todos los ciudadanos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta
AC 191002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de los Grupos Musicales del Instituto	Espectador	160.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza
AC 191002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades de los Ballet Estables de la Provincia	Actividad	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades del Ballet de la Provincia realizadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)

**RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)**



CA - La Energía y Minería en
Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

R.E.M.Sa. S.A es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objetivo social la exploración, explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se beneficien con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.017 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarbúferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.

CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. explota comercialmente los gasoductos de La Puna y de Anta. Se encuentra inscrita ante el ENARGAS, por lo que se encuentra habilitada para poder operar por cuenta propia ambos gasoductos como subdistribuidora y comercializadora de Gas Natural a grandes usuarios. Actualmente la operación y el mantenimiento del "Gasoducto de La Puna" y del "Gasoducto de Anta" continúan tercerizadas. Asimismo cuenta con autorización para operar y mantener en carácter de subdistribuidor al Gasoducto Fenix.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta
AC 261001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con el Montaje del Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km.	550
Continuar con la Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km.	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Gasoducto	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)**

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)**



CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Tiene como visión regular, controlar, planificar y organizar eficiente y eficazmente la prestación del transporte público de pasajeros garantizando que cada habitante de la Región Metropolitana reciba el mejor servicio de traslado, seguro, moderno y de alta calidad contribuyendo de esta manera al crecimiento sustentable de la región mejorando la productividad y calidad de vida de las personas.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende a todos el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Recibir y tramitar los reclamos de los usuarios.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.
2. Perfeccionar y profundizar la reglamentación del sistema masivo de pasajeros.
3. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
4. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema.
5. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de las tarifas.
6. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.017 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan

diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es nuestra visión la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.

En síntesis, la A.M.T. tiene planificado para el año 2.017 eficientizar su estructura, capacitando sus RRHH, interactuando con organismos nacionales e internacionales especializados en materia de transporte, con universidades, logrando de esta manera firmar convenios para apoyar y ayudar en la planificación del transporte de pasajeros. Sobre estas bases se están trabajando en la continua informatización del organismo, incorporando sistemas y hardware para cumplir estas metas.

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendedora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de seguridad e higiene.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir a los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	Gerencia de Transporte

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros
AC 271001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación	50.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control	3.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar las Frecuencias de Recorrido” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros AC 271001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control	500
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre	3.200
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control al Transporte Ilegal” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)**



CA - Servicio de Transporte
de Pasajeros

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por población, mejoras en las condiciones de vitalidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

En el año 2.017 las acciones de la sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser este la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr

eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados - red de uso y red de carga - para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esta forma coadyuvar al tránsito, sobre todo el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientarán a mejorar la percepción del sistema de servicio de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios. Para lo cual se seguirán implementando el uso de máquinas de cargas virtuales y tarjetas descartables provistas mediante bocas de expendio que atiendan las 24 hs. del día.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley N° 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implementación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el stress laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes sociales y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas subconcesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos

por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios a la utilización de la red y venta de recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros
AC 281001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km.	68.059.706
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Pasajero	181.973.906
	Ómnibus	613

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.

ENTIDAD:

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)**



CA – Compañía Salteña de
Agua y Saneamiento S.A.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Atendemos a 93 localidades de la Provincia de Salta con un total aproximadamente de 295.000 usuarios. Prestamos asistencia al resto de parajes y localidades no atendidas.

Los objetivos principales para el 2.017 son:

- Reestructurar de las tarifas con la implementación gradual de un nuevo cuadro tarifario.
- Implementar una readecuación tarifaria gradual para la eliminación paulatina del subsidio a la tarifa aportado por el Gobierno Provincial.
- Plan de micromedición con financiamiento externo.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar la cobertura de servicio en la Provincia.

**CURSO DE ACCIÓN: Compañía Salteña de Agua y Saneamiento
S.A.**

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 301001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido	6.000
Cobertura de Usuarios	Usuario de Agua	6.000
	Usuario de Cloaca	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

ENTIDAD:

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL S.E.**



CA - Servicio de Salud
Materno Infantil en Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital Público Materno Infantil es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como “sujeto de derechos” enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta, según el perfil descrito en la misión del Hospital.
- Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de Primer Nivel de Atención y en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la Capital y el Interior.
- Habilitar el nuevo servicio de Oncología, proveyendo de los recursos y equipamiento necesario de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Coordinar con el Hospital Zona Sur “Papa Francisco” el servicio de neonatología para la atención perinatólogica a fin de integrar y brindar un servicio oportuno, integral, humanizado y de alta calidad. Consolidar la red de atención neonatal y Sistema de Traslado Terrestre Neonatal (S.T.T.N.).
- Crear la Coordinación Sanitaria, con la función de manejar las relaciones del hospital con su entorno.
- Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos.
- Actualizar manuales de misiones y funciones.
- Mejorar la calidad percibida por el usuario.
- Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El modelo asistencial del Hospital está **CENTRADO EN EL PACIENTE** y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carente a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil
AC 351001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Egreso	42.000
	Consulta	144.000
	Urgencia	197.000
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención:	Cirugía	11.600
	Parto o Cesárea	8.600
	Interconsulta	43.000
	Consulta No Médica	27.500
	Prestación Odontológica	52.006

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Día de Estada
Consultas	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte
AC 231001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	240.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

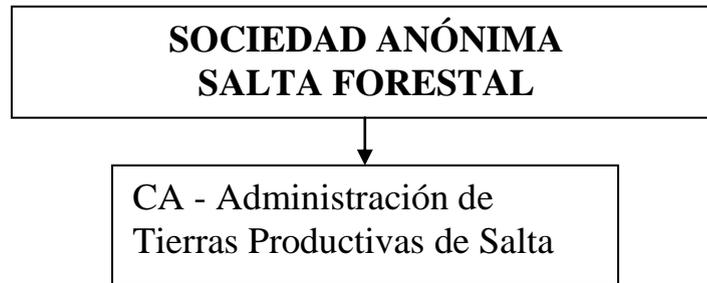
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión Primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del medio ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y sociales que permitan obtener un beneficio económico a la Sociedad, al Estado Provincial y un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente.

Los objetivos planteados para el año 2.017 son:

- Continuar monitoreando las tierras de Salta Forestal S.A. y tomar las medidas que sean necesarias respecto del uso sustentable de los recursos naturales en relación a los concesionarios y pastajeros para proteger y conservar el patrimonio de la empresa.
- Contacto permanente con los pastajeros y las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad actualizando datos a efectos de regularizar su situación legal y denunciando todo intento de usurpación de los recursos y tierras de la sociedad por parte de terceros inescrupulosos.
- Insertar a la Sociedad Anónima Salta Forestal en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el fin de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del gobierno provincial.
- Encarar obras de infraestructura necesarias a fin de fijar presencia en nuestras tierras incrementando el cuidado de nuestro patrimonio. La construcción de un Puesto de Administración, acompañado de una casa para un cuidador y un albergue para el personal.
- El desarrollo de un Módulo Ganadero propio servirá para mostrar el manejo ganadero protector del medio ambiente y a la vez exitoso en lo productivo. Permitirá trabajar en conjunto con los puesteros que habitan nuestras tierras a fin de perfeccionar y mejorar sus prácticas de manejo ganadero.

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima Salta Forestal

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal SA y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los recursos naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad a efectos de regularizar su situación legal.

Insertar también a Salta Forestal SA en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Sociedad Anónima Salta Forestal

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta
AC 361001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Puesto	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Puestos o Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS
INDUSTRIALES**

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y
ÁREAS INDUSTRIALES**



CA - Plan de Desarrollo Industrial
en la Provincia de Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente General de Parques y Áreas Industriales, gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Ente General de Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta. Hacer cumplir fielmente lo dispuesto en la Ley N° 7.701.

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes objetivos generales:

- Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas en los parques industriales.
- Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta
AC 381001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	100
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	60
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	25
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	55

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas	Personal Técnico-Administrativo	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo
Empresas Regularizadas	Personal Técnico-Administrativo	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo
Nuevas Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Normalización y Regularización de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Radicación de Nuevas Empresas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Fiscalización y Control de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

ENTIDAD:

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

**CENTRO DE CONVENCIONES
SALTA S.E.**



CA - Centro de Convenciones
Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.017 se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Profundizar las líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrecen las condiciones edilicias en cuanto a capacidad y diseño, complementadas con tecnología acorde a lo solicitado, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la Provincia.
- Lograr la emisión de Manuales de Calidad.
- Definir con las demás áreas vinculadas a la actividad, acciones articuladas tendientes a ofrecer servicios de calidad.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una aceptable base de datos que permita la captación de nuevos eventos.
- Modernizar la página web permitiendo un acceso amigable a la agenda de eventos a realizarse y la constante visualización de imágenes, servicios a ofrecer e información general del predio.
- Participar en Eventos, Ferias, Congresos y Workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Eficientizar la puesta a disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.
- Lograr que el Centro de Convenciones contribuya dentro del sector de Turismo y en trabajo mancomunado con los demás sectores, al desarrollo académico, económico y social de nuestra comunidad, dentro de un marco sustentable.
- Basar la operación de nuestras instalaciones en el uso de las buenas prácticas en materia de Responsabilidad Ambiental y Social, considerando su interacción con la comunidad.

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa apropiada con la capacitación del personal, instalación de nuevos sistemas operativos e informáticos vinculados a esa área, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo y la capacitación del personal responsable del mantenimiento de las instalaciones.
- Afianzar la imagen de la institución en la provincia, a nivel nacional e internacional con exposición y difusión estratégica del predio.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta
AC 371001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones con Eventos de Jerarquía y Convocatoria en la Provincia a Nivel Nacional e Internacional	Evento Interior	85
	M2 / Evento	2.000
	Eventos Exterior	10
	M2 / Evento	40.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 usado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



CA – Universidad Provincial
de Administración Pública

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible implica, necesariamente, un cambio de cultura organizacional que será propiciado por funcionarios formados por la U.P.A.P., a fin de suplantarlo el paradigma weberiano profundamente arraigado en la Administración Pública, por un modelo de gestión de políticas públicas orientado a lograr resultados que se traduzcan en efectos e impactos con valor social.

Para explicar este modelo que propiciaremos desde la U.P.A.P., definimos a los efectos de las políticas públicas como aquellos cambios positivos individuales, es decir, cambios que se logran sobre personas que pertenecen a determinado sector de la sociedad. Por su parte, los impactos son aquellos cambios positivos sociales, es decir, cambios consolidados y permanentes de la sociedad o de un sector de ella. Tanto los efectos como los impactos deben orientarse a generar valor social, entendido éste como la mejora en la calidad de vida de la sociedad o un sector de ella. Dicha mejora en la calidad de vida debe traducirse, principalmente, en el acceso irrestricto y oportuno a un sistema de excelencia en materia de educación, salud y seguridad, a una vivienda digna, a fuentes genuinas de trabajo y a la protección y promoción de los derechos humanos, todo ello con orientado a lograr la inclusión, integración e igualdad social de los sectores más humildes y vulnerables con el objetivo final de lograr su desarrollo humano, es decir, el desarrollo de todo su potencial y capacidad para ser y hacer lo que estimen necesario y conveniente para disfrutar de su vida plenos de felicidad.

Para lograr esos efectos e impactos, debemos formar cuadros políticos y técnicos con una inquebrantable vocación por el servicio público, con sensibilidad social y un compromiso ineludible para con su pueblo. Entendemos que la formación que brindaremos desde la U.P.A.P. es una estrategia de fundamental relevancia para iniciar el mencionado cambio de paradigma.

Para el cumplimiento gradual de los objetivos de la U.P.A.P. previstos por el artículo 3º de la Ley N° 7.803 se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.017:

- Continuar con el desarrollo e implementación de la plataforma informática para la educación virtual.
- Desarrollo e implementación del Sistema Integral de Formación (S.I.F.).
- Continuar con el desarrollo de las diferentes áreas de la U.P.A.P., creadas mediante la Resolución N° 01/14.
- Continuar con la implementación del Ciclo Inicial de Formación (Pregrado) de la U.P.A.P., con el objetivo de formar la segunda cohorte de trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad, la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión

pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.

- El desarrollo del Plan de Estudios de las siguientes tecnicaturas: Gestión de Personas, Gobierno Abierto, Gestión para Resultados, Compras Públicas, Gestión de Calidad.
- El desarrollo del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública (posgrado).
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinadas a las actividades de investigación sobre materias de administración y gestión pública, como así también a funcionarios y trabajadores públicos, para su formación en instituciones educativas de otra provincia, región o país.
- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con la administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas.
- La creación de la biblioteca de la UPAP.
- Acciones de cooperación internacional.

CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a “transformar al empleado público en servidor público” mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa, profesional garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el desarrollo de carreras universitarias.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la U.P.A.P., de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.
- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la U.P.A.P. mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el I.N.A.P. de España, la Ecole Nationale d'Administration (E.N.A.) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.

- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar al análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

Para este año 2.017 la Universidad Provincial de Administración Pública se propone:

- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.
- Profundizar la reorganización de la U.P.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los Municipios, Escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración.
- Formar a los trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.

- El desarrollo del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública (posgrado).
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en la Escuela de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública AC 391001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General	Asistente	1.300
1° Ciclo U.P.A.P.	Asistente	400
2° Ciclo U.P.A.P. Articulaciones	Instituciones	350

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas u Conferencias	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Asistentes al 1° Ciclo U.P.A.P.	Costo Total de Jornadas	Costo por Asistente a Jornadas
Instituciones 2° Ciclo U.P.A.P.	Costo Total de las Instituciones Articuladas	Costo por Institución Articulada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “1° Ciclo U.P.A.P.” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “2° Ciclo U.P.A.P. Articulaciones” respecto a la prevista.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública
AC 391001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional	1.300
Otorgar Becas para Participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	50
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades	Entidad	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Profesionales Certificados en Posgrados o Especializaciones	Costo del Programa	Costo por Profesional
Becas Otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Otorgar Becas para Participar en la Tecnicatura Vatel” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar el Auspicio Institucional a Entidades” respecto a la prevista.

ENTIDAD:
HOSPITAL SAN BERNARDO

HOSPITAL SAN BERNARDO



CA – Hospital San Bernardo

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 405 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de distintas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los principales objetivos propuestos a desarrollarse en el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo son:

- Asistir y prevenir la enfermedad dentro de su ámbito de actuación, fomentando la coordinación y el desarrollo de las estrategias conjuntas con los diferentes centros sanitarios y niveles asistenciales de la Provincia de Salta.
- Desarrollar los programas de formación, docencia e investigación orientados a la promoción de la salud y la prestación de asistencia sanitaria, conforme los objetivos marcados por el Ministerio de Salud Pública.
- Responder a las demandas del paciente de acuerdo a los recursos existentes en la Institución y el respeto a sus derechos.
- Mejorar los índices de satisfacción en la atención.
- Ser una organización modelo en el cuidado y restablecimiento de la salud, manteniendo la excelencia en la calidad de atención y respeto por la dignidad de las personas, orientando su funcionamiento a las necesidades y expectativas de la población en materia de servicios de la salud, dando así cobertura a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de la población de la Provincia de Salta.
- Colaborar en la Coordinación e Integración con los demás efectores que integran el sistema de salud, optimizando los recursos existentes orientados en

la creación de una estructura de red con el resto de los hospitales de la Capital y el interior de la Provincia.

- Lograr mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos asumidos y el mantenimiento de las estructuras a cargo.
- Fortalecer la capacidad preventiva, diagnóstica, resolutive, cualitativa y cuantitativa de los servicios del Hospital (infraestructura, equipamiento médico, mobiliario, insumo e instrumental y recursos humanos), que siempre beneficiará la atención de los pacientes.
- Actualizar el Organigrama del Hospital, colocando los servicios y/o consultorios creados para regular el funcionamiento conforme el destino para el que han sido creados.

Para alcanzar cabalmente los objetivos y metas propuestos es menester la coordinación adecuada entre los recursos humanos, los procesos y tecnologías, ello constituye un factor fundamental para el logro de la eficiencia operativa del Hospital San Bernardo, de allí que en el Ejercicio 2.017 se rediseñará la estructura de servicio atento a los avances de los últimos años con la creación de nuevos servicios, entre los que se encuentran: Hemodinámia, Prevención Cardiovascular, Hemoterapia y Laboratorio de Prótesis, que no fueron contemplados en el diagrama existente, que data del año 1.996 (Decreto N° 1.034/96).

El rediseño de organización generará la necesidad de incorporación de personal para su correcto desarrollo, a lo que se agrega la puesta en funcionamiento el quirófano de guardia y la optimización del Shockroom, circunstancias que implicarán un incremento en la partida de personal. Los profesionales y el equipo de salud que prestan servicio en el Hospital son su principal activo, potenciándose el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, motivación, promoción y satisfacción individual.

El Hospital tiene vocación de utilizar las oportunidades que el avance tecnológico pone al alcance de la asistencia sanitaria, de desarrollar la investigación clínica y promover el uso de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas en beneficio del paciente, por ello en forma simultánea y complementaria, la nueva estructura deberá estar dotada de herramientas tecnológicas tendientes a crear una red de trabajo.

En este marco el Hospital continuará participando en el diseño y planificación del sistema informático centralizado a nivel del Ministerio de Salud Pública, en el entendimiento de que la complejidad de los procesos se incrementa por la dimensión del nosocomio y sus interacciones con establecimientos de salud del resto de hospitales de capital y del interior de la Provincia, a fin de mejorar el intercambio permitiendo organizar e imprimir celeridad en la atención, diagnóstico y tratamiento de pacientes.

En el Ejercicio 2.017 se continuará con la política de prever las compras de medicamentos, descartables y soluciones parenterales a través de Licitaciones Públicas mediante el Sistema de Orden de Compras Abiertas/Contrato de Suministro, razón por la cual se proyecta un incremento presupuestario para ser destinado a la adquisición de Bienes de Consumo, con fundamento en el significativo aumento de demanda en la atención hospitalaria. Este sistema permite la provisión de bienes de consumo por un año, evitando de este modo el desabastecimiento, producto de restricciones a las importaciones y tiempos que demandan los procedimientos licitatorios. De esta manera se optimizan los recursos económicos y financieros de la Institución, posibilitando además un mejor control del stock existente en el Hospital.

Se pretende crear en el Hospital San Bernardo, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que tendrá como objeto fundamental prevenir, todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo, creando las condiciones para que la salud y la seguridad sean una responsabilidad del conjunto de la organización; en un todo de acuerdo a los requerimientos legales vigentes (Ley N° 19.587/72; Decreto N° 351/79; Decreto N° 1.338/96; Decreto N° 491/97).

Este Servicio propone las medidas adecuadas en Prevención, que sería conveniente implementar para la reducción o eliminación de riesgos.

Además de constituir una obligación legal, el Servicio de Higiene y Seguridad permite al hospital obtener otros beneficios:

- Proteger la salud de los trabajadores: mediante la implementación de medidas de prevención en cada puesto de trabajo, los trabajadores podrán contar con los beneficios de un trabajo seguro que permita prevenir accidentes, alertando al personal de los riesgos que se pueden desarrollar en la empresa.
- Reducción de ausentismos por enfermedades ocupacionales, a través de un mayor control y vigilancia de las enfermedades ocupacionales, así como el desarrollo de planes preventivos y hasta correctivos con el objetivo de encontrar la raíz de las enfermedades y en la medida de lo posible eliminarlas. Y es que las enfermedades ocupacionales están íntimamente relacionadas con los puestos de trabajo y las constantes exposiciones a agentes que pueden ser de tipo físico, químico y biológico.
- Disminución del índice de accidentalidad a través de una concientización y capacitación sobre la importancia en el uso del equipo de protección.

Desde su creación en el año 1.960, el Hospital San Bernardo ha prestado un servicio público general de pacientes agudos, siendo actualmente la institución hospitalaria de máxima complejidad para adultos en la Provincia de Salta. El crecimiento demográfico produjo un significativo incremento en la demanda de atención, de allí que se optimizará el uso de recursos de camas, se renovará el equipamiento y se harán las reformas edilicias de modo de satisfacer la demanda y la calidad de los procesos de atención de pacientes hospitalizados. Para ello, se proyecta ampliaciones en quirófanos,

servicios de emergencias (guardia), así como refacciones en salas de internación en el servicio de traumatología, en virtud de los datos estadísticos de pacientes politraumatizados como consecuencia de accidentes viales y siniestros.

Debe ponderarse que la incorporación y renovación de equipamientos redundará en reducción en los costos, ya que se evitará realizar estudios innecesarios e internaciones prolongadas, lo que a su vez implica rápida recuperación de los pacientes, con el consecuente incremento en la capacidad de atención a la población.

Se aspira a ser un Hospital policlínico de excelencia, comprometido con las personas, a la vanguardia en el uso de tecnologías, para resolver con calidad las necesidades de salud de la red asistencial con vocación de servicio y compromiso con el trabajo y la institución.

CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicio de este hospital, siendo el Hospital San Bernardo un hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo
CA 401001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso	22.500
	Consulta	110.500
	Urgencia	99.800
	Cirugía	12.700
	Interconsulta	13.000
	Consulta No Médica	55.000
	Prestación Odontológica	77.680

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia
Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa y Emergencia

Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia
% de Cirugías / Egresos

JURISDICCIÓN:

**HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.
ARTURO OÑATIVIA**

**HOSPITAL DR. ARTURO
OÑATIVIA**



CA – Medicina Nuclear

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino – metabólicas en forma integral, a pacientes de capital, interior de la provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarse como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones. Para esto consideramos el año 2.017 como una bisagra para obras y perfeccionamiento del recurso humano que se iniciaron hace 9 años y están dando frutos. Son ejemplo de ello la inminente terminación del centro Ambulatorio del Hospital, la ejecución del quirófano híbrido, la ampliación al doble de la capacidad de camas de terapia intensiva y la reinauguración de la guardia que permitirá insertarnos definitivamente como receptor de la urgencia endocrinológica y descongestionar a la Guardia del Hospital San Bernardo.

CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

Además se aplican tratamientos a algunos de los tipos de cánceres (tiroides) como también de patología tiroidea como el hipertiroidismo.

Cartera de Servicios:

Estudios Diagnósticos: Centellogramas: glándulas salivales, perfusión pulmonar, ventilación pulmonar, ventilación / perfusión, hepático, renal, paratiroides con MIBI, centellograma óseo con MIBG, flebografía, radiocardiograma, SPECT cerebral, SPECT cardíaco, centellograma con galio, centellograma con ciprofloxacina, ganglio centinela, gammagrafía linfática, funcional HIDA, reflujo gastro-esofágico, vaciamiento gástrico, dinámico renal pre-post captopril, dinámico renal, estudio hemorragia digestiva, centellograma tiroideo con I131 y con tc 99m, captación y centellograma tiroideo con I 131, rastreo corporal total con I 131, rastreo corporal total post dosis ablativa.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear
AC411001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina	Diagnóstico	1.062
Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)	Tratamiento	498

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)” respecto a la prevista.

JURISDICCIÓN:

**SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS
NUBES S.E.**

**SERVICIO FERROVIARIO
TURÍSTICO TREN A LAS NUBES
S.E.**



CA – Servicio Ferroviario Turístico
Tren a Las Nubes S.E.

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad del Estado El Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación Turística-Comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, Corredor Salta - Socompa, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

El objetivo del 2.017 es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos, con 125 viajes previstos. El trayecto Salta – San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en el Alfarcito. En el siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres – Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil.

Además del objetivo indicado, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE
AC 431001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasajes	33.810

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado	Costo del traslado por Pasajero
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes” respecto a la prevista.

ANEXO II
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.017

Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNISS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ANEXO III
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.017

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.

- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.

- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.017

Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.